INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA No. 1

I. INFORMACION JURÍDICA

TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA N.° 262 DE 2025**								
OBJETO:	DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS								
FECHA PRESENTE INFORME:	**25 de marzo de 2026**								
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**VEINTE (20) DIAS**	**FECHA INICIO:**	12	12	2025	**FECHA TERMINACIÓN:**	31	12	2025
			DÍA	**MES**	**AÑO**		**DÍA**	**MES**	**AÑO**
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO C.C. No. 79.952.309 de Bogotá D.C.								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($169.544.600,00) M/CTE								
SUPERVISOR:	*MAGDA YESENIA ZABALA CALLEJAS* *DIRECTORA ADMINISTRATIVA PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD*								
FECHA DE INICIO	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025								
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025								
PLAZO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN N.º 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS								
FECHA DE REINCIO	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2026								
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE SUSPENSION N.º 01	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2026								
FECHA DE ACTA DE TERMINACION	DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE 2026								

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

864

PERIODO DEL PRESENTE INFORME:	**DESDE**	**13**	**02**	**2026**	**HASTA**	**16**	**02**	**2026**
		DÍA	**MES**	**AÑO**		**DÍA**	**MES**	**AÑO**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**2025001071 DEL 1/01/2026**							
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **UN (01) ÚNICO PAGO** a la terminación del plazo de ejecución del contrato, equivalente a los bienes adquiridos, previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos: • Informe del Supervisor. • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor • Informe del contratista con sus respectivos soportes. • Factura o documento equivalente en la que se indique en forma clara la cantidad, el valor unitario y total de los bienes adquiridos por el Municipio. • Entrada al almacén. • Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (si a ello hubiere lugar) tratándose de persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así lo declare. • Acta de liquidación. **NOTA:** Corresponde al oferente que acepte la oferta, debe pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e I.V.A.							

2. DETALLE DE PAGOS

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO
ÚNICO PAGO AUTORIZADO CON EL PRESENTE INFORME	$169.544.600	100%
SALDO POR EJECUTAR	N/A	0%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A	0%
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$169.544.600	100%

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

3. GARANTÍA DE PÓLIZAS

La póliza aprobada corresponde a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A póliza No. 30-44-101067999 las cuales están a favor de MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOS LLANOS, las siguientes pólizas fueron expedidas con la firma del contrato:

AMPARO	%	VIGENCIA SEGÚN ACTA DE INICIO		VIGENCIA SEGÚN ACTA DE REINICIO N° 01		VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	12/12/2025	03/05/2026	12/12/2025	14/06/2026	$ 33.908.920,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20	12/12/2025	02/01/2027	12/12/2025	14/02/2027	$ 33.908.920,00

Tabla 3. Póliza de cumplimiento

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101067999	4

FECHA EXPEDICIÓN (DÍA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DÍA / MES / AÑO)	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA (DÍA / MES / AÑO)	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13 / 02 / 2026	12 / 12 / 2025	00:00	14 / 02 / 2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GUERRERO PACHECO, JOHN JAIRO — IDENTIFICACIÓN: CC: 79.952.309
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 45 - 139 CA C 12 HDA EL TRAPICHE — CIUDAD: VILLAVICENCIO, META — TELÉFONO: 3107795846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOS LLANOS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892 099 548-6
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 4 - 75 — CIUDAD: SAN MARTIN, META — TELÉFONO 3142952745
ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N. 282 DEL 2025 RELACIONADO CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE BIOLOGICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/12/2025	14/06/2026	$33,908,920.00	$33,908,920.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	12/12/2025	14/02/2027	$33,908,920.00	$33,908,920.00

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION N. 1 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2026 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS LOS DEMAS TERMINOS CONTINUA N VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

5. DESCRIPCION DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del art. 25 de la ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes, se deja constancia que para efectuar el presente proceso de contratación se tiene como base los estudios previos realizados por el Dirección Administrativa Programas Sociales y Salud, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución N.º 015 del once (11) de enero de 2022.

Para proceder con la elaboración del presente documento se tuvo en cuenta que en los estudios previos realizados por la Dirección Administrativa Programas Sociales y Salud, se justificó la conveniencia para efectuar la presente contratación por lo que se allegaron los estudios y demás documentos necesarios para continuar con el proceso de contratación respectivo, documentos que reposa en el expediente único del contrato.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

4.1 Garantizar la entrega de los bienes requeridos por la Administración Municipal de conformidad a las cantidades, especificaciones de cada elemento y en el plazo establecido.

Los bienes fueron entregados en las cantidades, especificaciones técnicas y dentro de los plazos establecidos por la Administración Municipal, conforme a lo solicitado en el contrato.

4.2 Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración Municipal.

Se garantizó el pleno dominio y la propiedad legítima de los bienes suministrados, contando con la facultad legal para su enajenación a favor del Municipio.

4.3 Garantizar que los bienes se encuentren libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron ingresados al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.

Los equipos entregados se encontraban libres de gravámenes, pignoraciones o medidas judiciales. En el caso de productos importados, su ingreso al país se realizó cumpliendo estrictamente la normativa legal vigente.

4.4 Entregar los bienes objeto del contrato completamente nuevo no remanufacturados, los cuales deben cumplir con las especificaciones ofrecidas y contratadas para la prestación eficiente del servicio requerido.

Los bienes suministrados corresponden a equipos completamente nuevos, no remanufacturados, y cumplen con las especificaciones técnicas ofrecidas y contratadas para la adecuada prestación del servicio de salud.

LISTADO DE EQUIPOS Y ESPECIFICACIONES TENICAS.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDA/ UNIDAD
1	41103801	4393102	AGITADOR DE MANZZINE	1. Pantalla: visualización digital led ó lcd.	1

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

				2. Tipo de movimiento de agitación: orbital.	
				3. Capacidad de carga total: mínimo de 1 kg.	
				4. Control de tiempo: mínimo en el rango entre 1 min a 24 horas/ continuo.	
				5. Control de velocidad: mínimo en el rango entre 20 – 350 rpm.	
				6. Tamaño de órbita: ≥ 18 mm.	
				7. Dimensión de la plataforma: ≥ 21 cm x ≥ 25 cm.	
				8. Requerimiento eléctrico: 100-240v, 50/60hz.	
2	42222101	4818099	ATRIL CON RODACHINES	1.estructura en tuberia redonda de 1" y 1 1/4" acero inoxidable SAE 304 grado quirurgico	4
				2.Base en polimero de alta resistencia de 5 patas	
				3. Bandeja porta bomba de infusion de 24cmx 24 cm fija de altura 90cm	
				4. Eje vertical de diametro de 1" para sujetar bomba de infusión	
				5.Porta suero graduable en altura mediante perilla plática	
				6. 5 ruedas de 2" en polímero anti-bacterial con banda en caucho adherente	
3	42222001	4393102	BOMBA DE INFUSION	1.Pantalla táctil a color minimo 4 pulgadas	1
				2.7 modos de infusión	
				3.Historial minimo de 5000 registros	
				4.Protección contra ingreso de líquidos IP34	
				5.Sensor de presión de subida y bajada	
				6.Volumen de la alarma y brillo ajustables	
				7.Tasa de flujo 0.01-2000ml/h (incremento de 0.01ml/h)	
				8.Bateria 9 horas de funcionamiento	
				9.Compatible con cualquier set de infusión IV macro y micro goteo.	
				10.Para paciente neonatal, pediátrico y adulto"	

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139.
yogue11@hotmail.com

868

4	42192201	4818007	CAMILLA DE TRASLADO	1 función: ascenso/descenso espaldar mecánico (0-70°) por varilla tope de 3 posiciones	4
				2. Tendido de 2 planos metálicos enterizo en lamina cr c20, 1 móvil y 1 fijo.	
				3.colchoneta clínica de 6cm grosor en espuma alta densidad 30 forro impermeable, retardante al fuego, antifluidos,.	
				4. 2 barandas metálicas con acabado en cromo de descenso sistema de seguro.	
				5.bandeja inferior multipropósito, 2 ganchos para bolsa drenajes	
				6. Bomper en caucho en los externos.	
				7. Atril portasuero de dos servicios y con ganchos inferiores para bolsa de drenaje	
				8. Ruedas de 5" con sistema de freno individual axial y rotacional en las 4 ruedas	
				9.estructura en acero tipo cr de alta resistencia con soporte máximo de peso de 160kg	
				10. Acabado en pintura electrostática color almendra	
				11. Dimensiones aproximadas: largo 200cm ancho: 75cm altura 85cm (tendido de 190cm x 60cm)	
				- *datos aproximados pueden variar +/- 5%	
5	42192207	4818007	CAMILLA DE REANIMACION	1. 2 funciones: ascenso/descenso espaldar(0-70°) mediante pistón neumático. altura graduable (60-90cm) mediante manija en zona inferior piecero	1
				2. tendido en polimero de alta resistencia abs de 2 secciones, 1 móviles y 1 fija (opcional en acero inoxidable	
				3.colchoneta clínica de 8cm grosor en espuma alta densidad 30 forro impermeable, retardante al fuego, anti fluidos,.	
				4.2 barandas en polimero de alta resistencia ABS de descenso suave con pistón	

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				5.bandeja inferior multipropósito y soporte porta bala de oxigeno, 2 ganchos para bolsa drenajes	
				6.bomper en caucho con parachoques en las 4 esquinas, cuenta con manijas de agarre tanto en cabecero como en piecero	
				7.atril portasuero de dos servicios y con ganchos inferiores para bolsa de drenaje	
				8.ruedas de 5" en polimero de alta resistencia ABS con sistema de freno individual axial y rotacional en las 4 ruedas	
				9.estructura en acero tipo cr de alta resistencia con soporte máximo de peso de 160kg	
				10.acabado en pintura electrostática color almendra	
				11.dimensiones aproximadas: largo 200cm ancho: 80cm (tendido de 190cm x 60cm)	
				- *datos aproximados pueden variar +/- 5%	
6	42192402	4818099	CARRO DE PARO	1.Estructura principal en acero ColdRolled Calibre 20 y tapa superior y porta monitor en acero inoxidable SAE 304 Grado quirúrgico.	1
				2.2 Gavetas superiores de sección pequeña con divisiones internas 2 Gavetas intermedias de sección media para almacenamiento de insumos medianos 1 Gaveta inferior de sección alta para almacenamiento de insumos mas grandes	
				3.Gavetas con cierre de bloqueo lateral tipo candado/abrazadera plástica (no incluidas)	
				4.Bomper protector en caucho por todo el perímetro del carro	
				5.Bandeja porta monitor con barandillas laterales de protección, con giro 360° y bloqueo mediante perilla y Bandeja lateral auxiliar extraíble multifunción	

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				6.Cubierta de la tapa superior en material caucho transparente antiestático aislante y Porta bala de oxigeno de 1m3 y porta guardián con guardián tipo ESTRA pequeño (incluido)	
				7.Atril porta suero de dos servicios graduable en altura a través de perilla y Manija lateral en acero inoxidable para fácil traslado.	
				8.Doble toma corriente grado medico para un total de 4 conexiones con cable extensible de 2.5mt. y Tabla para masaje cardiaco en madera sellada. y Ruedas de 4" todas con freno individual	
				9.Acabado en pintura electrostática de 2 colores Almendra base y gaveterias en azul	
				10. Dimensiones: Largo 98 cm, Ancho 66 cm Altura 95cm (Medidas útiles 70cm x 60cm x 85cm)	
7	42192402	4818099	**CARRO DE TRANSPORTE PARA MONITOR DE SIGNOS**	1.En platina y tubo redondo de 1 1/2" C.16, todo en acero cold rolled.	1
				2.Canastilla para almacenamiento.	
				3.Base fundida en aluminio de 5 patas, con ruedas de 2" con freno para asegurar después del desplazamiento.	
				4.Dimensiones: Largo 0.45 m, Ancho 0.35 m, Alto 1.10 m.	
				5.Terminado en pintura electrostática.	
8	41103903	4393102	**CENTRIFUGA DIGITAL 12 T**	1. Pantalla digital con comandos externos	1
				2. Rotor angular con capacidad de 12 tubos	
				3. Rango de velocidad: control de velocidad digital hasta 4000 rpm	
				4. Control de tiempo: control de tiempo digital de 0 a 99 minutos	
				5. max. rcf (máxima fuerza centrifuga relativa): 1980xg	
				6. voltaje: ac110v/ 50- 60hz	

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				7. consumo: 80w	
				8. ruido: <50db(a)	
				9. tiempo programable: 1s~99min	
				10. precision de velocidad: ± 30r/min	
				11.controlada por microcomputador	
				12. cierre electrónico	
				13.sistema de seguridad que le permite retirar las muestras en caso de	
				presentarse interrupción en la recepción de corriente electrica.	
				14. control de autobalance	
				15.cabina interna en acero inoxidable	
				16.campo magnetico sin escobillas, libre de mantenimiento	
9	41103903	4393102	CENTRIFUGA DIGITAL 24 T	1. Pantalla digital con comandos externos	1
				2. Rotor angular con capacidad de 24 tubos	
				3. Rango de velocidad: control de velocidad digital hasta 4000 rpm	
				4. Control de tiempo: control de tiempo digital de 0 a 99 minutos	
				5. max. rcf (máxima fuerza centrifuga relativa): 1980xg	
				6. voltaje: ac110v/ 50- 60hz	
				7. consumo: 80w	
				8. ruido: <50db(a)	
				9. tiempo programable: 1s~99min	
				10. precision de velocidad: ± 30r/min	
				11.controlada por microcomputador	
				12. cierre electrónico	
				13.sistema de seguridad que le permite retirar las muestras en caso de	
				presentarse interrupción en la recepción de corriente electrica.	
				14. control de autobalance	
				15.cabina interna en acero inoxidable	

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				16.campo magnetico sin escobillas, libre de mantenimiento	
10	41115827	4393102	EQUIPO TIRAS DE ORINA	1. PARÁMETROS MÍNIMOS: pH, nitrito, ácido ascórbico, proteína, gravedad específica, sangre, glucosa, bilirrubina, urobilinógeno, cetona, leucocitos. 2. PRINCIPIO DE MEDICIÓN: Método de reflectancia. 3. LONGITUDES DE ONDA DE MEDICIÓN: Dentro del rango de 505 a 720 nm. 4 RENDIMIENTO: Mínimo 50 muestras/hora 5. PANTALLA: LCD 6. CAPACIDAD DE MEMORIA: Mínimo 3000 resultados de pacientes. 7. INTERFAZ: Que cuente con puerto serie (RS232) y PS/2 (para lector de códigos de barras). 8. CONDICIÓN DE TRABAJO: Temperatura ambiental dentro del rango de 15 - 32 °C, RH dentro del rango de 20% - 80%. 9. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 110V CA ±10%, 60Hz. 10. CON IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA	1
11	41115827	4393102	EQUIPO DE COAGULACION	1. Método de análisis: Fotomecánico. 2. Parámetros: PT / APTT / TT / FIB / ACT. 3. Tipo de muestra y volumen: Plasma citrado. 20µl. 4. Tiempo para resultado: Menos de 5 minutos. 5. Control de temperatura interno. 6. Pantalla: Táctil color 3.5". 7. Impresora: Mini usb para conexión de impresora externa. 8. Memoria: 300 resultados y 12 QC. 9. Conexión: LIS por puerto Ethernet.	1
12	41111729	48261	MICROSCOPIO	1. FUENTE DE ILUMINACIÓN: Lámpara de iluminación LED. 2. CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS.	1

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				3. ÁNGULO DE INCLINACIÓN DEL TUBO: Mínimo de 30°.	
				4. DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE: Rango entre 48 - 75 mm.	
				5. CON APERTURA DE DIAFRAGMA DE IRIS.	
				6. CUATRO OBJETIVOS: 4x, 10x, 40x y 100x.	
				7. SISTEMA DE ENFOQUE: Coaxial, macrométrico y micrométrico.	
				8. CAMPO VISUAL OCULAR: Mínimo 18 mm.	
				9. CONDENSADOR: Abbe de 1.25 enfócable.	
				10. REVOLVER PORTA OBJETIVOS: Cuádruple.	
				11. PLATINA MECÁNICA: Con movimiento en los ejes X/Y.	
				12. REQUERIMIENTO ELÉCTRICO: 100-240V, 50/60Hz.	
13	41103023	4391305	NEVERA PARA REACTIVOS	1. CARACTERÍSTICAS: Puerta panorámica de vidrio. Enfriamiento por aire forzado. Sistema de alarma sonora.	1
				2. TENSIÓN DE OPERACIÓN: Entre 100, 110, 115 V, 60 Hz.	
				3. RANGO DE TEMPERATURA: Ajustable dentro del rango de 1 a 10 °C.	
				4. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Mínimo 270 L.	
				5. GAS REFRIGERANTE: ECOLOGICO	
				6. INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA.	
14	42151624	4813001	PIEZA DE MANO	1. Cabezal estándar o mini	4
				2. Rodamientos de ceramica	
				3. Push botton	
				4. Spray de agua simple	

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				5. Cuerpo inoxidable	
15	42152008	48121	RAYOS X PORTATIL ODONTOLOGICO	1.Punto Focal: 0.4mm 2.Batería: 2500mAh x 4 3 Peso: 1.8 Kg 4.Voltaje del tubo: 65kV 5.Corriente del tubo: 2.5mA 6 Alcance del tiempo de exposición: 0.02 – 2Seg 7.Tecnología de detector: APS CMOS 8.Cristal de centelleo: CsI 9.Matriz de pixeles: 1.300*1.800 10 Resolución: 20lp/mm 11.Área Activa (mm): 26*36 12.Tamaño mecánico (mm): 30 4*41.9*4.4 13.Conversión de AD (bit): 16 14.Interfaz de datos: USB 2.0	1
16	41103815	4393102	ROTADOR DE TUBOS	1. PARA MEZCLAR LIGERAMENTE TUBOS DE ENSAYO, MICROTUBOS Y VACUTAINERS. 2. DIÁMETRO DE TUBOS: Mínimo 15 mm. 3. RANGO DE VELOCIDAD. Dentro del rango de 5 - 30. 4. TEMPORIZADOR: Dentro del rango desde 1 min hasta 23 h 59 min / sin detención 5. PESO: No mayor a 2 kg. 6. REQUERIMIENTO ELÉCTRICO: 110V, 60 Hz	1
17	42151705	4813002	UNIDAD ODONTOLOGICA	1.módulo de 4 servicios holder automáticos 2.Sillón eléctrico, sube y baja la base con motor y sube y baja espaldar con motor	2

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				3. Escupidera con taza en vidrio y un irrigador para manejar la irrigación de la taza en vidrio , tanque de reserva, 1 eyector	
				4.Lámpara LED 2 intensidades	
				5.Butaco de pistón a gas	
				6.Conexiones internas en la base	
				7. Tapizado en el color que se desee	

4.5 Entregar junto a los bienes la garantía del fabricante sobre los mismos.

Junto con los equipos se entregaron las respectivas garantías del fabricante, conforme a las condiciones contractuales.

4.6 El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material al municipio en el lugar que indique el supervisor para que se haga el respectivo ingreso al Almacén Municipal.

La propiedad y el riesgo sobre los bienes permanecieron bajo responsabilidad del contratista hasta la entrega real y material en el lugar indicado por el supervisor y su respectivo ingreso al Almacén Municipal

4.7 Asumir los costos de transporte para la entrega de los elementos en el municipio de San Martin de los Llanos.

Los costos de transporte de los equipos hasta el municipio de San Martín de los Llanos fueron asumidos en su totalidad por el contratista.

4.8 Disponer de los vehículos y el personal necesario e idóneo para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será el responsable de su entrega oportuna en el lugar y fecha coordinada con el supervisor.

Para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue se dispuso de vehículos adecuados y personal idóneo, garantizando la entrega oportuna y segura de los bienes

4.9 Restituir a su costa, los elementos y/o productos, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad.

Durante la entrega del contrato no hubo ninguna novedad en cuento a el cumplimiento de las especificaciones de los equipos y su bien funcionamiento, En el caso en que hubiera sido requerido por la supervisión, se procedería a la restitución o cambio de elementos que no cumplían con las especificaciones técnicas o presentaban defectos de fabricación, dentro de los plazos establecidos.

4.10 Garantizar la disponibilidad y calidad de los bienes a suministrar, así mismo el cambio, en caso de presentar alguna anomalía en los mismos.

Se garantizó la disponibilidad, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, realizando los cambios necesarios ante cualquier anomalía detectada

4.11 Garantizar los derechos que, a favor del Municipio, como consumidor, registra esta misma norma, a saber: A. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado. B. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores. C. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.

Se respetaron y garantizaron los derechos del Municipio como consumidor, asegurando productos de calidad, seguros para su uso, y suministrando información clara, veraz y completa sobre los equipos entregados

4.12 Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, embalaje, bodegaje, flete o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos biomédicos y mobiliarios, sin que esto refleje aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos biomédicos y mobiliarios.

Todos los costos asociados a la adquisición, importación, transporte, embalaje, bodegaje y demás gastos indirectos fueron asumidos por el contratista, sin afectar el valor contractual ni la calidad de los equipos biomédicos y mobiliarios.

4.13 Entregar los equipos debidamente instalados y puestos en funcionamiento en los sitios definidos por el supervisor, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Los equipos fueron entregados debidamente instalados y puestos en funcionamiento en los sitios definidos por el supervisor, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas.

4.14 Realizar todos los tramites de importación y nacionalización de los equipos biomédicos y mobiliario, asumiendo todos los costos que estos generen.

Se realizaron los trámites de importación y nacionalización de los equipos, asumiendo la totalidad de los costos que dichos procesos generaron.

4.15 Realizar prueba de puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos y mobiliarios que aplique en su destino final, en presencia del Supervisor.

Se efectuaron las pruebas de puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos y mobiliarios en su destino final, en presencia del supervisor del contrato.

4.16 Hacer entrega de las Garantía Técnica De Los Equipos Biomédicos Y Mobiliarios al supervisor del contrato Se realiza las capacitaciones y entrenamientos de los equipos ofertados que lo requieran. El día de la recepción del equipo y luego de dar el aval de aceptación por parte del personal de Almacén, Supervisor del contrato y personal de mantenimiento firmará un documento de recibido a satisfacción Si el equipo presenta alguna falla técnica operativa o de funcionamiento, el oferente debe acudir a la visita técnica una vez el supervisor

realice el requerimiento vía correo electrónico. El servicio técnico debe brindar soporte las 24 horas al día razón por la cual se deben suministrar las direcciones electrónicas, números de contacto.

Se entregaron las garantías técnicas correspondientes y se realizaron las capacitaciones y entrenamientos requeridos para el adecuado manejo de los equipos. La recepción fue avalada mediante acta firmada por el personal de Almacén, el Supervisor del contrato y el personal de mantenimiento. Así mismo, se dispuso de soporte técnico permanente y canales de contacto para atención de requerimientos

4.17 La garantía será a partir del ingreso del bien al Almacén Municipal.

La garantía de los bienes se encuentra vigente a partir del ingreso de los equipos al Almacén Municipal.

4.18 El Contratista beberá aportar registro sanitario y/o permiso de comercialización vigente emitido por el INVIMA, según corresponda.

Se aportó el registro sanitario y/o permiso de comercialización vigente emitido por el INVIMA, según correspondía a cada equipo.

4.19 Entregar junto con los equipos biomédicos la respectiva documentación según normativa 4725/2005 que será verificado en lista de chequeo documental: A. Manual de operación en idioma original y traducido al castellano, en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo biomédico. B. Manual de servicio técnico en idioma original y traducido al castellano, en medio fisico y digital con información detallada de: diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos básicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento, calibración, etc., Guía de limpieza y desinfección del equipo. C. Protocolo de mantenimiento. D. Los manuales o guías deben ser originales del fabricante en idioma español. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Cuando no sea posible la presentación de alguna información por algún motivo técnico, se deberá presentar un documento emitido por el fabricante certificando la no existencia de esa información. Las versiones traducidas deberán ser entregadas empastadas o argolladas. E. Programa del mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, el cronograma indicando la periodicidad y el personal que va estar a cargo del servicio técnico durante a garantía establecida.

Junto con los equipos biomédicos se entregó la documentación exigida por la normativa vigente (Resolución 4725 de 2005), incluyendo manuales de operación y servicio técnico en idioma español, protocolos y programas de mantenimiento preventivo, debidamente verificados mediante lista de chequeo documental.

5. OBLIGACIONES GENERALES:

a. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba.

El objeto contractual fue ejecutado conforme a los documentos del proceso de selección, la propuesta presentada y el contrato suscrito.

b. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio a través del Supervisor del mismo.

Se atendieron y acataron oportunamente las instrucciones impartidas por el Municipio a través del Supervisor del contrato.

c. Mantener siempre absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

Se mantuvo absoluta reserva y confidencialidad sobre la información conocida con ocasión del contrato.

d. No acceder a peticiones o amenazas de legalización y ejecución del contrato.

La ejecución contractual se realizó sin atender peticiones indebidas o presiones externas que afectaran la legalidad del proceso.

e. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Los gastos e impuestos requeridos para la suscripción, legalización y ejecución del contrato fueron asumidos conforme a la normatividad vigente.

f. Suministrar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.

Se brindó respuesta clara y oportuna a las solicitudes e inquietudes formuladas por el Supervisor del contrato.

g. Elaborar y presentar informes con los soportes correspondientes de acuerdo a los formatos establecidos por la supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del período ejecutado.

Los informes de ejecución fueron elaborados y presentados dentro de los plazos establecidos, con los soportes correspondientes

h. Obrar con lealtad, buena fe y respeto en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

La actuación contractual se desarrolló con lealtad, buena fe y respeto, evitando dilaciones o entrabamientos.

i. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

Se cumplió con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales exigidos por la ley.

j. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Se atendieron las demás obligaciones que por ley y por contrato correspondían al contratista.

879

Todas las acciones correspondientes a la entrega, instalación fueron concertadas con la supervisión tal como se evidencia en las actas de entrega las cuales fueron asumidas por el contratista en su totalidad los gastos del personal, transporte y toda la logística corrió por parte del proveedor.

Desde el momento que se presentó la propuesta económica en la invitación producto del contrato No 262 de 2025, se tuvo en cuenta todas aquellas erogaciones como: gastos de personas, prestaciones sociales, transportes, fletes e impuestos y todo costo directo e indirecto para la ejecución del presente contrato.

Para dar cumplimiento con este ítem se anexa recibido de remisión donde se detalla cada uno de los ítems a entregar:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDA/ UNIDAD	COTIZACION 1 JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	
						VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	41103801	4393102	AGITADOR DE MANZZINE	1. Pantalla: visualización digital led ó lcd. 2. Tipo de movimiento de agitación: orbital. 3. Capacidad de carga total: mínimo de 1 kg. 4. Control de tiempo: mínimo en el rango entre 1 min a 24 horas/ continuo. 5. Control de velocidad: mínimo en el rango entre 20 – 350 rpm. 6. Tamaño de órbita: ≥ 18 mm. 7. Dimensión de la plataforma: ≥ 21 cm x ≥ 25 cm. 8. Requerimiento eléctrico: 100-240v, 50/60hz.	1	$ 2.737.024	$ 2.737.024
2	42222101	4818099	ATRIL CON RODACHINES	1.estructura en tuberia redonda de 1" y 1 1/4" acero inoxidable SAE 304 grado quirurgico 2.Base en polimero de alta resistencia de 5 patas 3. Bandeja porta bomba de infusion de 24cmx 24 cm fija de altura 90cm 4. Eje vertical de diametro de 1" para sujetar bomba de infusión	4	$ 1.098.370	$ 4.393.480

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				5.Porta suero graduable en altura mediante perilla plática			
				6. 5 ruedas de 2" en polímero anti-bacterial con banda en caucho adherente			
3	42222001	4393102	BOMBA DE INFUSION	1.Pantalla táctil a color minimo 4 pulgadas	1	$ 4.246.436	$ 4.246.436
				2.7 modos de infusión			
				3.Historial minimo de 5000 registros			
				4.Protección contra ingreso de líquidos IP34			
				5.Sensor de presión de subida y bajada			
				6.Volumen de la alarma y brillo ajustables			
				7.Tasa de flujo 0.01-2000ml/h (incremento de 0.01ml/h)			
				8.Bateria 9 horas de funcionamiento			
				9.Compatible con cualquier set de infusión IV macro y micro goteo.			
				10.Para paciente neonatal, pediátrico y adulto"			
4	42192201	4818007	CAMILLA DE TRASLADO	1 función: ascenso/descenso espaldar mecánico (0-70°) por varilla tope de 3 posiciones	4	$ 2.142.000	$ 8.568.000
				2. Tendido de 2 planos metálicos enterizo en lamina cr c20, 1 móvil y 1 fijo.			
				3.colchoneta clínica de 6cm grosor en espuma alta densidad 30 forro impermeable, retardante al fuego, antifluidos,.			
				4. 2 barandas metálicas con acabado en cromo de descenso sistema de seguro.			
				5.bandeja inferior multipropósito, 2 ganchos para bolsa drenajes			
				6. Bomper en caucho en los externos.			
				7. Atril portasuero de dos servicios y con ganchos inferiores para bolsa de drenaje			
				8. Ruedas de 5" con sistema de freno individual axial y rotacional en las 4 ruedas			
				9.estructura en acero tipo cr de alta resistencia con soporte máximo de peso de 160kg			

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

881

				10. Acabado en pintura electrostática color almendra			
				11. Dimensiones aproximadas: largo 200cm ancho: 75cm altura 85cm (tendido de 190cm x 60cm)			
				- *datos aproximados pueden variar +/- 5%			
5	42192207	4818007	CAMILLA DE REANIMACION	1. 2 funciones: ascenso/descenso espaldar(0-70°) mediante pistón neumático. altura graduable (60-90cm) mediante manija en zona inferior piecero	1	$ 15.165.360	$ 15.165.360
				2. tendido en polimero de alta resistencia abs de 2 secciones, 1 móviles y 1 fija (opcional en acero inoxidable			
				3.colchoneta clínica de 8cm grosor en espuma alta densidad 30 forro impermeable, retardante al fuego, anti fluidos,.			
				4.2 barandas en polimero de alta resistencia ABS de descenso suave con pistón			
				5.bandeja inferior multipropósito y soporte porta bala de oxigeno, 2 ganchos para bolsa drenajes			
				6.bomper en caucho con parachoques en las 4 esquinas, cuenta con manijas de agarre tanto en cabecero como en piecero			
				7.atril portasuero de dos servicios y con ganchos inferiores para bolsa de drenaje			
				8.ruedas de 5" en polimero de alta resistencia ABS con sistema de freno individual axial y rotacional en las 4 ruedas			
				9.estructura en acero tipo cr de alta resistencia con soporte máximo de peso de 160kg			
				10.acabado en pintura electrostática color almendra			
				11.dimensiones aproximadas: largo 200cm ancho: 80cm (tendido de 190cm x 60cm)			
				- *datos aproximados pueden variar +/- 5%			

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

6	42192402	4818099	CARRO DE PARO	1.Estructura principal en acero ColdRolled Calibre 20 y tapa superior y porta monitor en acero inoxidable SAE 304 Grado quirúrgico. 2.2 Gavetas superiores de sección pequeña con divisiones internas 2 Gavetas intermedias de sección media para almacenamiento de insumos medianos 1 Gaveta inferior de sección alta para almacenamiento de insumos mas grandes 3.Gavetas con cierre de bloqueo lateral tipo candado/abrazadera plástica (no incluidas) 4.Bomper protector en caucho por todo el perímetro del carro 5.Bandeja porta monitor con barandillas laterales de protección, con giro 360° y bloqueo mediante perilla y Bandeja lateral auxiliar extraíble multifunción 6.Cubierta de la tapa superior en material caucho transparente antiestático aislante y Porta bala de oxigeno de 1m3 y porta guardián con guardián tipo ESTRA pequeño (incluido) 7.Atril porta suero de dos servicios graduable en altura a través de perilla y Manija lateral en acero inoxidable para fácil traslado. 8.Doble toma corriente grado medico para un total de 4 conexiones con cable extensible de 2.5mt. y Tabla para masaje cardiaco en madera sellada. y Ruedas de 4" todas con freno individual 9.Acabado en pintura electrostática de 2 colores Almendra base y gaveterias en azul 10. Dimensiones: Largo 98 cm, Ancho 66 cm Altura 95cm (Medidas útiles 70cm x 60cm x 85cm)	1	$ 5.694.150	$ 5.694.150

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

7	42192402	4818099	CARRO DE TRANSPORTE PARA MONITOR DE SIGNOS	1.En platina y tubo redondo de 1 1/2" C.16, todo en acero cold rolled. 2.Canastilla para almacenamiento. 3.Base fundida en aluminio de 5 patas, con ruedas de 2" con freno para asegurar después del desplazamiento. 4.Dimensiones: Largo 0.45 m, Ancho 0.35 m, Alto 1.10 m. 5.Terminado en pintura electrostática.	1	$ 1.309.000	$ 1.309.000
8	41103903	4393102	CENTRIFUGA DIGITAL 12 T	1. Pantalla digital con comandos externos 2. Rotor angular con capacidad de 12 tubos 3. Rango de velocidad: control de velocidad digital hasta 4000 rpm 4. Control de tiempo: control de tiempo digital de 0 a 99 minutos 5. max. rcf (máxima fuerza centrifuga relativa): 1980xg 6. voltaje: ac110v/ 50- 60hz 7. consumo: 80w 8. ruido: <50db(a) 9. tiempo programable: 1s~99min 10. precision de velocidad: ± 30r/min 11.controlada por microcomputador 12. cierre electrónico 13.sistema de seguridad que le permite retirar las muestras en caso de presentarse interrupción en la recepción de corriente electrica. 14. control de autobalance 15.cabina interna en acero inoxidable 16.campo magnetico sin escobillas, libre de mantenimiento	1	$ 13.328.000	$ 13.328.000
9	41103903	4393102	CENTRIFUGA DIGITAL 24 T	1. Pantalla digital con comandos externos 2. Rotor angular con capacidad de 24 tubos 3. Rango de velocidad: control de velocidad digital hasta 4000 rpm	1	$ 9.401.000	$ 9.401.000

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				4. Control de tiempo: control de tiempo digital de 0 a 99 minutos			
				5. max. rcf (máxima fuerza centrifuga relativa): 1980xg			
				6. voltaje: ac110v/ 50- 60hz			
				7. consumo: 80w			
				8. ruido: <50db(a)			
				9. tiempo programable: 1s~99min			
				10. precision de velocidad: ± 30r/min			
				11.controlada por microcomputador			
				12. cierre electrónico			
				13.sistema de seguridad que le permite retirar las muestras en caso de			
				presentarse interrupción en la recepción de corriente electrica.			
				14. control de autobalance			
				15.cabina interna en acero inoxidable			
				16.campo magnetico sin escobillas, libre de mantenimiento			
10	41115827	4393102	EQUIPO TIRAS DE ORINA	1. PARÁMETROS MÍNIMOS: pH, nitrito, ácido ascórbico, proteína, gravedad específica, sangre, glucosa, bilirrubina, urobilinógeno, cetona, leucocitos.	1	$ 4.980.150	$ 4.980.150
				2. PRINCIPIO DE MEDICIÓN: Método de reflectancia.			
				3. LONGITUDES DE ONDA DE MEDICIÓN: Dentro del rango de 505 a 720 nm.			
				4. RENDIMIENTO: Mínimo 50 muestras/hora.			
				5. PANTALLA: LCD.			
				6. CAPACIDAD DE MEMORIA: Mínimo 3000 resultados de pacientes.			
				7. INTERFAZ: Que cuente con puerto serie (RS232) y PS/2 (para lector de códigos de barras).			
				8. CONDICIÓN DE TRABAJO: Temperatura ambiental dentro del rango de 15 - 32 °C, RH dentro del rango de 20% - 80%.			

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				9. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 110V CA ±10%, 60Hz.			
				10. CON IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA			
11	41115827	4393102	EQUIPO DE COAGULACION	1. Método de análisis: Fotomecánico.	1	$ 8.092.000	$ 8.092.000
				2. Parámetros: PT / APTT / TT / FIB / ACT.			
				3. Tipo de muestra y volumen: Plasma citrado. 20µl.			
				4. Tiempo para resultado: Menos de 5 minutos.			
				5. Control de temperatura interno.			
				6. Pantalla: Táctil color 3.5".			
				7. Impresora: Mini usb para conexión de impresora externa.			
				8. Memoria: 300 resultados y 12 QC.			
				9. Conexión: LIS por puerto Ethernet.			
12	41111729	48261	MICROSCOPIO	1. FUENTE DE ILUMINACIÓN: Lámpara de iluminación LED.	1	$ 9.758.000	$ 9.758.000
				2. CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS.			
				3. ÁNGULO DE INCLINACIÓN DEL TUBO: Mínimo de 30°.			
				4. DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE: Rango entre 48 - 75 mm.			
				5. CON APERTURA DE DIAFRAGMA DE IRIS.			
				6. CUATRO OBJETIVOS: 4x, 10x, 40x y 100x.			
				7. SISTEMA DE ENFOQUE: Coaxial, macrométrico y micrométrico.			
				8. CAMPO VISUAL OCULAR: Mínimo 18 mm.			
				9. CONDENSADOR: Abbe de 1.25 enfócable.			
				10. REVOLVER PORTA OBJETIVOS: Cuádruple.			
				11. PLATINA MECÁNICA: Con movimiento en los ejes X/Y.			
				12. REQUERIMIENTO ELÉCTRICO: 100-240V, 50/60Hz.			
13	41103023	4391305	NEVERA PARA REACTIVOS	1. CARACTERÍSTICAS: Puerta panorámica de vidrio. Enfriamiento por aire forzado. Sistema de alarma sonora.	1	$ 21.658.000	$ 21.658.000

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				2. TENSIÓN DE OPERACIÓN: Entre 100, 110, 115 V, 60 Hz.			
				3. RANGO DE TEMPERATURA: Ajustable dentro del rango de 1 a 10 °C.			
				4. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Mínimo 270 L.			
				5. GAS REFRIGERANTE: ECOLOGICO			
				6. INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA.			
14	**42151624**	**4813001**	**PIEZA DE MANO**	1. Cabezal estándar o mini 2. Rodamientos de ceramica 3. Push botton 4. Spray de agua simple 5. Cuerpo inoxidable	**4**	$ 1.666.000	$ 6.664.000
15	**42152008**	**48121**	**RAYOS X PORTATIL ODONTOLOGICO**	1.Punto Focal: 0.4mm 2.Batería: 2500mAh x 4 3.Peso: 1.8 Kg 4.Voltaje del tubo: 65kV 5.Corriente del tubo: 2.5mA 6.Alcance del tiempo de exposición: 0.02 – 2Seg 7.Tecnología de detector: APS CMOS 8.Cristal de centelleo: CsI 9.Matriz de pixeles: 1.300*1.800 10.Resolución: 20lp/mm 11.Área Activa (mm): 26*36 12.Tamaño mecánico (mm): 30.4*41.9*4.4 13.Conversión de AD (bit): 16 14.Interfaz de datos: USB 2.0	**1**	$ 14.637.000	$ 14.637.000

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

16	41103815	4393102	ROTADOR DE TUBOS	1. PARA MEZCLAR LIGERAMENTE TUBOS DE ENSAYO, MICROTUBOS Y VACUTAINERS. 2. DIÁMETRO DE TUBOS: Mínimo 15 mm. 3. RANGO DE VELOCIDAD: Dentro del rango de 5 - 30. 4. TEMPORIZADOR: Dentro del rango desde 1 min hasta 23 h 59 min / sin detención. 5. PESO: No mayor a 2 kg. 6. REQUERIMIENTO ELÉCTRICO: 110V, 60 Hz.	1	$ 3.689.000	$ 3.689.000
17	42151705	4813002	UNIDAD ODONTOLOGICA	1.módulo de 4 servicios holder automáticos 2.Sillón eléctrico, sube y baja la base con motor y sube y baja espaldar con motor 3. Escupidera con taza en vidrio y un irrigador para manejar la irrigación de la taza en vidrio , tanque de reserva, 1 eyector 4.Lámpara LED 2 intensidades 5.Butaco de pistón a gas 6.Conexiones internas en la base 7. Tapizado en el color que se desee	2	$ 17.612.000	$ 35.224.000
TOTAL							$ 169.544.600

ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTIVAS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDA/ UNIDAD	DESCRIPCION		
						MARCA	MODELO	SERIE
1	41103801	4393102	AGITADOR DE MANZZINE	1. Pantalla: visualización digital led ó lcd. 2. Tipo de movimiento de agitación: orbital. 3. Capacidad de carga total: mínimo de 1 kg.	1	LACHOI	LCH-SKO-270	SERIE D06425110054, ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DE FRABRICANTE, REGISTRO DE IMPORTANCION No 93319585-692401, REGISTRO INVIMA N/A, HOJA DE VIDA, Y RUTINA O PROTOCOLO DE

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				4. Control de tiempo: mínimo en el rango entre 1 min a 24 horas/ continuo. 5. Control de velocidad: mínimo en el rango entre 20 – 350 rpm. 6. Tamaño de órbita: ≥ 18 mm. 7. Dimensión de la plataforma: ≥ 21 cm x ≥ 25 cm. 8. Requerimiento eléctrico: 100-240v, 50/60hz.				MANTENIMIENTO
2	42222101	4818099	ATRIL CON RODACHINES	1.estructura en tuberia redonda de 1" y 1 1/4" acero inoxidable SAE 304 grado quirurgico 2.Base en polimero de alta resistencia de 5 patas 3. Bandeja porta bomba de infusion de 24cmx 24 cm fija de altura 90cm 4. Eje vertical de diametro de 1" para sujetar bomba de infusión 5.Porta suero graduable en altura mediante perilla plática 6. 5 ruedas de 2" en polímero anti-bacterial con banda en caucho adherente	4	NACIONAL	N/A	APLICA ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DE FABRICANTE Y RUTINA O PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO
3	42222001	4393102	BOMBA DE INFUSION	1.Pantalla táctil a color minimo 4 pulgadas 2.7 modos de infusión 3.Historial minimo de 5000 registros	1	Medrena	VP50	SERIE I-241009146, ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DEL FABRICANTE, REGISTRO DE IMPORTACION No 032025000195533-1, REGISTRO DE INVIMA No 2021 EBC-0023852, CERTIFICADO DE

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				4.Protección contra ingreso de líquidos IP34 5.Sensor de presión de subida y bajada 6.Volumen de la alarma y brillo ajustables 7.Tasa de flujo 0.01-2000ml/h (incremento de 0.01ml/h) 8.Bateria 9 horas de funcionamiento 9.Compatible con cualquier set de infusión IV macro y micro goteo. 10.Para paciente neonatal, pediátrico y adulto"				CONFORMIDAD HD 6014 5460 0001, HOJA DE VIDA Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO
4	42192201	4818007	**CAMILLA DE TRASLADO**	1 función: ascenso/descenso espaldar mecánico (0-70°) por varilla tope de 3 posiciones 2. Tendido de 2 planos metálicos enterizo en lamina cr c20, 1 móvil y 1 fijo. 3.colchoneta clínica de 6cm grosor en espuma alta densidad 30 forro impermeable, retardante al fuego, antifluidos,. 4. 2 barandas metálicas con acabado en cromo de descenso sistema de seguro. 5.bandeja inferior multipropósito, 2 ganchos para bolsa drenajes 6. Bomper en caucho en los externos.	**4**	MEDICOL	M-063(250978-CR	SERIE N/A, ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DE FABRICANTE, REGISTRO INVIMA No 2014DM-0012033, REGISTRO DE IMPORTACION N/A, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD N/A, HOJAS DE VIDA N/A, PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				7. Atril portasuero de dos servicios y con ganchos inferiores para bolsa de drenaje 8. Ruedas de 5" con sistema de freno individual axial y rotacional en las 4 ruedas 9.estructura en acero tipo cr de alta resistencia con soporte máximo de peso de 160kg 10. Acabado en pintura electrostática color almendra 11. Dimensiones aproximadas: largo 200cm ancho: 75cm altura 85cm (tendido de 190cm x 60cm) - *datos aproximados pueden variar +/- 5%				
5	42192207	4818007	CAMILLA DE REANIMACION	1. 2 funciones: ascenso/descenso espaldar(0-70°) mediante pistón neumático. altura graduable (60-90cm) mediante manija en zona inferior piecero 2. tendido en polimero de alta resistencia abs de 2 secciones, 1 móviles y 1 fija (opcional en acero inoxidable 3.colchoneta clínica de 8cm grosor en espuma alta densidad 30 forro impermeable, retardante al fuego, anti fluidos,. 4.2 barandas en polimero de alta resistencia ABS de descenso suave con pistón	1	MEDICOL	M-068-ECO	SERIE N/A,ACTA DE GARANTIA TECNICA-GARANTIA DE FABRICANTE, REGISTRO INVIMA No 2014DM-0012033, REGISTRO DE IMPORTACION N/A, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD N/A, HOJA DE VIDA Y RUTINA O PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				5.bandeja inferior multipropósito y soporte porta bala de oxigeno, 2 ganchos para bolsa drenajes 6.bomper en caucho con parachoques en las 4 esquinas, cuenta con manijas de agarre tanto en cabecero como en piecero 7.atril portasuero de dos servicios y con ganchos inferiores para bolsa de drenaje 8.ruedas de 5" en polimero de alta resistencia ABS con sistema de freno individual axial y rotacional en las 4 ruedas 9.estructura en acero tipo cr de alta resistencia con soporte máximo de peso de 160kg 10.acabado en pintura electrostática color almendra 11.dimensiones aproximadas: largo 200cm ancho: 80cm (tendido de 190cm x 60cm) - *datos aproximados pueden variar +/- 5%				
6	42192402	4818099	CARRO DE PARO	1.Estructura principal en acero ColdRolled Calibre 20 y tapa superior y porta monitor en acero inoxidable SAE 304 Grado quirúrgico.		NACIONAL	N/A	APLICA ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DE FABRICANTE.Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				2.2 Gavetas superiores de sección pequeña con divisiones internas 2 Gavetas intermedias de sección media para almacenamiento de insumos medianos 1 Gaveta inferior de sección alta para almacenamiento de insumos mas grandes				
				3.Gavetas con cierre de bloqueo lateral tipo candado/abrazadera plástica (no incluidas)				
				4.Bomper protector en caucho por todo el perímetro del carro				
				5.Bandeja porta monitor con barandillas laterales de protección, con giro 360° y bloqueo mediante perilla y Bandeja lateral auxiliar extraíble multifunción				
				6.Cubierta de la tapa superior en material caucho transparente antiestático aislante y Porta bala de oxigeno de 1m3 y porta guardián con guardián tipo ESTRA pequeño (incluido)				
				7.Atril porta suero de dos servicios graduable en altura a través de perilla y Manija lateral en acero inoxidable para fácil traslado.				
				8.Doble toma corriente grado medico para un total de 4 conexiones con cable extensible de 2.5mt. y Tabla para masaje cardiaco en madera sellada. y Ruedas de 4" todas con freno individual				

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				9.Acabado en pintura electrostática de 2 colores Almendra base y gaveterias en azul 10. Dimensiones: Largo 98 cm, Ancho 66 cm Altura 95cm (Medidas útiles 70cm x 60cm x 85cm)				
7	42192402	4818099	**CARRO DE TRANSPORTE PARA MONITOR DE SIGNOS**	1.En platina y tubo redondo de 1 1/2" C.16, todo en acero cold rolled. 2.Canastilla para almacenamiento. 3.Base fundida en aluminio de 5 patas, con ruedas de 2" con freno para asegurar después del desplazamiento. 4.Dimensiones: Largo 0.45 m, Ancho 0.35 m, Alto 1.10 m. 5.Terminado en pintura electrostática.	1	MEDICOL	M-094	APLICA ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DE FABRICANTE.Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO
8	41103903	4393102	**CENTRIFUGA DIGITAL12 T**	1. Pantalla digital con comandos externos 2. Rotor angular con capacidad de 12 tubos 3. Rango de velocidad: control de velocidad digital hasta 4000 rpm 4. Control de tiempo: control de tiempo digital de 0 a 99 minutos 5. max. rcf (máxima fuerza centrifuga relativa): 1980xg 6. voltaje: ac110v/ 50-60hz 7. consumo: 80w 8. ruido: <50db(a)	1	OSSALUD	LC-04C	SERIE 202527028, ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DE FABRICANTE,CERTIFICADO DE CALIBRACION, REGISTRO DE IMPORTANCION No 352025001249008-6, REGISTRO INVIMA No 2015DM-0013547-R1-HOJA DE VIDA Y RUTINA O PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO.

				9. tiempo programable: 1s~99min 10. precision de velocidad: ± 30r/min 11.controlada por microcomputador 12. cierre electrónico 13.sistema de seguridad que le permite retirar las muestras en caso de presentarse interrupción en la recepción de corriente eléctrica. 14. control de autobalance 15.cabina interna en acero inoxidable 16.campo magnetico sin escobillas, libre de mantenimiento				
9	41103903	4393102	CENTRIFUGA DIGITAL 24 T	1. Pantalla digital con comandos externos 2. Rotor angular con capacidad de 24 tubos 3. Rango de velocidad: control de velocidad digital hasta 4000 rpm 4. Control de tiempo: control de tiempo digital de 0 a 99 minutos 5. max. rcf (máxima fuerza centrifuga relativa): 1980xg 6. voltaje: ac110v/ 50-60hz 7. consumo: 80w 8. ruido: <50db(a) 9. tiempo programable: 1s~99min	1	OSSALUD	TDL-4A	SERIE 2025061518, ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DE FABRICANTE, CERTIFICADO DE CALIBRACION, REGISTRO DE IMPORTANCION No 352025001249008-6, REGISTRO INVIMA No 2025DM-0013547-R1, HOJA DE VIDA Y RUTINA O PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

				10. precision de velocidad: ± 30r/min 11.controlada por microcomputador 12. cierre electrónico 13.sistema de seguridad que le permite retirar las muestras en caso de presentarse interrupción en la recepción de corriente electrica. 14. control de autobalance 15.cabina interna en acero inoxidable 16.campo magnetico sin escobillas, libre de mantenimiento				
10	41115827	4393102	EQUIPO TIRAS DE ORINA	1. PARÁMETROS MÍNIMOS: pH, nitrito, ácido ascórbico, proteína, gravedad específica, sangre, glucosa, bilirrubina, urobilinógeno, cetona, leucocitos. 2. PRINCIPIO DE MEDICIÓN: Método de reflectancia. 3. LONGITUDES DE ONDA DE MEDICIÓN: Dentro del rango de 505 a 720 nm. 4. RENDIMIENTO: Mínimo 50 muestras/hora. 5. PANTALLA: LCD. 6. CAPACIDAD DE MEMORIA: Mínimo 3000 resultados de pacientes.	1	ANALYTICON	URILYZER 100 PRO	SERIE 6109255, ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DEL FABRICANTE, REGISTRO IMPORTACION No 882024000098940-7 REGISTRO INVIMA No 2023DM-0027060, HOJA DE VIDA Y RUTINA O PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				7. INTERFAZ: Que cuente con puerto serie (RS232) y PS/2 (para lector de códigos de barras). 8. CONDICIÓN DE TRABAJO: Temperatura ambiental dentro del rango de 15 - 32 °C, RH dentro del rango de 20% - 80%. 9. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 110V CA ±10%, 60Hz. 10. CON IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA				
11	41115827	4393102	**EQUIPO DE COAGULACION**	1. Método de análisis: Fotomecánico. 2. Parámetros: PT / APTT / TT / FIB / ACT. 3. Tipo de muestra y volumen: Plasma citrado. 20µl. 4. Tiempo para resultado: Menos de 5 minutos. 5. Control de temperatura interno. 6. Pantalla: Táctil color 3.5". 7. Impresora: Mini usb para conexión de impresora externa. 8. Memoria: 300 resultados y 12 QC. 9. Conexión: LIS por puerto Ethernet.	1	WONDFO	OCG-102	SERIE OCG1022508201246, ACTA DE GARANTIA TECNICA. GARANTIA DE FABRICANTE, REGISTRO DE IMPORTACION No 882025000168657-9 REGISTRO INVIMA No 2019DM-00220327, HOJA DE VIDA Y RUTINA O PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO
12	41111729	48261	**MICROSCOPIO**	1. FUENTE DE ILUMINACIÓN: Lámpara de iluminación LED.	1	BOECO	BM-190/250	SERIE G2022020692, ACTA DE GARANTIA TECNICA Y DE

				2. CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS.				FABRICANTE, REGISTRO DE IMPORTACION No 032025002143390-8 REGISTRO INVIMA No 2017DM0016135, HOJA DE VIDA Y RUTINA O PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO
				3. ÁNGULO DE INCLINACIÓN DEL TUBO: Mínimo de 30°.				
				4. DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE: Rango entre 48 - 75 mm.				
				5. CON APERTURA DE DIAFRAGMA DE IRIS.				
				6. CUATRO OBJETIVOS: 4x, 10x, 40x y 100x.				
				7. SISTEMA DE ENFOQUE: Coaxial, macrométrico y micrométrico.				
				8. CAMPO VISUAL OCULAR: Mínimo 18 mm.				
				9. CONDENSADOR: Abbe de 1.25 enfócable.				
				10. REVOLVER PORTA OBJETIVOS: Cuádruple.				
				11. PLATINA MECÁNICA: Con movimiento en los ejes X/Y.				
				12. REQUERIMIENTO ELÉCTRICO: 100-240V, 50/60Hz.				
13	41103023	4391305	NEVERA PARA REACTIVOS	1. CARACTERÍSTICAS: Puerta panorámica de vidrio. Enfriamiento por aire forzado. Sistema de alarma sonora.	1	MIDEA	5L-316	SERIE 540-Q9606701/ 4A14-3510008, ACTA DE GARANTIA TECNICA Y DE FABRICANTE, REGISTRO DE IMPORTACION No 032024001599693-7, REGISTRO INVIMA 2024DM-0028346, HOJA DE VIDA Y RUTINA O PROTOCOLO DE
				2. TENSIÓN DE OPERACIÓN: Entre 100, 110, 115 V, 60 Hz.				

				3. RANGO DE TEMPERATURA: Ajustable dentro del rango de 1 a 10 °C. 4. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: Mínimo 270 L. 5. GAS REFRIGERANTE: ECOLOGICO 6. INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA.				MANTENIMIENTO
14	42151624	4813001	PIEZA DE MANO	1. Cabezal estándar o mini 2. Rodamientos de ceramica 3. Push botton 4. Spray de agua simple 5. Cuerpo inoxidable	4	NSK	PANAMA	SERIE N/A, ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DE FABRICANTE, REGISTRO DE IMPORTACION No 032025001916063-9, REGISTRO INVIMA No 2019DM0004820-R1, HOJAS DE VIDA, Y PROTOCOLO O RUTINA DE MANTENIMIENTO.
15	42152008	48121	RAYOS X PORTATIL ODONTOLOGICO	1.Punto Focal: 0.4mm 2.Batería: 2500mAh x 4 3.Peso: 1.8 Kg 4.Voltaje del tubo: 65kV 5.Corriente del tubo: 2.5mA 6.Alcance del tiempo de exposición: 0.02 – 2Seg 7.Tecnología de detector: APS CMOS 8.Cristal de centelleo: CsI 9.Matriz de pixeles: 1.300*1.800	1	WOODPEACKER	MINI-RAY I-SENSOR	SERIE XR2580745M SE2593166H2, ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DE FABRICANTE, REGISTRO IMPORTACION 032025001914706-7 REGISTRO INVIMA No 2021DM-0024339, HOJA DE VIDA, Y PROTOCOLO O RUTINA DE MANTENIMIENTO

				10.Resolución: 20lp/mm 11.Área Activa (mm): 26*36 12.Tamaño mecánico (mm): 30.4*41.9*4.4 13.Conversión de AD (bit): 16 14.Interfaz de datos: USB 2.0				
16	41103815	4393102	**ROTADOR DE TUBOS**	1. PARA MEZCLAR LIGERAMENTE TUBOS DE ENSAYO, MICROTUBOS Y VACUTAINERS. 2. DIÁMETRO DE TUBOS: Mínimo 15 mm. 3. RANGO DE VELOCIDAD: Dentro del rango de 5 - 30. 4. TEMPORIZADOR: Dentro del rango desde 1 min hasta 23 h 59 min / sin detención. 5. PESO: No mayor a 2 kg. 6. REQUERIMIENTO ELÉCTRICO: 110V, 60 Hz.	1	BOECO	RS-24	SERIE 1013322070398, ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DE FABRICANTE, REGISTRO DE IMPORTACION No 032024001244020-7, N/A REGISTRO DE INVIMA, HOJA DE VIDA, Y PROTOCOLO O RUTINA DE MANTENIMIENTO
17	42151705	4813002	**UNIDAD ODONTOLOGICA**	1.módulo de 4 servicios holder automáticos 2.Sillón eléctrico, sube y baja la base con motor y sube y baja espaldar con motor 3. Escupidera con taza en vidrio y un irrigador para manejar la irrigación de la taza en vidrio , tanque de reserva, 1 eyector 4.Lámpara LED 2 intensidades	2	NACIONAL	N/A	SERIE 1. 001 Y 002, ACTA DE GARANTIA TECNICA, GARANTIA DE FABRICANTE, REGISTRO DE IMPORTACION Y DE INVIMA N/A,ACTA DE GARANTIA TECNICA, HOJAS DE VIDA, Y PROTOCOLO O RUTINA DE MANTENIMIENTO

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

				5.Butaco de pistón a gas 6.Conexiones internas en la base 7. Tapizado en el color que se desee				

Para la ejecución de las actividades contratadas se contó con las medidas necesarias de seguridad usando los elementos de protección del personal, así como la limpieza de material sobrante (cajas, icopor, cables y otros) a la hora de realizar las instalaciones de los equipos.

Se anexan las planillas de seguridad social correspondientes a los meses de ejecución del contrato evidenciando de esta manera el cumplimiento de esta obligación.

En todo momento se acató las instrucciones y recomendaciones establecidas por la supervisión al fin de llevar a cabo una ejecución concertada en buenos términos.

6. Informo a la Supervisora, que aporto la planilla pagada a la Seguridad Social, con soporte de la verificación electrónica del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así:

PERIODO	DICIEMBRE 2025	ENERO 2026	FEBRERO 2026
No. PLANILLA	91988207	47770130	65746568
VALOR PAGADO	8.437.400	1.800.200	1.203.900
SALUD	3.375.000	713.300	477.00
PENSIÓN	4.752.000	913.000	610.500
ARL	281.900	59.700	40.000
CCF	28.500	114.200	76.400
SOPORTE DE PAGO DE PLANILLAS			

ANEXOS
-MANUALES DE LOS EUQIPOS: AGITADOR MANZZINI, BOMBA DE INFUSION, CENTRIFUGAS 12T Y 24T, EQUIPO DE TIRAS, EQUIPO DE COAGULACION, MICROSCOPIO, NEVERA DE REACTIVOS, RAYOS X PORTATIL, ROTADOR DE TUBOS.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

901

- AGITADOR DE MANZZINI ACTA DE GARANTIA TECNICA 2 FOLIOS-GARANTIA DE FABRICANTE 2 FOLIOS, REGISTRO DE IMPORTACION 1 FOLIO, HOJA DE VIDA 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 2 FOLIOS.
- ATRILES ACTA DE GARANTIA TECNICA DE LOS EN 2 FOLIO, 1 FOLIO DE GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 1 FOLIO.
- BOMBA DE INFUSION ACTA DE GARANTIA TECNICA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO, REGISTRO IMPORTACION 2 FOLIOS, REGISTRO DE INVIMA 2 FOLIOS, CERTIFICADO DE COFORMIDAD 1 FOLIO, HOJA DE VIDA 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 2 FOLIOS.
- CAMILLA DE TRASLADO ACTA DE GARANTIA TECNICA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO, REGISTRO INVIMA 3 FOLIOS, RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 1 FOLIO.
- CAMILLA DE REANIMACION ACTA DE GARANTIA TECNICA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO, REGISTRO INVIMA 3 FOLIOS, HOJA DE VIDA 1 FOLIO, REGISTRO INVIMA 3 FOLIOS, HOJA DE VIDA 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 1 FOLIO, PARA LAS CAMILLAS ES EL MISMO REGISTRO INVIMA
- CARRO DE PARO ACTA DE GARANTIA TECNICA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 1 FOLIO.
- CARRO DE TRANSPORTE PARA MONITOR ACTA DE GARANTIA TECNICA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 1 FOLIO.
- CENTRIFUGA 12T ACTA DE GARANTIA TECNICA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO, CERTIFICADO DE CALIBRACION 2 FOLIOS, REGISTRO DE IMPORTACION 2 FOLIOS, REGISTO DE INVIMA 3 FOLIOS, HOJA DE VIDA 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 2 FOLIOS.
- CENTRIFUGA 24T ACTA DE GARANTIA TECNICA2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO, CERTIFICADO DE CALIBARCION 2 FOLIOS, REGISTRO DE IMPORTACION 2 FOLIOS, REGISTRO INVIMA 3 FOLIOS PARA LAS DOS CENTRIFUGAS ES EL MISMO, HOJA DE VIDA 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 2 FOLIOS.
-EQUIPOS DE TIRAS DE ORINA ACTA DE GARANTIA TECNICA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 4 FOLIOS, REGISTRO DE IMPORTACION 2 FOLIOS. REGISTRO INVIMA 2 FOLIOS, HOJA DE VIDA 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 3 FOLIOS.
-EQUIPO DE COAGULACION ACTA DE GARANTIA TECNICA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO, REGISTRO DE IMPORTACION 2 FOLIOS, REGISTRO INVIMA 2 FOLIOS, HOJA DE VIDA 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 3 FOLIOS.
-MICROSCOPIO ACTA DE GARANTIA TECNICA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO, REGISTRO DE IMPORTACION 2 FOLIOS, REGISTRO INVIMA 5 FOLIOS, HOJA DE VIDA 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 4 FOLIOS.
-NEVERA PARA REACTIVOS ACTA DE GARANTIA TECNICA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO, REGISTRO DE IMPORTACION 2 FOLIOS, REGISTRO INVIMA 2 FOLIOS, HOJA DE VIDA 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 3 FOLIOS.
-PIEZA DE MANO ACTA DE GARANTIA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 4 FOLIOS, REGISTRO DE IMPORTACION 7 FOLIOS, REGISTRO INVIMA 9 FOLIOS, HOJA DE VIDA 4 FOLIOS Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 3 FOLIOS.
-RAYOS X PORTATIL ACTA DE GARANTIA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO, REGISTRO DE IMPORTACION 2 FOLIOS, REGISTRO INVIMA 2 FOLIOS, HOJA DE VIDA 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 4 FOLIOS.
-ROTADOR DE TUBOS ACTA DE GARANTIA TECNICA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIO, REGISTRO DE IMPORTACION 2 FOLIOS, HOJA DE VIDA 1 FOLIO Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 2 FOLIOS.
-UNIDAD ODONTOLOGICA ACTA DE GARANTIA 2 FOLIOS, GARANTIA DE FABRICANTE 1 FOLIOS, HOJA DE VIDA 2 FOLIOS Y RUTINA/PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO 3 FOLIOS.
-OFICIO RECIBIDO DIRIGIDO A LA DIRECCION ADMINSITRATIVA PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD 1 FOLIO INFORMANDO LA CAPACITACION AL PERSONAL DE SALUD, COPIA DE OFICIO REMITIDO A LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN PARA DE PROGRAMACION DE CAPACITACION AL PERSONAL DE SALUD 2 FOLIOS, OFICIO RESPUESTA DE AUTORIZACION POR LA DIRECCION ADRMINISTRATIVA PROGRAMAS SOCIAL Y SALUD 1 FOLIO-COPIA DE RESPUESTA AURTORIZANDO LA CAPACITACION EN EL HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN 2 FOLIOS.

350 899 6076
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

-PLANILLAS DE CAPACITACION REALIZADA 3 FOLIOS. (AREA DE ODONTOLOGIA-LABORATORIO-ASITENCIAL).
-SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE DE 2025, ENERO-FEBRERO 2026
-FACTURA 2 FOLIOS.
-CD 1 FOLIO
-REGISTRO FOTOGRAFICO 7 FOLIOS.
-COPIA DE ENTRADA ALMACEN MUNICPAL 2 FOLIOS

Para constancia de lo anterior firma:

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

903

REGISTRO FOTOGRAFICO
CONTRATO DE COMPRAVENTA 262-2025

1. AGITADOR DE MANZZINI



2. ATRIL CON RODACHINES



3. BOMBA DE INFUSION



4. CAMILLA DE TRASLADO



350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

904

5. CAMILLA DE REANIMACION



6. CARRO DE PARO



7. CARRO DE TRANSPORTE DE MONITOR





350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

JIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

8. ENTRIFUGA 12 TUBOS



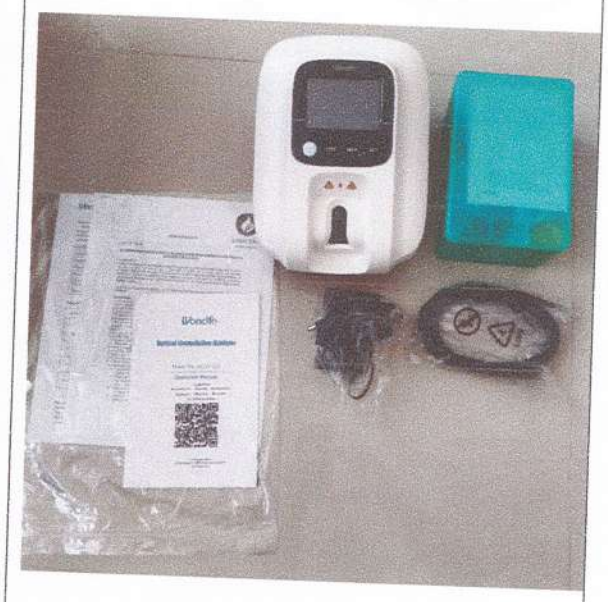
9. CENTRIFUGA 24 TUBOS



10. EQUIPO DE ORINAS



11. EQUIPO DE COAGULACION



350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952304-2

11 MICROSCOPIO LED



12 REFRIGERADOR DE 316 LITROS



13 PIEZA DE MANO NSK



14 RX ODONTOLOGICO



350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2



DIGITALIZADOR ODONTOLOGICO

15 ROTADOR DE TUBOS



17 UNIDAD ODONTOLOGICA



350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

908

REGISTRO FOTOGRAFICO
CONTRATO DE COMPARVNTA 262-2025

PERSONAL DE LABORATORIO



PERSONAL DE ODONTOLOGIA





350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

909

PERSONAL ASISTENCIAL





350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

AGITADOR DE MANZZINE
MARCA LACHOI
MODELO LCH-SKO-270LCH-SKO-270
SERIELCH-D06425110054

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

LACHOI

912

CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE

Fecha: 12 / 01 / 2026

El suscrito **Director de Calidad de LACHOI SCIENTIFIC INSTRUMENT**, en representación del fabricante, certifica que el equipo **Agitador Orbital marca LACHOI Scientific Instrument, modelo LCH-SK-O270T**, es un producto original de nuestra fabricación y cumple con los estándares de calidad establecidos por la compañía para equipos de laboratorio.

Así mismo, se certifica que el equipo anteriormente mencionado cuenta con una **garantía de fábrica por un período de un (1) año**, contado a partir de la fecha de entrega e instalación al usuario final.

Durante el período de garantía, **LACHOI Scientific Instrument** garantiza el correcto funcionamiento del equipo y se compromete a realizar la **reparación o reposición de las partes que presenten defectos de fabricación**, sin costo para el usuario final, siempre que el equipo haya sido utilizado bajo condiciones normales de operación, instalación adecuada y siguiendo las recomendaciones del fabricante.

La garantía cubre defectos relacionados con materiales, componentes y procesos de fabricación. No cubre daños derivados de uso indebido, modificaciones no autorizadas, manipulación por personal no autorizado, fallas en el suministro eléctrico, o condiciones ambientales fuera de las especificadas por el fabricante.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para los fines administrativos y contractuales que correspondan.

Cordialmente,

Director de Calidad
LACHOI Scientific Instrument

913

LACHOI

MANUFACTURER'S WARRANTY CERTIFICATE

Date: 12 / 01 / 2026

The undersigned, **Quality Director of LACHOI Scientific Instrument**, acting on behalf of the manufacturer, hereby certifies that the equipment **Orbital Shaker, brand LACHOI Scientific Instrument, model LCH-SK-O270T**, is an original product manufactured by our company and complies with the quality standards established for laboratory equipment.

Furthermore, it is hereby certified that the above-mentioned equipment is covered by a **manufacturer's warranty for a period of one (1) year**, starting from the date of delivery and installation to the end user.

During the warranty period, **LACHOI Scientific Instrument** guarantees the proper operation of the equipment and commits to perform the **repair or replacement of any parts presenting manufacturing defects**, at no cost to the end user, provided that the equipment has been operated under normal conditions of use, properly installed, and maintained according to the manufacturer's instructions.

This warranty covers defects related to materials, components, and manufacturing processes. It does not cover damages resulting from misuse, unauthorized modifications, repairs performed by non-authorized personnel, electrical supply failures, or environmental conditions outside the manufacturer's specifications.

This certificate is issued at the request of the interested party for administrative and contractual purposes.

Sincerely,

Quality Director
LACHOI Scientific Instrument

DHL

ON DEMAND DELIVERY

CONFIRMACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS/IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN

Hola JHON GUERRERO,

Muchas gracias por efectuar el pago de los derechos/impuestos y pagos administrativos de importación asociados a su envío DHL Express con número de guía 2474016016 de LACHOI Lab Orbital shaker LIMITED.



Para gestionar la entrega o realizar el seguimiento de su envío, haga click aquí.

DETALLE DEL PAGO

Monto abonado	COP 928,651.00
ID Transacción	93319585-692401
Fecha de Pago	29/11/2025

INFORMACIÓN ACERCA DEL ENVÍO

N° de guía	2474016016
Dirección	CALLE 15 NO 45-139 HACIENDA EL TRAPICHE VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO 500001 VILL

Muchas gracias por pagar online

DHL Express - Excellence. Simply delivered.

Deutsche Post DHL Group

DHL Express | Contact DHL | Privacy Notice

2022 © DHL International GmbH. All rights reserved.

915

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil

DOCUMENTO CONTROLADO

SERVICIO:	LABORATORIO CLINICO	UBICACIÓN:	

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	AGITADOR DE MAZZINI
MARCA:	LACHOI
MODELO	LCH-SKO-270
SERIE	D06425110054
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	NO REQUIERE



ACCESORIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	SERIE
BANDAS	4	
CABLE AC	1	

CONSUMIBLES

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	LACHOI INSTRUMENTS	PAIS:	CHINA	VALOR:	2´300.020
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	JHON GUERRERO	TELEFONO:	3107695846	INICIO OPERACIÓN	13 FEB 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO		MEDICO		ELECTRICA	X	NEUMATICA		BAJO I	X
TRATAMIENTO DE LA VIDA		ODONTOLOGICO		ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	
PREVENCION		LABORATORIO	X	MECANICA	X	SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	3.2 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	N/A
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	2.2 KG - 300 RPM			VOLTAJE	110 V	TIPO	BASICO
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	40-300 RPM	POTENCIA	40W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL		CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

RUTINA DE MANTENIMIENTO

EQUIPO: AGITADOR MAZZINI

1. Mantenimiento preventivo (rutina básica)

Inspección visual
Se verifica el estado general del equipo, revisando la carcasa, la superficie de agitación y el cable de alimentación. Se comprueba que no existan grietas, deformaciones, corrosión o residuos de sustancias químicas que puedan afectar el funcionamiento.

Limpieza externa
Se realiza la limpieza de la superficie de agitación y del cuerpo del equipo utilizando un paño suave ligeramente humedecido con solución desinfectante o alcohol al 70 %. Se eliminan restos de reactivos, polvo o humedad acumulada.

Verificación del sistema de agitación
Se enciende el equipo y se verifica que el sistema de agitación funcione correctamente. Se comprueba que el movimiento sea uniforme, sin ruidos anormales ni vibraciones excesivas.

Revisión del control de velocidad
Se ajusta el control de velocidad para verificar que responda correctamente en todo el rango de operación. El cambio de velocidad debe ser gradual y estable.

Revisión del cableado eléctrico
Se inspecciona el cable de alimentación y el enchufe verificando que no presenten desgaste, cortes o conexiones flojas.

2. Mantenimiento técnico preventivo

Revisión interna
Se abre el equipo (solo por personal técnico) para verificar el estado del motor, imanes y componentes electrónicos.

Ajuste de componentes
Se revisan tornillos, soportes y fijaciones internas para asegurar que se encuentren firmes.

Prueba de funcionamiento
Se realiza una prueba operativa con barra magnética o plataforma para confirmar que el equipo mantiene estabilidad y velocidad adecuada.

3. Frecuencia recomendada

- **Limpieza básica:** después de cada uso
- **Inspección visual:** semanal
- **Mantenimiento técnico:** cada 6 meses o según uso del laboratorio

✓ Al finalizar la rutina se registra el mantenimiento realizado y el estado operativo del equipo.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

ATRIL CON RODACHINES
MARCA NACIONAL

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

920

CARTA DE GARANTÍA

El Representante Legal de **INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S. Con NIT. 901.365.243-8**, se permite informar que la garantía de calidad ofrecida, por las camillas de recuperación Ref. M-063, la camilla hidraulica eco Ref. M-068-ECO y e carro para monitor M-094, marca MAFET, es de un **(1) año**, por defectos de fabricación en condiciones normales de uso.

Dicha garantía da inicio a partir de recibido a satisfacción y puesta en funcionamiento del producto.

Es causal de pérdida de garantía el desconocimiento del funcionamiento del producto teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el manual de uso y funcionamiento.

El deterioro normal de las piezas, oxidación por exposición al sol y al agua, daños ocasionados por agentes externos y/o la incorrecta manipulación de personal no capacitado.

Se expide por solicitud de **EQUIPOS BIOMEDICOS Y REDES DE GASES MEDICINALES JJG** – JOHN JAIRO GEUERRERO., a los trece (13) días del mes de marzo del año 2026.

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril
Representante Legal
C.C. 1.026.259.93 2

LIMPIEZA

el Atril - Camilla 921
- Cama - Para - Mesitas.

Desempolvar preferiblemente con escobillón, se procede a utilizar un trapo blanco en lo posible franela, y se humedece con agua para ser limpiado en su totalidad. Rápidamente se debe utilizar un trapo totalmente seco para pasarlo nuevamente por el producto.

No utilizar en el proceso de limpieza detergentes, solventes o limpiadores fuertes. Si el producto después de su limpieza no queda totalmente seco, está en riesgo de sufrir corrosiones.

La aplicación de elementos como el hipoclorito, desinfectantes, clorina, germicidas, etc. En superficies cromadas tendrá repercusiones negativas en el producto.

! REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA COMO MÍNIMO DOS VECES AL MES.

! SE DEBE SEGUIR ESTRICTAMENTE LAS ANTERIORES INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA, DE LO CONTRARIO LA GARANTÍA NO SERÁ EFECTUADA.

! NO EXPONER EL PRODUCTO DIRECTAMENTE AL SOL.

! NO LIMPIAR CON ELEMENTOS ABRASIVOS.

! NO APLICAR DETERGENTES NI DISOLVENTES.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

922

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

BOMBA DE INFUSION
MARCA Medrena
MODELO VP50
SERIE I-241009146

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

3 Bnds 924

MedRena 深圳迈德瑞纳生物科技有限公司
Shenzhen MedRena Biotech Co.,Ltd.

Warranty certificate

Shenzhen MedRena Biotech Co., Ltd, address 702, Block A, Youlitong Technology Industrial Park, No. 56 Qingsong Road, Laokeng Community, Longtian Street, Pingshan District, 518122 Shenzhen P.R China, declares that:

Our products enjoy 2 years free warranty after purchase. The warranty period is from the date of manufacture.

These products cover the following:
- UniFusion VP50 PRO and UniFusion VP50 Infusion Pump
- UniFusion SP50 PRO and UniFusion SP50 Syringe Pump
- UniFusion DS50 Pro and UniFusion DS50 Docking Station

Any maintenance issues will be assisted by our MedRena after-sales engineer.

Shenzhen MedRena Biotech Co., Ltd
February 17, 2025

SHENZHEN MEDRENA BIOTECH CO.,LTD. 深圳迈德瑞纳生物科技有限公司

Shenzhen MedRena Biotech Co., Ltd
Add: 702, Block A, Youlitong Technology Industrial Park, No. 56 Qingsong Road, Laokeng Community, Longtian Street, Pingshan District, 518122 Shenzhen P.R China
Tel: +86-755-28500025 Fax: +86-755-28500025
Web: www.medrena.com E-mail: sales@medrena.com

925

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032025000195533-1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900414376 | 6. DV.: 6 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS

13. Dirección: CL 23 N 116 31 BG 25 PAR INDUSTRIAL PUERTO CENTR | 15. Teléfono: 3779330 | 12. Cód. Admón.: 03 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860061308 | 25. DV.: 4 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS PASAR LTDA NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0108

29. Número documento de identificación: 1013604991 | 30. Apellidos y nombres: GARZON DIAZ XIOMARA ANDREA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194475155	2025 - 02 - 10	No. MI-LCL 2501010	2024 - 12 - 12

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: SHENZHEN MEDRENA BIOTECH CO., LTD | 47. Ciudad: SHENZHEN | 48. Cod.País Exportador: 215

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 4TH FLOOR, OFFICE BUILDING, SILCON | 50. E-mail: sales@medrena.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
YLW24082308	2024 - 10 - 10	215	1	169	11	TANQUES DEL NORDESTE S.A.	4.150,99

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	9018909020	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
03	01	215	101.00	71.40	PC	14	1	u	42.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
			0		0.00		R	50193400

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2024	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92	93	94	95 0	96 0.00
I.V.A.	97	98	99	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125		126 0.00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO-PEL.202410569 SUB-DO.25246856 PED. 240037 DIM 1/1 LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES APLICAN PARA TODAS LAS REFERENCIAS.(PRODUCTO. BOMBA DE INFUSION CON SENSORES DE GOTEO. MARCA COMERCIAL. MEDRENA. USO O DESTINO. ESTEPRODUCTO SE UTILIZA PARA INFUNSION INTRAVEN OSA DE VELOCIDAD CONSTANTE ENEL HOSPITAL. TECNICA DE DIAGNOSTICO. NO APLICA.) // (21 PCE) REFERENCIA. VP50 Pro. MODELO. UNIFUSIO N VP50 PRO. SERIALES. I-241009139/I-241009140/I-241009141/i-241009142/i-241009143/i-241009144/I-241009145/I-241009146/I-241009147 /I-241009148/I-241009149/I-241009150/I-241009151/I-241009152/I-241009153/I-241009154/I-241009155/I-241009156/I-241009157/I-241009 158/I-241009159/. // (21 PCE) REFERENCIA. VP50. MODELO. UNIFUSION VP50. SERIALES. I-241009160/I-241009161/I(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0

128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Levante automático
No hay declaración posterior

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 032025000195533 | 133. Fecha: 202502 10

134. Levante No. 032025000187789 | 135. Fecha: 2025 - 02 - 10

Firma funcionario responsable | 136. Nombre | 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 0

996. Espacio para Número autoadhesivo

91003043528348

Fecha de Impresión: 2025-02-10 17:04:36

Registro de importacion
Bomba de infusion

926-

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **032025000195533-1**
Subpartida : **9018909020**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

-241009162/I-241009163/I-241009164/I-241009165/I-241009166/I-241009167/I-241009168/I-241009169/I-241009170/I-241009171/I-241009172/I-241009173/I-241009174/I-241009175/I-241009176/I-241009177/I-241009178/I-241009179/I-241009180/. // NUMERO VB VINVIMA-24-01426 09, DE 2024-11-06 RS 2021EBC-0023852 EXPEDIENTE. 20200486. REGISTRO50193400, DE 2024-11-07. Mercancia ubicada en. SERVIALCOMEX SAS Cra 106N 15A-25 MANZANA 9 BODEGA 13 y 14 COD 2003XXXX

927

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021027566 DE 7 de Julio de 2021

Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante radicado No. 20211068470 de fecha 12/04/2021, el Doctor FERNANDO HUMACHUMO QUIROZ actuando en calidad de Representante Legal de la empresa ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C., solicitó Permiso de Comercialización para el producto BOMBAS DE INFUSIÓN, REPUESTOS Y ACCESORIOS, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante auto número 2021005375 del 18 de Mayo de 2021, el INVIMA informa al interesado que una vez revisado el expediente y para continuar con el trámite solicitado debe cumplir con el siguiente requerimiento:

"1. Allegar catálogos originales del producto BOMBAS DE INFUSION para los modelos UniFusion VP50 SE y UniFusion VP50 NEO, donde se evidencien las características principales, componentes, accesorios, especificaciones técnicas.

2. Allegar declaración de conformidad para el modelo UniFusion VP50 NEO, donde se relacione el cumplimiento de las normas internacionales de referencia para el diseño y manufactura del equipo, acorde al parágrafo 1 del artículo 24 del decreto 4725 de 2005. Lo anterior por cuanto el modelo mencionado no aparece en la declaración de conformidad aportada.

3. Allegar información científica necesaria que respalde la seguridad del equipo BOMBAS DE INFUSION, acorde al literal j del artículo 18, para lo cual puede anexar el desarrollo completo de pruebas de carácter técnico - científico que demuestren la seguridad eléctrica, funcional, compatibilidad electromagnética, etc., como son las IEC, NTC u otros estándares utilizados para la manufactura del equipo (IEC 60601-1, IEC 60601-1-2). Lo anterior por cuanto lo allegado corresponde a los estudios de evaluación biológica".

Que mediante escrito No. 20211110448 del 8 de junio de 2021, el Doctor FERNANDO HUMACHUMO QUIROZ actuando en calidad de Representante Legal de la empresa ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C., allegó respuesta al requerimiento No. 2021005375 del 18 de Mayo de 2021.

CONSIDERACIONES

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Permiso de Comercialización con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y de la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías dando respuesta al requerimiento No. 2021005375 del 18 de Mayo de 2021, siendo **satisfactoria** por cuanto allegó los catálogos originales del producto BOMBAS DE INFUSION para los modelos UNIFUSION VP50 SE y UNIFUSION VP50 NEO; aportó declaración de conformidad por parte del fabricante para el modelo UNIFUSION VP50 NEO y se anexo los estudios de compatibilidad electromagnética que respaldan la seguridad eléctrica del equipo BOMBAS DE INFUSION.

En este sentido, se dio cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 y Decreto 582 de 2017, se emitió concepto favorable para la autorización de este Permiso de Comercialización.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conceder PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:	BOMBAS DE INFUSIÓN-BOMBAS DE INFUSIÓN, REPUESTOS Y ACCESORIOS,
MARCA:	MEDRENA
PERMISO DE COMERCIALIZACION No.:	**INVIMA 2021EBC-0023852**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.

Bomba de INFUSION

928

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021027566 DE 7 de Julio de 2021
Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

FABRICANTE(S):	SHENZHEN MEDRENA BIOTECH CO., LTD con domicilio en CHINA
IMPORTADOR(ES):	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	SERVIALCOMEX SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.
TIPO DE EQUIPO BIOMEDICO:	EQUIPO BIOMEDICO DE TRATAMIENTO
RIESGO:	IIB
SISTEMAS:	ELECTRICOS
SUBSISTEMAS:	UNIDAD PRINCIPAL, TUBO GUIA, PUERTA DE LA BOMBA, SENSOR DE PRESIÓN, PLATO DE PRESIÓN, BOMBA, SENSOR DE AIRE, PANTALLA, INTERRUPTORES, INDICADORES, FUENTES DE ENERGÍA, PARLANTES, ABRAZADERAS, SENSORES, REPUESTOS Y ACCESORIOS.
USOS:	ESTE PRODUCTO SE UTILIZA PARA INFUNSION INTRAVENOSA DE VELOCIDAD CONSTANTE EN EL HOSPITAL.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	EQUIPO POR UNIDAD DE VENTA
VIDA ÚTIL:	10 AÑOS
OBSERVACIONES:	ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AMPARA LOS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO. SE AMPARAN LOS MODELOS: UNIFUSION VP50, UNIFUSION VP50 PRO, UNIFUSION VP50 SE, UNIFUSION VP50 NEO
EXPEDIENTE No.:	20200486
RADICACIÓN No.:	20211068470
FECHA DE RADICACIÖN:	12/04/2021

ARTICULO SEGUNDO. - Se amparan etiquetas del fabricante y sticker del importador aportadas en el radicado No. 20211068470.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 7 de Julio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: sroncancioc, Técnico: speream Revisó: cordina_varios

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2021/07/07 11:47:47 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

929

EC Declaration of Conformity

Manufacturer:
Shenzhen MedRena Biotech Co., Ltd.
702, Block A, Youlitong Technology Industrial Park,
No. 56 Qingsong Road, Laokeng Community,
Longtian Street, Pingshan District, 518122
Shenzhen, P.R. China

Authorized Representative:
SUNGO Europe B.V.
Fascinatio Boulevard 522, Unit 1.7, 2909
VA Capelle aan den IJssel, The
Netherlands

We, the manufacturer, herewith declare that the products

Infusion Pumps UMDNS-Code: 13215
(UniFusion VP50,UniFusion VP50 Pro,UniFusion VP50 SE, UniFusion VP50 Neo)
Syringe Pumps UMDNS-Code :13217
(UniFusion SP50,UniFusion SP50 Pro,UniFusion SP50 SE, UniFusion SP50 TIVA, UniFusion SP50 Neo)

meet the provisions of Directive 93/42/EEC which apply to them.
The medical device has been assigned to class IIb according to Annex IX of the Directive 93/42/EEC. It bears the mark

CE 0197

The product concerned has been designed and manufactured under a quality management system according to Annex II of Directive 93/42/EEC.

Compliance of the designated product with the Directive 93/42/EEC has been assured via assessment of the quality management system by the Notified Body

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2, 90431, Nürnberg, Germany
Certificate No.: HD 6014 5460 0001
Issue date: 2020-3-12
Expiry date: 2024-5-26

Notified Body Confirmation Letter Reference: 10924201
End date of extended validity period : 2028-12-31

following the procedure relating to the EC Declaration of Conformity set out in Annex V of Directive 93/42/EEC.

This Declaration of Conformity covers all medical devices as specified in the product list belonging to this declaration and is only valid in connection with a batch specific Certificate of Compliance for all products concerned bearing the CE mark.

The above mentioned declaration of conformity is exclusively under the responsibility of

Company: **Shenzhen MedRena Biotech Co., Ltd.**
Address: 702, Block A, Youlitong Technology Industrial Park, No. 56 Qingsong Road, Laokeng Community, Longtian Street, Pingshan District, 518122 Shenzhen, P.R. China.

Shenzhen 05/31/2024
Place, date

Kardo Xie
Regulatory Manager

EC Declaration of Conformity
CE-1850Rev3.0

930

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	URGENCIAS	UBICACIÓN:	

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	BOMBA DE INFUSION
MARCA:	MEDRENA
MODELO	VP-50
SERIE	I-241009146
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA 2021EBC-0023852



ACCESORIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	SERIE
SENSOR DE GOTEO	1	
CABLE AC	1	

CONSUMIBLES

EQUIPO DE MAGRGOTEO GENERICO

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	MEDRENAI INSTRUMENTS	PAIS:	CHINA	VALOR:	3´588.433
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	ULTRASHALL	TELEFONO:	3107695846	INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO		MEDICO		ELECTRICA	X	NEUMATICA		BAJO I	
TRATAMIENTO DE LA VIDA	X	ODONTOLOGICO		ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	X
PREVENCION	X	LABORATORIO		MECANICA	X	SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA	X			NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	1,7 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	X
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	2.2 KG - 300 RPM			VOLTAJE	110 V	TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	60 HZ	POTENCIA	10W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

RUTINA DE MANTENIMIENTO
EQUIPO: BOMBA DE INFUSION

1. Preparación de Seguridad

- **Apagado y Desconexión:** Nunca limpies el equipo conectado a la red eléctrica para evitar cortocircuitos.
- **Elementos de Protección:** Usa guantes de nitrilo para protegerte de posibles residuos biológicos y proteger el equipo de la grasa de la piel.

2. Limpieza de Superficies Externas (Carcasa)

- **Agente Limpiador:** Usa un paño suave (microfibra) humedecido con agua y jabón neutro o una solución de **isopropanol al 70%** (si el manual lo permite).
- **Técnica:** Limpia de arriba hacia abajo. Evita que el líquido gotee dentro de los puertos de conexión o rejillas de ventilación.
- **Pantalla:** Limpia el panel de control con extrema suavidad para no rayar el acrílico. No apliques el spray directamente sobre la pantalla; humedece el paño primero.

3. Limpieza Crítica: Sensores y Mecanismo Interno

Esta es la parte más importante para evitar fallas operativas:

- **Canal de Inserción (Ranura del Tubo):** Usa un **hisopo de algodón** ligeramente humedecido en alcohol isopropílico para retirar restos de medicación seca o pegamento de cintas.
- **Sensores de Aire (Ultrasónicos):** Limpia las caras de los sensores de aire (pequeñas muescas en el canal). Si hay suciedad acumulada, la bomba detectará "burbujas" inexistentes.
- **Sensor de Presión (Oclusión):** Asegúrate de que no haya partículas atrapadas en el sensor de presión superior e inferior.
- **Dedos Peristálticos:** Si la bomba es de este tipo, limpia cada "dedo" móvil. Si el mecanismo está pegajoso por goteos de glucosa, el motor se forzará y dará error de flujo.

4. Desinfección de Contactos y Cables

- **Contactos de Batería:** Si la batería es extraíble, limpia los contactos con un limpiador de contactos electrónicos (CRC) para evitar corrosión.
- **Cable de Red:** Limpia toda la longitud del cable con una compresa desinfectante para eliminar rastros de suciedad del piso del hospital.

5. Secado e Inspección Final

- **Secado al Aire:** Deja que el equipo se seque completamente por **15 a 20 minutos** antes de encenderlo. El alcohol atrapado en los sensores puede dar lecturas erróneas.
- **Verificación Visual:** Asegúrate de que no queden fibras de algodón de los hisopos en el canal del tubo.

Lo que NUNCA debes hacer:

- **No usar lejía (cloro)** pura ni solventes como acetona, ya que cristalizan y rompen el plástico de la carcasa.
- **No usar aire comprimido** cerca de los sensores de presión, podrías descalibrar el transductor.
- **No sumergir** ninguna parte de la bomba en agua.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

933

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

CAMILLA DE TRASLADO
MARCA MEDICOL
MODELO M-063(250978-CR

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

935

CARTA DE GARANTÍA

El Representante Legal de **INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S. Con NIT. 901.365.243-8**, se permite informar que la garantía de calidad ofrecida, por las camillas de recuperación Ref. M-063, la camilla hidraulica eco Ref. M-068-ECO y e carro para monitor M-094, marca MAFET, es de un **(1) año**, por defectos de fabricación en condiciones normales de uso.

Dicha garantía da inicio a partir de recibido a satisfacción y puesta en funcionamiento del producto.

Es causal de pérdida de garantía el desconocimiento del funcionamiento del producto teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el manual de uso y funcionamiento.

El deterioro normal de las piezas, oxidación por exposición al sol y al agua, daños ocasionados por agentes externos y/o la incorrecta manipulación de personal no capacitado.

Se expide por solicitud de **EQUIPOS BIOMEDICOS Y REDES DE GASES MEDICINALES JJG** – JOHN JAIRO GEUERRERO., a los trece (13) días del mes de marzo del año 2026.

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril
Representante Legal
C.C. 1.026.259.93 2

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024036871 DE 6 de Agosto de 2024
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2014032879 de 9 de Octubre de 2014, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014DM-0012033 para el producto CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS - MAFET ®, a favor de MEDICOL LTDA con domicilio en BOGOTÁ - D.C., en la modalidad de FABRICAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2021057943 de 22 de Diciembre de 2021, el INVIMA modificó Resolución No. 2014032879 de 9 de Octubre de 2014, en el sentido de APROBAR CAMBIO DE TITULAR Y FABRICANTE

Que mediante Resolución No. 2023052833 de 8 de Noviembre de 2023, el INVIMA modificó Resolución No. 2014032879 de 9 de Octubre de 2014, en el sentido de APROBAR PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2023058169 de 12 de diciembre de 2023, el INVIMA modificó Resolución No. 2014032879 de 9 de Octubre de 2014, en el sentido de APROBAR PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

QUE MEDIANTE RADICADO 20241192812 DE FECHA 31/07/2024, LA SEÑORA MONICA VIVIANA TORRES ABRIL ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS MEDICOL SAS. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. SOLICITÓ RENOVACIÓN AL REGISTRO SANITARIO INVIMA **2014DM-0012033** PARA EL PRODUCTO CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS - MAFET ®, EN LA MODALIDAD DE FABRICAR Y VENDER.

CONSIDERANDO

Que ante este instituto se ha solicitado la concesión de una Renovación Automática con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la dirección de dispositivos médicos y otras tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta RENOVACIÓN.

Así mismo, es necesario señalar, que en adelante las etiquetas de importador deben contener la nomenclatura correspondiente a la Renovación del Registro Sanitario así: No 2024DM-0012033 – R1, so pena de quedar sujeto a las medidas sanitarias pertinentes, en el evento de una visita de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Decreto 4725 de 2005 que cita:

*"**Artículo 65. Competencia.** El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en coordinación con las Direcciones Departamentales o Distritales de Salud, de acuerdo con sus competencias, ejercerá las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario y aplicará las medidas de prevención y correctivas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto, de igual forma, tomarán las medidas sanitarias de seguridad y adelantarán los procedimientos y aplicarán las sanciones que se deriven de su incumplimiento. (...)".*

En este sentido, en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, se emitió concepto favorable para la Renovación de este Registro Sanitario y en consecuencia, LA DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL
PRODUCTO: CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS - MAFET ®,
MARCA(S): MAFET ®
REGISTRO SANITARIO No. : INVIMA 2024DM-0012033 – R1

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 2425000 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024036871 DE 6 de Agosto de 2024
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER
TITULAR(ES): INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S): INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO: NO INVASIVO
I
COMPOSICIÓN: ESTRUCTURA GENERAL METÁLICA.
CABECERO Y PIECERO PLÁSTICOS, METÁLICOS O EN MELAMÍNICO.
BARANDAS LATERALES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DEL PACIENTE, PLÁSTICAS O METÁLICAS., CON CUATRO RUEDAS CON FRENO Y/O SIN FRENO.
GUARNICIONES PLÁSTICAS EN LAS CUATRO ESQUINAS, PARA PROTECCIÓN DE LA CAMA Y DE LA CAMILLA.
MOTORES ELÉCTRICOS, O TORNILLOS MECÁNICOS, O PISTONES NEUMÁTICOS., ACCESORIOS OPCIONALES
ATRIL PORTA SUERO METÁLICO.
GANCHO SOPORTE PARA BOLSA DE DRENAJE., SOPORTE PARA BALA DE OXÍGENO.
BANDEJA AUXILIAR METÁLICA
USOS: CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS FABRICADAS CON EL FIN DE SER UTILIZADAS EN UNIDADES DE CUIDADOS ESPECIALES, DE HOSPITALIZACIÓN GENERAL O DE URGENCIAS; PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, TRASLADO O PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS Y/O ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD.
PRESENTACIÓN COMERCIAL: PRODUCTO EMPAQUETADO POR UNIDAD, TOTALMENTE PROTEGIDO CON CARTÓN CORRUGADO BOGUS, UNA CARA LISA Y OTRA CORRUGADA PARA MAYOR PROTECCIÓN.
OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:
LAS CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS DE LA LÍNEA MAFET®.
M-028,M-029,M-030,M-031,M-032,M-033,M-034,M-035,M-036,M-037,M-038,
M-039,M-040,M-041,M-042,M-042-TOP,M-042-UCI,M-042-ULTRA,
M-043,M-043-P,M-044,M-044-P ,M-045,M-046,M-046-P,M-047,M-048,
M-049,M-049-T,M-050,M-050-ECO,M-050-T,M-051,M-052,M-053,M-053-PD,
M-054,M-054-PD,M-055 ,M-055-PD,M-056,M-056-PD,M-057,M-058,
M-058-PLUS,M-058-TOP,M-059,M-059-PRO,M-059-PLUS,M-059-INOX,
M-059-ULTRA ,M-060,M-061 ,M-062,M-063,M-064,M-065 ,M-065-PRO,
M-066,M-066-TOP,M-067,M-067-TOP ,M-067-BA,M-068,M-068-ECO,
M-068-EPRO,M-069,M-070,M-071 ,M-072,M-072-PRO,M-072-TOP,M-072-URO,
M-073,M-074,M-075,M-076,M-076-PRO,M-077,M-101,M-102,M-102-INOX,
M-103,M-104,M-104-PLUS,M-104-INOX,M-105,M-106,M-106-PLUS,M-107,
M-107-PLUS,M-107-INOX,M-108,M-109,M-109-F,M-110,M-110-TOP,M-111,
M-112,M-113,M-114,M-138 ,M-146,M-146-INOX,M-147,M-148,M-149,M-150,
M-151,M-152,M-153,M-154,M-154-INOX,M-154-PLUS,M-155,M-156,M-157,
M-158,M-158-INOX,M-159,M-159-INOX,M-163,M-164,M-166,M-168,
M-168-INOX,M-169,M-169-INOX,
ADICIÓN DE REFERENCIAS: M-055-ECO, M-152-NEU,M-154-SÍMIL,22503-CR,22675-CR

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024036871 DE 6 de Agosto de 2024
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE No.:	20083374
RADICACIÓN:	20241192812
FECHA:	31/07/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar agotamiento de existencias del producto terminado, en el territorio nacional que se encuentre marcadas con el número de registro sanitario o permiso de comercialización anterior INVIMA **2014DM-0012033**

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante **EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 6 de Agosto de 2024
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: , Técnicojpalma

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2024/08/08 12:42:37 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Propiedad de la fábrica de productos Medicol SAS fabricante de la marca registrada MAFET®

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 2425000 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

LIMPIEZA

939

Desempolvar preferiblemente con escobillón, se procede a utilizar un trapo blanco en lo posible franela, y se humedece con agua para ser limpiado en su totalidad. Rápidamente se debe utilizar un trapo totalmente seco para pasarlo nuevamente por el producto.

No utilizar en el proceso de limpieza detergentes, solventes o limpiadores fuertes. Si el producto después de su limpieza no queda totalmente seco, está en riesgo de sufrir corrosiones.

La aplicación de elementos como el hipoclorito, desinfectantes, clorina, germicidas, etc. En superficies cromadas tendrá repercusiones negativas en el producto.

- ! REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA COMO MÍNIMO DOS VECES AL MES.
- ! SE DEBE SEGUIR ESTRICTAMENTE LAS ANTERIORES INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA, DE LO CONTRARIO LA GARANTÍA NO SERÁ EFECTUADA.
- ! NO EXPONER EL PRODUCTO DIRECTAMENTE AL SOL.
- ! NO LIMPIAR CON ELEMENTOS ABRASIVOS.
- ! NO APLICAR DETERGENTES NI DISOLVENTES.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

CAMILLA DE REANIMACION
MARCA MEDICOL
MODELO M-068-ECO

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
Jhon Jairo Guerrero
Nit 79952369-2

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

942

CARTA DE GARANTÍA

El Representante Legal de **INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S. Con NIT. 901.365.243-8**, se permite informar que la garantía de calidad ofrecida, por las camillas de recuperación Ref. M-063, la camilla hidraulica eco Ref. M-068-ECO y e carro para monitor M-094, marca MAFET, es de un **(1) año**, por defectos de fabricación en condiciones normales de uso.

Dicha garantía da inicio a partir de recibido a satisfacción y puesta en funcionamiento del producto.

Es causal de pérdida de garantía el desconocimiento del funcionamiento del producto teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el manual de uso y funcionamiento.

El deterioro normal de las piezas, oxidación por exposición al sol y al agua, daños ocasionados por agentes externos y/o la incorrecta manipulación de personal no capacitado.

Se expide por solicitud de **EQUIPOS BIOMEDICOS Y REDES DE GASES MEDICINALES JJG** – JOHN JAIRO GEUERRERO., a los trece (13) días del mes de marzo del año 2026.

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril
Representante Legal
C.C. 1.026.259.93 2

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024036871 DE 6 de Agosto de 2024
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2014032879 de 9 de Octubre de 2014, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014DM-0012033 para el producto CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS - MAFET ®, a favor de MEDICOL LTDA con domicilio en BOGOTÁ - D.C., en la modalidad de FABRICAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2021057943 de 22 de Diciembre de 2021, el INVIMA modificó Resolución No. 2014032879 de 9 de Octubre de 2014, en el sentido de APROBAR CAMBIO DE TITULAR Y FABRICANTE

Que mediante Resolución No. 2023052833 de 8 de Noviembre de 2023, el INVIMA modificó Resolución No. 2014032879 de 9 de Octubre de 2014, en el sentido de APROBAR PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2023058169 de 12 de diciembre de 2023, el INVIMA modificó Resolución No. 2014032879 de 9 de Octubre de 2014, en el sentido de APROBAR PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

QUE MEDIANTE RADICADO 20241192812 DE FECHA 31/07/2024, LA SEÑORA MONICA VIVIANA TORRES ABRIL ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS MEDICOL SAS, CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. SOLICITÓ RENOVACIÓN AL REGISTRO SANITARIO INVIMA **2014DM-0012033** PARA EL PRODUCTO CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS - MAFET ®, EN LA MODALIDAD DE FABRICAR Y VENDER.

CONSIDERANDO

Que ante este instituto se ha solicitado la concesión de una Renovación Automática con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la dirección de dispositivos médicos y otras tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta RENOVACIÓN.

Así mismo, es necesario señalar, que en adelante las etiquetas de importador deben contener la nomenclatura correspondiente a la Renovación del Registro Sanitario así: No 2024DM-0012033 – R1, so pena de quedar sujeto a las medidas sanitarias pertinentes, en el evento de una visita de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Decreto 4725 de 2005 que cita:

*"**Artículo 65. Competencia.** El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en coordinación con las Direcciones Departamentales o Distritales de Salud, de acuerdo con sus competencias, ejercerá las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario y aplicará las medidas de prevención y correctivas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto, de igual forma, tomarán las medidas sanitarias de seguridad y adelantarán los procedimientos y aplicarán las sanciones que se deriven de su incumplimiento. (...)".*

En este sentido, en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, se emitió concepto favorable para la Renovación de este Registro Sanitario y en consecuencia, LA DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL
PRODUCTO: CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS - MAFET ®,
MARCA(S): MAFET ®
REGISTRO SANITARIO No. : INVIMA 2024DM-0012033 – R1

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 2425000 – Bogotá
www.invima.gov.co
@InvimaColombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024036871 DE 6 de Agosto de 2024
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER
TITULAR(ES): INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S): INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO: NO INVASIVO
I
COMPOSICIÓN: ESTRUCTURA GENERAL METÁLICA.
CABECERO Y PIECERO PLÁSTICOS, METÁLICOS O EN MELAMÍNICO.
BARANDAS LATERALES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DEL PACIENTE, PLÁSTICAS O METÁLICAS., CON CUATRO RUEDAS CON FRENO Y/O SIN FRENO.
GUARNICIONES PLÁSTICAS EN LAS CUATRO ESQUINAS, PARA PROTECCIÓN DE LA CAMA Y DE LA CAMILLA.
MOTORES ELÉCTRICOS, O TORNILLOS MECÁNICOS, O PISTONES NEUMÁTICOS., ACCESORIOS OPCIONALES
ATRIL PORTA SUERO METÁLICO.
GANCHO SOPORTE PARA BOLSA DE DRENAJE., SOPORTE PARA BALA DE OXÍGENO.
BANDEJA AUXILIAR METÁLICA
USOS: CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS FABRICADAS CON EL FIN DE SER UTILIZADAS EN UNIDADES DE CUIDADOS ESPECIALES, DE HOSPITALIZACIÓN GENERAL O DE URGENCIAS; PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, TRASLADO O PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS Y/O ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD.
PRESENTACIÓN COMERCIAL: PRODUCTO EMPAQUETADO POR UNIDAD, TOTALMENTE PROTEGIDO CON CARTÓN CORRUGADO BOGUS, UNA CARA LISA Y OTRA CORRUGADA PARA MAYOR PROTECCIÓN.
OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:
LAS CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS DE LA LÍNEA MAFET®.
M-028,M-029,M-030,M-031,M-032,M-033,M-034,M-035,M-036,M-037,M-038,
M-039,M-040,M-041,M-042,M-042-TOP,M-042-UCI,M-042-ULTRA,
M-043,M-043-P,M-044,M-044-P ,M-045,M-046,M-046-P,M-047,M-048,
M-049,M-049-T,M-050,M-050-ECO,M-050-T,M-051,M-052,M-053,M-053-PD,
M-054,M-054-PD,M-055 ,M-055-PD,M-056,M-056-PD,M-057,M-058,
M-058-PLUS,M-058-TOP,M-059,M-059-PRO,M-059-PLUS,M-059-INOX,
M-059-ULTRA ,M-060,M-061 ,M-062,M-063,M-064,M-065 ,M-065-PRO,
M-066,M-066-TOP,M-067,M-067-TOP ,M-067-BA,M-068,M-068-ECO,
M-068-EPRO,M-069,M-070,M-071 ,M-072,M-072-PRO,M-072-TOP,M-072-URO,
M-073,M-074,M-075,M-076,M-076-PRO,M-077,M-101,M-102,M-102-INOX,
M-103,M-104,M-104-PLUS,M-104-INOX,M-105,M-106,M-106-PLUS,M-107,
M-107-PLUS,M-107-INOX,M-108,M-109,M-109-F,M-110,M-110-TOP,M-111,
M-112,M-113,M-114,M-138 ,M-146,M-146-INOX,M-147,M-148,M-149,M-150,
M-151,M-152,M-153,M-154,M-154-INOX,M-154-PLUS,M-155,M-156,M-157,
M-158,M-158-INOX,M-159,M-159-INOX,M-163,M-164,M-166,M-168,
M-168-INOX,M-169,M-169-INOX,
ADICIÓN DE REFERENCIAS: M-055-ECO, M-152-NEU,M-154-SÍMIL,22503-CR,22675-CR

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(601) 2425000 – Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024036871 DE 6 de Agosto de 2024
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE No.: 20083374
RADICACIÓN: 20241192812
FECHA: 31/07/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar agotamiento de existencias del producto terminado, en el territorio nacional que se encuentre marcadas con el número de registro sanitario o permiso de comercialización anterior INVIMA **2014DM-0012033**

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante **EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 6 de Agosto de 2024
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: , Técnicojpalma

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2024/08/08 12:42:37 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 2425000 - Bogotá
www.invima.gov.co
@InvimaColombia

946

	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	URGENCIAS	UBICACIÓN:	

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	CAMILLA DE REANIMACION
MARCA:	MEDICOL
MODELO	M-068ECO
SERIE	NO PLAICA
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA No 2014DM-0012033



ACCESORIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	SERIE
COLCHONETA	1	

CONSUMIBLES

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	MEDICOL	PAIS:	CHINA	VALOR:	12´744.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2026
REPRESENTANTE:	MEDICOL	TELEFONO:	3508090065	INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO		MEDICO		ELECTRICA		NEUMATICA		BAJO I	X
TRATAMIENTO DE LA VIDA		ODONTOLOGICO		ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	
PREVENCION		LABORATORIO		MECANICA	X	SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO	X	HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	17 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	200 KG			VOLTAJE		TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA		POTENCIA	

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN		ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO		ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

LIMPIEZA

947

Desempolvar preferiblemente con escobillón, se procede a utilizar un trapo blanco en lo posible franela, y se humedece con agua para ser limpiado en su totalidad. Rápidamente se debe utilizar un trapo totalmente seco para pasarlo nuevamente por el producto.

No utilizar en el proceso de limpieza detergentes, solventes o limpiadores fuertes. Si el producto después de su limpieza no queda totalmente seco, está en riesgo de sufrir corrosiones.

La aplicación de elementos como el hipoclorito, desinfectantes, clorina, germicidas, etc. En superficies cromadas tendrá repercusiones negativas en el producto.

- ! REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA COMO MÍNIMO DOS VECES AL MES.
- ! SE DEBE SEGUIR ESTRICTAMENTE LAS ANTERIORES INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA, DE LO CONTRARIO LA GARANTÍA NO SERÁ EFECTUADA.
- ! NO EXPONER EL PRODUCTO DIRECTAMENTE AL SOL.
- ! NO LIMPIAR CON ELEMENTOS ABRASIVOS.
- ! NO APLICAR DETERGENTES NI DISOLVENTES.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

CARRO DE PARO
MARCA NACIONAL

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

950

CARTA DE GARANTÍA

El Representante Legal de **INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S. Con NIT. 901.365.243-8**, se permite informar que la garantía de calidad ofrecida, por las camillas de recuperación Ref. M-063, la camilla hidraulica eco Ref. M-068-ECO y e carro para monitor M-094, marca MAFET, es de un **(1) año**, por defectos de fabricación en condiciones normales de uso.

Dicha garantía da inicio a partir de recibido a satisfacción y puesta en funcionamiento del producto.

Es causal de pérdida de garantía el desconocimiento del funcionamiento del producto teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el manual de uso y funcionamiento.

El deterioro normal de las piezas, oxidación por exposición al sol y al agua, daños ocasionados por agentes externos y/o la incorrecta manipulación de personal no capacitado.

Se expide por solicitud de **EQUIPOS BIOMEDICOS Y REDES DE GASES MEDICINALES JJG** – JOHN JAIRO GEUERRERO., a los trece (13) días del mes de marzo del año 2026.

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril
Representante Legal
C.C. 1.026.259.93 2

LIMPIEZA

951

Desempolvar preferiblemente con escobillón, se procede a utilizar un trapo blanco en lo posible franela, y se humedece con agua para ser limpiado en su totalidad. Rápidamente se debe utilizar un trapo totalmente seco para pasarlo nuevamente por el producto.

No utilizar en el proceso de limpieza detergentes, solventes o limpiadores fuertes. Si el producto después de su limpieza no queda totalmente seco, está en riesgo de sufrir corrosiones.

La aplicación de elementos como el hipoclorito, desinfectantes, clorina, germicidas, etc. En superficies cromadas tendrá repercusiones negativas en el producto.

- ! REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA COMO MÍNIMO DOS VECES AL MES.
- ! SE DEBE SEGUIR ESTRICTAMENTE LAS ANTERIORES INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA, DE LO CONTRARIO LA GARANTÍA NO SERÁ EFECTUADA.
- ! NO EXPONER EL PRODUCTO DIRECTAMENTE AL SOL.
- ! NO LIMPIAR CON ELEMENTOS ABRASIVOS.
- ! NO APLICAR DETERGENTES NI DISOLVENTES.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

952

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

CARRO DE TRANSPORTE PARA MONITOR DE SIGNOS
MARCA MEDICOL
MODELO M-094

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

954

CARTA DE GARANTÍA

El Representante Legal de **INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S. Con NIT. 901.365.243-8**, se permite informar que la garantía de calidad ofrecida, por las camillas de recuperación Ref. M-063, la camilla hidraulica eco Ref. M-068-ECO y e carro para monitor M-094, marca MAFET, es de un **(1) año**, por defectos de fabricación en condiciones normales de uso.

Dicha garantía da inicio a partir de recibido a satisfacción y puesta en funcionamiento del producto.

Es causal de pérdida de garantía el desconocimiento del funcionamiento del producto teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el manual de uso y funcionamiento.

El deterioro normal de las piezas, oxidación por exposición al sol y al agua, daños ocasionados por agentes externos y/o la incorrecta manipulación de personal no capacitado.

Se expide por solicitud de **EQUIPOS BIOMEDICOS Y REDES DE GASES MEDICINALES JJG** – JOHN JAIRO GEUERRERO., a los trece (13) días del mes de marzo del año 2026.

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril
Representante Legal
C.C. 1.026.259.932

LIMPIEZA

955

Desempolvar preferiblemente con escobillón, se procede a utilizar un trapo blanco en lo posible franela, y se humedece con agua para ser limpiado en su totalidad. Rápidamente se debe utilizar un trapo totalmente seco para pasarlo nuevamente por el producto.

No utilizar en el proceso de limpieza detergentes, solventes o limpiadores fuertes. Si el producto después de su limpieza no queda totalmente seco, está en riesgo de sufrir corrosiones.

La aplicación de elementos como el hipoclorito, desinfectantes, clorina, germicidas, etc. En superficies cromadas tendrá repercusiones negativas en el producto.

- ! REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA COMO MÍNIMO DOS VECES AL MES.
- ! SE DEBE SEGUIR ESTRICTAMENTE LAS ANTERIORES INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA, DE LO CONTRARIO LA GARANTÍA NO SERÁ EFECTUADA.
- ! NO EXPONER EL PRODUCTO DIRECTAMENTE AL SOL.
- ! NO LIMPIAR CON ELEMENTOS ABRASIVOS.
- ! NO APLICAR DETERGENTES NI DISOLVENTES.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

CENTRIFUGA DIGITAL 12 T
MARCA OSSALUD
MODELO LC-04C
SERIE 250527028

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

Laboratorios
OSSALUD S.A.S.

NIT 811.045.767

958

CARTA DE GARANTÍA

EQUIPO:	**CENTRIFUGA DIGITAL 12 TUBOS LC-04C OSS**
SERIE:	250527028
MARCA:	OSS
CLIENTE:	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
No FACTURA	**43837**
VIGENCIA DE LA GARANTÍA:	22/12/2026

POLITICAS DE GARANTÍA

Periodo de garantía

1. Los equipos comercializados por **LABORATORIOS OSSALUD S.A.S** cuenta con una garantía de 1(un) año por defectos de fabricación; NO cubre el mal uso.

Cosas que no cubre esta Garantía

1. Daño por mal uso, abuso o negligencia.
2. Averías por causa de voltajes no apropiados o diferentes al especificado en el manual de usuario.
3. Conexión eléctrica y operación sin polo a tierra.
4. Equipo utilizado sin UPS.
5. Daños en la tarjeta y el motor PRODUCIDOS POR CORTOS DE LUZ.
6. Los gastos por envío de equipos para revisión.
7. Consumibles, tarjetas o partes susceptibles de agotamiento, desgaste o degradación por el mismo uso del equipo.
8. Daños causados por líquidos derramados en el equipo.

Cabe anotar que estas centrifugas por tener un motor sin escobillas es libre de mantenimiento, pues lo único que quedaría por hacerle es limpieza y esta se la deben hacer periódicamente cada cliente.

Cualquier inquietud al respecto se puede comunicar al PBX 604480 58 88 o al correo electrónico gerencia@ossalud.com

CESAR AUGUSTO OSSA
Gerente general

Powered by CamScanner

CALIBRATION CERTIFICATE

959

Name: Centrifuge

Model: LC-04C

Quality Control department of Zenith lab (jiangsu) co.,ltd

Name	Centrifuge		
Inspection	Workshop	S/N	250527028
Sample name	Centrifuge	Model	LC-04C
State	Soundness	Batch QTY.	100
Inspection Date	2025-06		
Inspectionbasis	YY 91046-1999		
Test Conclusion	Be suitable YY 91046-1999 standard code		

CENTRIFUGA 12 TUBOS.

960

Centrifuge test record form

Item	Test item	Technical requirements	Result
1	Working conditions	Ambient temperature :5℃—40℃ Relative humidity≤80% Atmospheric pressure:860hPa—1060hPa Power source : 110V±10V; 60Hz ±1Hz	QC Passed 06
2	Speed error	maximum speed 4000rpm±10%	4000
3	Noise	Less than 75db (A)	70.5
4	Amplitude (AM)	Less than 0.1mm	0.68
5	Earth leakage current	a. Normal state, Earth leakage current lass than 0.5mA	QC Passed 06
		b. When a single fault condition, Earth leakage current lass than 1mA	0.77 QC Passed 06
6	Dielectric strength	Can bear sine wave 60Hz, AC 1500V, keeping 1min dielectric strength test, no arcing or twinkling	QC Passed 06

961

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
352025001249008-6

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 811045767 | 6. DV.: 6 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: LABORATORIOS OSSALUD S.A.S.

13. Dirección: GT AER JOSE MARIA CORDOBA KM 03 VIA SANTA ELEN | 15. Teléfono: 6044805888 | 12. Cód. Admón.: 35 | 16. Cód. Dpto: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 615

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900191610 | 25. DV.: 6 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS TIBA SAS NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 1661

29. Número documento de identificación: 1111744156 | 30. Apellidos y nombres: CASTILLO ANGULO INGRID ROCIO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
03	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	20950	No. 116575015908691	2025 - 08 - 12	No. SHABANP60056	2025 - 07 - 11

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: ZENITH LAB(JIANGSU) CO., LTD

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: NO.12, HONGSHAN ROAD, JINCHENG INDUSTRIAL AREA, JI | 47. Ciudad: JINTAN | 48. Cod.País Exportador: 215

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	50. E-mail
ZJSJ250517	2025 - 05 - 17	215	1	351	5	AGENCIA OCEANICA SAS	ASIAN@LABZJ.COM

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo	58. Tasa de cambio $ cvs.
	8421191000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	215	XXX	4.034,18

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	215		715.88		644.29	YY	79	7	U	60.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
16.180.00	356.18	64.72	0	420.90	0.00	16.600.90	R	50136781

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2025	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 66.971.019	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 19.00	98 66.971.019	99 12.724.000	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 12.724.000		126 0.00

81. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 902507586-001 PEDIDO TRAMITE: IMLCL149 DECLARACION(1-7) REGISTRO DE IMPORTACION NO. REG-50136781-20250726N CON FECHA 2025-07-2
6, VISTO BUENOS VINVIMA-25-01031639 CON FECHA 2025-07-24. FACTURA: ZJSJ250517 FECHA: 2025-05-17 (ITEM 1) PRODUCTO: CENTIFUGADORA
DE LABORATORIO, MARCA: OSS, MODELO: LC-04R, REFERENCIA: NO TIENE, USO O DESTINO: EN LABORATORIOS, SERIAL: 250527013, 250527002, 2
50527019, 250527005, 250527020, 250527016, 250527011, 250527015, 250527007, 250527006, 250527012, 250527010, 250527003, 250527008
, 250527018, 250527001, 250527004, 250527014, 250527017, 250527009, INCLUYE ACCESORIOS Y MANUAL PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. CA
NT (20) UNIDAD // (ITEM 3) PRODUCTO: CENTIFUGADORA DE LABORATORIO, MARCA: OSS, MODELO: LC-04C, REFERENCIA: (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera | 131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores | 132. No. Aceptación declaración: 352025001249008 | 133. Feha: 2025 08 28

134. Levante No. | 135. Fecha | Firma funcionario responsable | 136. Nombre | 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

Fecha de Impresión: 2025-08-28 16:23:25

962

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **352025001249008-6**
Subpartida : **8421191000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

NO TIENE, USO O DESTINO: EN LABORATORIOS, SERIAL: 250527021, 250527028, 250527024, 250527036, 250527027, 250527022, 250527030, 25
0527023, 250527040, 250527039, 250527034, 250527025, 250527038, 250527032, 250527029, 250527033, 250527037, 250527035, 250527026,
250527031, INCLUYE ACCESORIOS Y MANUAL PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. CANT (20) UNIDAD // (ITEM 4) PRODUCTO: CENTIFUGADORA DE LA
BORATORIO, MARCA: OSS, MODELO: TDL-4A, REFERENCIA: NO TIENE, USO O DESTINO: EN LABORATORIOS, SERIAL: 2025061508, 2025061519, 2025
061516, 2025061511, 2025061517, 2025061514, 2025061502, 2025061520, 2025061503, 2025061501, 2025061505, 2025061513, 2025061515, 2
025061504, 2025061512, 2025061510, 2025061509, 2025061518, 2025061506, 2025061507, INCLUYE ACCESORIOS Y MANUAL PARA SU NORMAL FUN
CIONAMIENTO. CANT (20) UNIDAD //XXXX

963

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025027117 de 2 de Julio de 2025
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2015033626 DE 26 de Agosto de 2015, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2015DM-0013547 para el producto CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD - CENTRIFUGA MEDICA - CENTRIFUGA MEDICA OSSALUD, a favor de LABORATORIOS OSSALUD S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante RESOLUCION No. 2021023005 DE 10 de Junio de 2021, el INVIMA modifico la Resolución No. 2015033626 DE 26 de Agosto de 2015 en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE IMPORTADOR, CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE ACONDICIONADOR, CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR.

QUE MEDIANTE RADICADO 20251141740 DE FECHA 27/05/2025, EL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO OSSA ARISTIZABAL ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LABORATORIOS OSSALUD S.A.S. CON DOMICILIO EN RIONEGRO - ANTIOQUIA. SOLICITÓ RENOVACIÓN AL REGISTRO SANITARIO **INVIMA 2015DM-0013547** PARA EL PRODUCTO CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD - CENTRIFUGA MEDICA - CENTRIFUGA MEDICA OSSALUD, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER

CONSIDERANDO

Que ante este instituto se ha solicitado la concesión de una Renovación Automática con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la dirección de dispositivos médicos y otras tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta RENOVACIÓN.

Dada la naturaleza automática del trámite de renovación, el presente acto administrativo se emite de conformidad con la información actualmente aprobada en el registro sanitario. De acuerdo con lo anterior, los cambios en la información aquí aprobada deberán ser realizados con posterioridad a esta renovación, a través de una modificación al registro sanitario.

Así mismo, es necesario señalar, que en adelante las etiquetas de importador deben contener la nomenclatura correspondiente a la Renovación del Registro Sanitario así: No. **INVIMA 2025DM-0013547 -R1** so pena de quedar sujeto a las medidas sanitarias pertinentes, en el evento de una visita de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Decreto 4725 de 2005 que cita:

*"**Artículo 65. Competencia.** El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en coordinación con las Direcciones Departamentales o Distritales de Salud, de acuerdo con sus competencias, ejercerá las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario y aplicará las medidas de prevención y correctivas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto, de igual forma, tomarán las medidas sanitarias de seguridad y adelantarán los procedimientos y aplicarán las sanciones que se deriven de su incumplimiento. (...)".*

En este sentido, en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, se emitió concepto favorable para la Renovación de este Registro Sanitario y en consecuencia, LA DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO:	CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD - CENTRIFUGA MEDICA - CENTRIFUGA MEDICA OSSALUD,
MARCA(S):	CENTRIFUGA MEDICA OSSALUD
REGISTRO SANITARIO No.	**INVIMA 2025DM-0013547 -R1**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER

964

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025027117 de 2 de Julio de 2025
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

TITULAR(ES): LABORATORIOS OSSALUD S.A.S CON DOMICILIO EN GLORIETA AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA KM 0.3 VIA SANTA ELENA PARQUE INDUSTRIAL LA REGIONAL AEROPUERTO BODEGA 26 RIONEGRO - ANTIOQUIA

FABRICANTE(S): ZENITH LAB CO., LTD. CON DOMICILIO EN NO 12, HONGSHAN ROAD JINGCHEN INDUSTRIAL AREA, JINTAN DISTRICT CHANGZHOU,JIANGSU,REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

IMPORTADOR(ES): LABORATORIOS OSSALUD S.A.S CON DOMICILIO EN GLORIETA AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA KM 0.3 VIA SANTA ELENA PARQUE INDUSTRIAL LA REGIONAL AEROPUERTO BODEGA 26 RIONEGRO - ANTIOQUIA

ACONDICIONADOR(ES): LABORATORIOS OSSALUD S.A.S CON DOMICILIO EN GLORIETA AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA KM 0.3 VIA SANTA ELENA PARQUE INDUSTRIAL LA REGIONAL AEROPUERTO BODEGA 26 RIONEGRO - ANTIOQUIA

TIPO DE EQUIPO BIOMEDICO: EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO

RIESGO: I

SISTEMAS: ELECTRICOS,

SUBSISTEMAS: SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES PARTES:
PARTES CENTRIFUGA MEDICA: PANEL DE CONTROL, MARCO DE TRABAJO SISTEMA COVERTOR, ROTOR, NUEZ , MOTOR, TOROIDAL TRANSFORMER, CONTROL DE SISTEMA ELECTRICO, CAMARA CENTRIFUGAL, PIE DE GOMA

USOS: USOS: LAS CENTRÍFUGAS SON EQUIPOS MÉDICOS UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS, CLÍNICAS Y OTROS, PARA LA SEPARACIÓN DE SOLUTOS DE SUS SOLVENTES INDICACIONES: MANTENER CERRADA LA TAPA EN EL PROCESO DE CENTRIFUGADO
COMPRUEBE QUE LA SUPERFICIE DONDE SE ENCUENTRE LA CENTRIFUGA ESTE NIVELADA.
REEMPLAZAR LOS RECIPIENTES METÁLICOS QUE SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO
NO UTILICE EQUIPO DE VIDRIO EN MAL ESTADO
REEMPLAZAR LOS TAPONES AMORTIGUADORES DE LOS PORTA MUESTRAS.
MANTENER LA CENTRIFUGA LIBRE DE RESTOS DE MUESTRAS, VIDRIO Y POLVO

PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA DE UNA UNIDAD

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS:
CENTRIFUGA MEDICA LC-04A
CENTRIFUGA MEDICA LC-04B
CENTRIFUGA MEDICA LC-04C
CENTRIFUGA MEDICA LC-04R
CENTRIFUGA MEDICA LC-04S
CENTRIFUGA MEDICA LC-04F
CENTRIFUGA MEDICA LC-04L
CENTRIFUGA MEDICA LC-05A
CENTRIFUGA MEDICA LC-05B
CENTRIFUGA MEDICA LC-05C
CENTRIFUGA MEDICA LC-05F
CENTRIFUGA MEDICA LC-06B
CENTRIFUGA MEDICA LC-06C
CENTRIFUGA MEDICA LC-06F
CENTRIFUGA MEDICA HC-12A
CENTRIFUGA MEDICA HC-12C
CENTRIFUGA MEDICA HC-16A
CENTRIFUGA MEDICA HC-16B
CENTRIFUGA MEDICA HC-16C
CENTRIFUGA MEDICA HC-16F
CENTRIFUGA MEDICA HC-16L
CENTRIFUGA MEDICA HC-20F

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025027117 de 2 de Julio de 2025
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

CENTRIFUGA MEDICA HC-20C	
CENTRIFUGA MEDICA HC-20L	
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	TDL-4A
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	TDL-4C
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	TDL-4L
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	TDL-5A
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	TDL-5L
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	TDL-6C
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	LDL-4L
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	LDL-5L

VIDA UTIL: 10 Años
EXPEDIENTE No.: 20097691
RADICACIÓN: 20251141740
FECHA: 27/05/2025

ARTICULO SEGUNDO: SE AUTORIZA el agotamiento de existencias del producto CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD - CENTRIFUGA MEDICA - CENTRIFUGA MEDICA OSSALUD, fabricado y etiquetado durante la vigencia del registro sanitario INVIMA 2015DM-0013547

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante **EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 2 días de Julio de 2025
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Validez desconocida
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2025.07/03 09:59:17 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

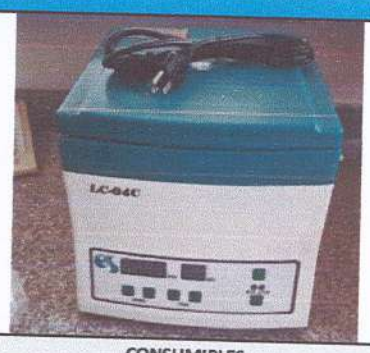
966

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	LABORATORIO CLINICO	UBICACIÓN:	

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	CENTRIFUGA 12 TUBOS
MARCA:	OSSA SALUD
MODELO	LC-04C
SERIE	250527028
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA No 2025DM-0013547-1



ACCESORIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	SERIE
CABLE AC	1	

CONSUMIBLES

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	OSSA SALUD	PAIS:	CHINA	VALOR:	7´900.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	OSSALUD	TELEFONO:	2-8892065	INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO	X	MEDICO		ELECTRICA	X	NEUMATICA		BAJO I	
TRATAMIENTO DE LA VIDA	X	ODONTOLOGICO		ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	X
PREVENCION		LABORATORIO	X	MECANICA	X	SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	1,7 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	X
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	2.2 KG - 4000 RPM			VOLTAJE	110 V	TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	60 HZ	POTENCIA	40W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

967

RUTINA DE MANTENIMIENTO
EQUIPO: CENTRIFUGA DE 12 TUBOS DIGITAL

1. Limpieza y Desinfección Diaria

La limpieza diaria previene que los residuos de muestras corroan el rotor, lo cual podría causar una falla catastrófica por fatiga del metal.

- **Preparación de Seguridad:** Apague el equipo y **desconéctelo de la red eléctrica**. Utilice siempre guantes y protección ocular.
- **Carcasa Exterior:** Limpie con un paño suave humedecido en una solución de **detergente neutro (pH 5-8)**. Evite el uso de esponjas abrasivas que rayen el acabado.
- **Cámara de Centrifugación y Rotor:**
  - Limpie la cubeta interna y el rotor con una solución de **etanol al 70%** o detergente suave.
  - Utilice un hisopo para limpiar cada uno de los **24 orificios del rotor**, asegurándose de que no queden restos de vidrio o líquidos.
  - Seque todas las piezas inmediatamente con papel que no libere fibras para evitar la oxidación.
- **Muestras Derramadas:** En caso de rotura de un tubo, detenga el equipo. Limpie el rotor con agua y aplique una capa fina de **grasa de silicona** una vez seco para proteger el metal.

2. Mantenimiento Preventivo (Semanal a Mensual)

Enfocado en la integridad mecánica del sistema de 24 plazas.

- **Inspección del Rotor:** Retire el rotor y revise la parte inferior y los 24 orificios en busca de **grietas, picaduras o corrosión**. Si detecta daños estructurales, el rotor debe ser reemplazado.
- **Mecanismo de Cierre:** Verifique que el pestillo de seguridad y el sensor de la tapa funcionen correctamente. El equipo **no debe iniciar** si la tapa está abierta.

- **Aro de Goma (O-ring):** Inspeccione el estado del empaque de la tapa para asegurar un sello hermético que contenga posibles aerosoles.
- **Lubricación:** Engrase ligeramente el eje del motor y los asientos del rotor con el lubricante especificado por el fabricante.

3. Verificación Técnica y Calibración (Anual)

Debe ser realizada por personal calificado para garantizar la trazabilidad de los procesos.

- **Control de Velocidad (RPM):** Use un **tacómetro digital** para confirmar que la velocidad real coincida con la programada en el panel digital (ej. 4000 rpm).
- **Seguridad Eléctrica:** Verifique la continuidad de la conexión a tierra y la integridad de los componentes internos (interruptores y placas de control).
- **Balanceo:** Confirme que los amortiguadores del motor absorban las vibraciones normales. Un equipo de 24 tubos es altamente sensible al desequilibrio.

4. Reglas de Operación Críticas

- **Carga Simétrica Obligatoria:** Cargue siempre los 24 tubos de forma balanceada. Si tiene muestras impares, utilice tubos con agua de igual peso para equilibrar el rotor opuesto.

Nivelación: El equipo debe estar sobre una mesa firme y nivelada para reducir el ruido y el desgaste del motor.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

969

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

CENTRIFUGA DIGITAL 24 T
MARCA OSSALUD
MODELO TDL-4A
SERIE2025061518

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

971

Laboratorios
OSSALUD S.A.S.
NIT 811045767

CARTA DE GARANTÍA

EQUIPO:	**CENTRIFUGA DIGITAL 24 TUBOS TDL-4A OSS**
SERIE:	2025061518
MARCA:	OSS
CLIENTE:	**JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO**
No FACTURA	43837
VIGENCIA DE LA GARANTÍA:	22/12/2026

POLITICAS DE GARANTÍA

Periodo de garantía

1. Los equipos comercializados por **LABORATORIOS OSSALUD S.A.S** cuentan con una garantía de 1(un) año por defectos de fabricación; NO cubre el mal uso.

Cosas que no cubre esta Garantía

1. Daño por mal uso, abuso o negligencia.
2. Averías por causa de voltajes no apropiados o diferentes al especificado en el manual de usuario.
3. Conexión eléctrica y operación sin polo a tierra.
4. Equipo utilizado sin UPS.
5. Daños en la tarjeta y el motor PRODUCIDOS POR CORTOS DE LUZ.
6. Los gastos por envío de equipos para revisión.
7. Consumibles, tarjetas o partes susceptibles de agotamiento, desgaste o degradación por el mismo uso del equipo.
8. Daños causados por líquidos derramados en el equipo.

Cabe anotar que estas centrifugas por tener un motor sin escobillas es libre de mantenimiento, pues lo único que quedaría por hacerle es limpieza y esta se la deben hacer periódicamente cada cliente.

CESAR AUGUSTO OSSA
Gerente general

Powered by CamScanner

972

CALIBRATION CERTIFICATE

Name: Centrifuge

Model: TDL-4A

Quality Control department of Zenith lab (jiangsu) co.,ltd

Name	Centrifuge		
Inspection	Workshop	S/N	2025061518
Sample name	Centrifuge	Model	TDL-4A
State	Soundness	Batch QTY.	100
Inspection Date	2025-06		
Inspectionbasis	YY 91046-1999		
Test Conclusion	Be suitable YY 91046-1999 standard code		

24 tubes

Centrifuge test record form

973

Item	Test item	Technical requirements	Result
1	*Working conditions*	Ambient temperature :5℃—40℃ Relative humidity≤80% Atmospheric pressure:860hPa—1060hPa Power source : 110V±10V; 60Hz ±1Hz	QC Passed 06
2	Speed error	maximum speed 4000rpm±10%	4000
3	Noise	Less than 75db (A)	70.5 QC Passed 06
4	Amplitude (AM)	Less than 0.1mm	0.68 QC Passed 06
5	Earth leakage current	a. Normal state, Earth leakage current lass than 0.5mA	
		b. When a single fault condition, Earth leakage current lass than 1mA	0.77 QC Passed 06
6	Dielectric strength	Can bear sine wave 60Hz, AC 1500V, keeping 1min dielectric strength test, no arcing or twinkling	QC Passed 06

974

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario **352025001249008-6**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 811045767 | 6. DV.: 6 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: LABORATORIOS OSSALUD S.A.S.

13. Dirección: GT AER JOSE MARIA CORDOBA KM 03 VIA SANTA ELEN | 15. Teléfono: 6044805888 | 12. Cód. Admón.: 35 | 16. Cód. Dpto: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 615

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900191610 | 25. DV.: 6 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS TIBA SAS NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 1661

29. Número documento de identificación: 1111744156 | 30. Apellidos y nombres: CASTILLO ANGULO INGRID ROCIO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
03	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	20950	No. 116575015908691	2025 - 08 - 12	No. SHABANP60056	2025 - 07 - 11

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: ZENITH LAB(JIANGSU) CO., LTD | 47. Ciudad: JINTAN | 48. Cod.País Exportador: 215

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: NO.12, HONGSHAN ROAD, JINCHENG INDUSTRIAL AREA, JI | 50. E-mail: ASIAN@LABZJ.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
ZJSJ250517	2025 - 05 - 17	215	1	351	5	AGENCIA OCEANICA SAS	4.034.18

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8421191000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	215	715.88	644.29	YY	79	7	U	60.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
16.180.00	356.18	64.72	0	420.90	0.00	16.600.90	R	50136781

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2025	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	66.971.019	0	0	0.00
I.V.A.	19.00	66.971.019	12.724.000	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sancion	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	12.724.000		0.00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continue al respaldo de este formulario)

DO 9025075B6-001 PEDIDO TRAMITE: IMLCL149 DECLARACION(1-7) REGISTRO DE IMPORTACION NO. REG-50136781-20250726N CON FECHA 2025-07-2
6, VISTO BUENOS VINVIMA-25-01031639 CON FECHA 2025-07-24. FACTURA: ZJSJ250517 FECHA: 2025-05-17 (ITEM 1) PRODUCTO: CENTIFUGADORA
DE LABORATORIO, MARCA: OSS, MODELO: LC-04R, REFERENCIA: NO TIENE, USO O DESTINO: EN LABORATORIOS, SERIAL: 250527013, 250527002, 2
50527019, 250527005, 250527020, 250527016, 250527011, 250527015, 250527007, 250527006, 250527012, 250527010, 250527003, 250527008
, 250527018, 250527001, 250527004, 250527014, 250527017, 250527009, INCLUYE ACCESORIOS Y MANUAL PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. CA
NT (20) UNIDAD // (ITEM 3) PRODUCTO: CENTIFUGADORA DE LABORATORIO, MARCA: OSS, MODELO: LC-04C, REFERENCIA: (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera | 131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores | 132. No. Aceptación declaración: 352025001249008 | 133. Feha: 2025 08 28

134. Levante No. | 135. Fecha | Firma funcionario responsable | 136. Nombre | 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 0

Fecha de Impresión: 2025-08-28 16:23:25

975

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **352025001249008-6**
Subpartida : **8421191000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

NO TIENE, USO O DESTINO: EN LABORATORIOS, SERIAL: 250527021, 250527028, 250527024, 250527036, 250527027, 250527022, 250527030, 25
0527023, 250527040, 250527039, 250527034, 250527025, 250527038, 250527032, 250527029, 250527033, 250527037, 250527035, 250527026,
250527031, INCLUYE ACCESORIOS Y MANUAL PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. CANT (20) UNIDAD // (ITEM 4) PRODUCTO: CENTIFUGADORA DE LA
BORATORIO, MARCA: OSS, MODELO: TDL-4A, REFERENCIA: NO TIENE, USO O DESTINO: EN LABORATORIOS, SERIAL: 2025061508, 2025061519, 2025
061516, 2025061511, 2025061517, 2025061514, 2025061502, 2025061520, 2025061503, 2025061501, 2025061505, 2025061513, 2025061515, 2
025061504, 2025061512, 2025061510, 2025061509, 2025061518, 2025061506, 2025061507, INCLUYE ACCESORIOS Y MANUAL PARA SU NORMAL FUN
CIONAMIENTO. CANT (20) UNIDAD //XXXX

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025027117 de 2 de Julio de 2025

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2015033626 DE 26 de Agosto de 2015, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2015DM-0013547 para el producto CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD - CENTRIFUGA MEDICA - CENTRIFUGA MEDICA OSSALUD, a favor de LABORATORIOS OSSALUD S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante RESOLUCION No. 2021023005 DE 10 de Junio de 2021, el INVIMA modifico la Resolución No. 2015033626 DE 26 de Agosto de 2015 en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE IMPORTADOR, CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE ACONDICIONADOR, CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR.

QUE MEDIANTE RADICADO 20251141740 DE FECHA 27/05/2025, EL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO OSSA ARISTIZABAL ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LABORATORIOS OSSALUD S.A.S. CON DOMICILIO EN RIONEGRO - ANTIOQUIA. SOLICITÓ RENOVACIÓN AL REGISTRO SANITARIO **INVIMA 2015DM-0013547** PARA EL PRODUCTO CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD - CENTRIFUGA MEDICA - CENTRIFUGA MEDICA OSSALUD, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER

CONSIDERANDO

Que ante este instituto se ha solicitado la concesión de una Renovación Automática con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la dirección de dispositivos médicos y otras tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta RENOVACIÓN.

Dada la naturaleza automática del trámite de renovación, el presente acto administrativo se emite de conformidad con la información actualmente aprobada en el registro sanitario. De acuerdo con lo anterior, los cambios en la información aquí aprobada deberán ser realizados con posterioridad a esta renovación, a través de una modificación al registro sanitario.

Así mismo, es necesario señalar, que en adelante las etiquetas de importador deben contener la nomenclatura correspondiente a la Renovación del Registro Sanitario así: No. **INVIMA 2025DM-0013547 -R1** so pena de quedar sujeto a las medidas sanitarias pertinentes, en el evento de una visita de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Decreto 4725 de 2005 que cita:

> ***"Artículo 65. Competencia.*** *El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en coordinación con las Direcciones Departamentales o Distritales de Salud, de acuerdo con sus competencias, ejercerá las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario y aplicará las medidas de prevención y correctivas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto, de igual forma, tomarán las medidas sanitarias de seguridad y adelantarán los procedimientos y aplicarán las sanciones que se deriven de su incumplimiento. (…)".*

En este sentido, en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, se emitió concepto favorable para la Renovación de este Registro Sanitario y en consecuencia, LA DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO:	CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD - CENTRIFUGA MEDICA -
MARCA(S):	CENTRIFUGA MEDICA OSSALUD,
REGISTRO SANITARIO No.	CENTRIFUGA MEDICA OSSALUD
TIPO DE REGISTRO:	**INVIMA 2025DM-0013547 -R1**
	IMPORTAR Y VENDER

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025027117 de 2 de Julio de 2025
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

TITULAR(ES): LABORATORIOS OSSALUD S.A.S CON DOMICILIO EN GLORIETA AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA KM 0.3 VIA SANTA ELENA PARQUE INDUSTRIAL LA REGIONAL AEROPUERTO BODEGA 26 RIONEGRO - ANTIOQUIA

FABRICANTE(S): ZENITH LAB CO., LTD. CON DOMICILIO EN NO 12, HONGSHAN ROAD JINGCHEN INDUSTRIAL AREA, JINTAN DISTRICT CHANGZHOU,JIANGSU,REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

IMPORTADOR(ES): LABORATORIOS OSSALUD S.A.S CON DOMICILIO EN GLORIETA AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA KM 0.3 VIA SANTA ELENA PARQUE INDUSTRIAL LA REGIONAL AEROPUERTO BODEGA 26 RIONEGRO - ANTIOQUIA

ACONDICIONADOR(ES): LABORATORIOS OSSALUD S.A.S CON DOMICILIO EN GLORIETA AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA KM 0.3 VIA SANTA ELENA PARQUE INDUSTRIAL LA REGIONAL AEROPUERTO BODEGA 26 RIONEGRO - ANTIOQUIA

TIPO DE EQUIPO BIOMEDICO: EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO
RIESGO: I
SISTEMAS: ELECTRICOS,
SUBSISTEMAS: SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES PARTES:
PARTES CENTRIFUGA MEDICA: PANEL DE CONTROL, MARCO DE TRABAJO SISTEMA COVERTOR, ROTOR, NUEZ , MOTOR, TOROIDAL TRANSFORMER, CONTROL DE SISTEMA ELECTRICO, CAMARA CENTRIFUGAL, PIE DE GOMA

USOS: USOS: LAS CENTRÍFUGAS SON EQUIPOS MÉDICOS UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS, CLÍNICAS Y OTROS, PARA LA SEPARACIÓN DE SOLUTOS DE SUS SOLVENTES INDICACIONES: MANTENER CERRADA LA TAPA EN EL PROCESO DE CENTRIFUGADO
COMPRUEBE QUE LA SUPERFICIE DONDE SE ENCUENTRE LA CENTRIFUGA ESTE NIVELADA.
REEMPLAZAR LOS RECIPIENTES METÁLICOS QUE SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO
NO UTILICE EQUIPO DE VIDRIO EN MAL ESTADO
REEMPLAZAR LOS TAPONES AMORTIGUADORES DE LOS PORTA MUESTRAS.
MANTENER LA CENTRIFUGA LIBRE DE RESTOS DE MUESTRAS, VIDRIO Y POLVO

PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA DE UNA UNIDAD
OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS:
CENTRIFUGA MEDICA LC-04A
CENTRIFUGA MEDICA LC-04B
CENTRIFUGA MEDICA LC-04C
CENTRIFUGA MEDICA LC-04R
CENTRIFUGA MEDICA LC-04S
CENTRIFUGA MEDICA LC-04F
CENTRIFUGA MEDICA LC-04L
CENTRIFUGA MEDICA LC-05A
CENTRIFUGA MEDICA LC-05B
CENTRIFUGA MEDICA LC-05C
CENTRIFUGA MEDICA LC-05F
CENTRIFUGA MEDICA LC-06B
CENTRIFUGA MEDICA LC-06C
CENTRIFUGA MEDICA LC-06F
CENTRIFUGA MEDICA HC-12A
CENTRIFUGA MEDICA HC-12C
CENTRIFUGA MEDICA HC-16A
CENTRIFUGA MEDICA HC-16B
CENTRIFUGA MEDICA HC-16C
CENTRIFUGA MEDICA HC-16F
CENTRIFUGA MEDICA HC-16L
CENTRIFUGA MEDICA HC-20F

978

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025027117 de 2 de Julio de 2025
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

CENTRIFUGA MEDICA	HC-20C
CENTRIFUGA MEDICA	HC-20L
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	TDL-4A
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	TDL-4C
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	TDL-4L
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	TDL-5A
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	TDL-5L
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	TDL-6C
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	LDL-4L
CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD	LDL-5L

VIDA UTIL: 10 Años
EXPEDIENTE No.: 20097691
RADICACIÓN: 20251141740
FECHA: 27/05/2025

ARTICULO SEGUNDO: SE AUTORIZA el agotamiento de existencias del producto CENTRIFUGA MEDICA DE BAJA VELOCIDAD - CENTRIFUGA MEDICA - CENTRIFUGA MEDICA OSSALUD, fabricado y etiquetado durante la vigencia del registro sanitario INVIMA 2015DM-0013547

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante **EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 2 días de Julio de 2025
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Validez desconocida
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2025.07.03 09:59:17 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

979

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	LABORATORIO CLINICO	UBICACIÓN:	

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	CENTRIFUGA 24 TUBOS
MARCA:	OSSA SALUD
MODELO	TDL-4A
SERIE	2025061518.
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA No 2025DM-0013547-1



ACCESORIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	SERIE
CABLE AC	1	

CONSUMIBLES

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	OSSA SALUD	PAIS:	CHINA	VALOR:	11´200.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	OSSALUD	TELEFONO:	2-8892065	INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO	X	MEDICO		ELECTRICA	X	NEUMATICA		BAJO I	
TRATAMIENTO DE LA VIDA	X	ODONTOLOGICO		ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	X
PREVENCION		LABORATORIO	X	MECANICA	X	SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	1,7 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	X
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	2.2 KG - 4000 RPM			VOLTAJE	110 V	TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	60 HZ	POTENCIA	40W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

980

RUTINA DE MANTENIMIENTO
EQUIPO: CENTRIFUGA DE 24 TUBOS DIGITAL

1. Limpieza y Desinfección Diaria

La limpieza diaria previene que los residuos de muestras corroan el rotor, lo cual podría causar una falla catastrófica por fatiga del metal.

- **Preparación de Seguridad:** Apague el equipo y **desconéctelo de la red eléctrica**. Utilice siempre guantes y protección ocular.
- **Carcasa Exterior:** Limpie con un paño suave humedecido en una solución de **detergente neutro (pH 5-8)**. Evite el uso de esponjas abrasivas que rayen el acabado.
- **Cámara de Centrifugación y Rotor:**
  - Limpie la cubeta interna y el rotor con una solución de **etanol al 70%** o detergente suave.
  - Utilice un hisopo para limpiar cada uno de los **24 orificios del rotor**, asegurándose de que no queden restos de vidrio o líquidos.
  - Seque todas las piezas inmediatamente con papel que no libere fibras para evitar la oxidación.
- **Muestras Derramadas:** En caso de rotura de un tubo, detenga el equipo. Limpie el rotor con agua y aplique una capa fina de **grasa de silicona** una vez seco para proteger el metal.

2. Mantenimiento Preventivo (Semanal a Mensual)

Enfocado en la integridad mecánica del sistema de 24 plazas.

- **Inspección del Rotor:** Retire el rotor y revise la parte inferior y los 24 orificios en busca de **grietas, picaduras o corrosión**. Si detecta daños estructurales, el rotor debe ser reemplazado.
- **Mecanismo de Cierre:** Verifique que el pestillo de seguridad y el sensor de la tapa funcionen correctamente. El equipo **no debe iniciar** si la tapa está abierta.

- **Aro de Goma (O-ring):** Inspeccione el estado del empaque de la tapa para asegurar un sello hermético que contenga posibles aerosoles.
- **Lubricación:** Engrase ligeramente el eje del motor y los asientos del rotor con el lubricante especificado por el fabricante.

3. Verificación Técnica y Calibración (Anual)

Debe ser realizada por personal calificado para garantizar la trazabilidad de los procesos.

- **Control de Velocidad (RPM):** Use un **tacómetro digital** para confirmar que la velocidad real coincida con la programada en el panel digital (ej. 4000 rpm).
- **Seguridad Eléctrica:** Verifique la continuidad de la conexión a tierra y la integridad de los componentes internos (interruptores y placas de control).
- **Balanceo:** Confirme que los amortiguadores del motor absorban las vibraciones normales. Un equipo de 24 tubos es altamente sensible al desequilibrio.

4. Reglas de Operación Críticas

- **Carga Simétrica Obligatoria:** Cargue siempre los 24 tubos de forma balanceada. Si tiene muestras impares, utilice tubos con agua de igual peso para equilibrar el rotor opuesto.

  Nivelación: El equipo debe estar sobre una mesa firme y nivelada para reducir el ruido y el desgaste del motor.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
John Jairo Guerrero
Tel 7695230-2

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

EQUIPO TIRAS DE ORINA
MARCA ANALYTICON
MODELO URILYZER 100 PRO
SERIE 6109255

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

General Terms and Conditions of Sale of Analyticon Biotechnologies GmbH

(as at 01.07.2022)

984

§ 1 Scope of Application

1.1. We conclude contracts with entrepreneurs (within the meaning of §§ 310 para. 1, 14 German Civil Code (BGB), legal entities under public law and special funds under public law for the supply of goods and the provision of services by us only on the basis of our General Terms and Conditions of Sale (GSC) as amended from time to time.

1.2. Our GSC also apply to future contracts entered into under the current business relationship with our supplier. Our GSC are at any time available on the internet for retrieval and download by the customer at www.analyticon-diagnostics.com. We will also send the GSC to the customer free of charge at any time on the customer's request. Foreign customers will be provided with our GSC in the applicable contract language with our offer and each order confirmation at the latest.

1.3. Any general terms and conditions of the customer are hereby rejected. We shall not be bound by any conflicting, deviating, supplementary or unilateral terms and conditions of business of the customer, even if we do not expressly reject them or provide or accept deliveries or services without reservation, even if they are incorporated in the customer's order, unless we have expressly agreed to their application in writing in an individual case.

§ 2 Conclusion of Contract, Contract Documents and Content

2.1. If the customer's order has been preceded by our offer, the contract is concluded upon the order being placed. If the customer's order deviates from our offer, the contract is concluded only upon our confirmation of the order. If our offer is made "without engagement and subject to change", we may freely revoke our offer until the order has been received by the customer.

2.2. If the customer submits an offer to us, the contract shall only be concluded upon receipt of our order confirmation or invoice or upon delivery of the goods to the customer. Our order confirmation or invoice is decisive for the scope and the content of the contract.

2.3. The supplier shall be bound to its offer for 4 weeks from our receipt of the offer.

§ 3 Prices, Price Adjustment, Payment

3.1. Our prices are ex works or warehouse (ex works Incoterms 2020) and do not include packaging, freight, postage, value insurance and transport insurance. The respective statutory value added tax shall be added. In the case of agreed foreign deliveries, the customer shall bear the customs duty including the costs resulting from customs clearance (such as the costs of a customs agent). Discounts, rebates or bonuses shall only be granted upon separate written agreement.

3.2. In the event that between the conclusion of the contract and delivery there is an increase in costs for which we are not responsible, in particular the costs of wages (e.g. due to collective bargaining decisions), primary materials, energy, freight or public charges including anti-dumping duties and/or countervailing duties imposed on us by the authorities after the conclusion of the contract, we may reasonably increase the agreed price in accordance with the influence of these cost factors without any mark-up, unless the customer sells the goods to a consumer.

3.3. Our claims become due on the earliest collection date stated in our notice of readiness for collection or, in the case of agreed delivery, upon delivery of the goods to the agreed destination, unless another payment date has been agreed in writing.

3.4. Payment has to be made in euros by remittance to the bank designated by us, without deduction and without charge of costs and expenses. If, due to a special written arrangement, payment is made in another currency, the decisive exchange rate is the EURO reference rate of the European Central Bank valid at the time of maturity.

3.5. Any periods for payment or discount periods granted by us run from the invoice date. Any agreed discount deductions are only admissible if our customer is not in default of payment of other claims arising from our business relationship. The cash discount applies only to the gross invoice value.

3.6. Payment is deemed timeous if the appropriate credit entry on our business account is made on time.

3.7. We reserve the right to use any incoming payments to satisfy the oldest invoice items due including any accrued interest and costs, and that in the following order: costs, interest, principal claim.

3.8. If the customer fails to make payment within two days after delivery of our notice of readiness for collection at the latest resp., if delivery to the customer has been agreed, within two days after delivery, the customer is deemed to be in default unless our invoice has been delivered to the customer before or any agreed time limit for payment has lapsed before. In these cases, the customer is already deemed to be in default if the customer fails to make payment within one day after delivery of the invoice resp. by the agreed time limit at the latest. In commercial business relationships we first charge interest from the due date (according to sec. 3.3) in the amount of 5 percentage points p.a. and from the time of the occurrence of default in the amount of 8 percentage points p.a. above the base interest rate valid at the time.

3.9. Any payment deadlines granted are deemed cancelled if we become aware of a substantial worsening of the financial situation of the customer or if, despite appropriate request, our customer provides no information or incorrect or incomplete information about his creditworthiness. In these cases, any outstanding claims fall due immediately to the extent that the customer is not entitled to any rights to refuse payment. Furthermore, we can exercise our rights arising from any lien or security interest created in our favour and we can make any outstanding deliveries dependent on the provision of adequate security or prepayment. If the customer refuses to provide this, we are entitled to withdraw from the contract to the extent that we have not yet fulfilled our obligations to perform, without the customer being entitled to deduce any rights from such withdrawal.

3.10. Bills of exchange and cheques will only be accepted if specifically agreed and will only be accepted on account of performance which means that the debt will only be deemed extinguished if the bill of exchange or cheque has actually been paid. Bills of exchange need to be discountable. Bill and discount expenses are borne by the customer; they are charged from the date when the invoice amount was due and are due immediately. The maturity date of the bill must not be later than 90 days from the invoice date.

3.11. The customer may only offset against our claims if its counterclaim is undisputed, has been recognised by us or has been legally established or exists ready for a decision or its claim originates from the same contractual relationship from which we derive our claim. The same applies to the assertion of a right to refuse performance or a right of retention. The customer may only assert a right of retention if we have not provided adequate security despite written request by the customer.

§ 4 Delivery, Passing of Risk, Delivery Times, Contractual Penalties and Liquidated Damages

4.1. The applicable term of delivery is delivery ex works (Incoterms 2010). The price risk and the performance risk are transferred to the customer with effect from the end of our usual business hours at the earliest collection date stated in our notice of readiness for delivery but in the case of an obligation to deliver a non-specific object which is characterised by general features (obligation in kind) only the said risks will only be transferred if we have actually separated the goods to be collected or delivered. The goods will only be dispatched if so agreed in writing, at the customer's risk.

4.2. Fix deadlines require our written confirmation. Partial deliveries in reasonable quantities are admissible.

4.3. Delivery times are valid as of the conclusion of the contract. They are based on our best discretion, but - unless otherwise agreed in writing - are not binding in any way. The start of the delivery time stated by us presupposes the clarification of all technical questions and execution details.

4.4. Delays in delivery due to extraordinary unforeseeable events occurring at our company or at our suppliers or service providers, such as industrial disputes, natural disasters such as floods, low or high water levels on waterways, pandemics, epidemics and the resulting governmental containment measures, acts of terrorism, governmental measures, in particular country embargoes, restrictions on goods, traffic disruptions and other adverse foreign trade measures, in particular in the Federal Republic of Germany, the European Union or the USA. Country embargoes, restrictions on goods, traffic disruptions, as well as other adverse foreign trade measures, in particular of the Federal Republic of Germany, the European Union or the USA, operational disruptions (e.g. fire, machine breakdown, shortage of raw materials or energy), obstruction of traffic routes, delays in import/customs clearance, riots, etc. shall release us from the obligation to deliver for as long as they last or fully in the event of impossibility, insofar as we are not responsible for the cause of the delay in delivery. If the delay in delivery lasts longer than six months, each contractual partner may withdraw from the contract; further claims are excluded.

4.5. Any grace period to be granted to us must be at least three weeks.

4.6. If and to the extent that we are unable to make deliveries because we are not supplied by our own suppliers, or not supplied in sufficient quantity, or supplied with defects, although we have concluded congruent covering transactions, we shall be released from our obligation to perform and may withdraw from the respective contract concerned. Our customer may, however, demand the delivery of the

985

defect-free quantity available at the agreed delivery date. We shall inform our customer of this. We shall reimburse our customer for any counter-performance already rendered. Our customer shall not be entitled to any further claims in such a case.

4.7. For contracts with continuous deliveries, we must be notified of call-offs and corresponding allocations of types for monthly quantities no later than 30 days before each partial delivery. If call-offs or allocations are not made in good time, we shall be entitled, after the futile expiry of a reasonable period to be set by us, to allocate the remaining delivery quantity ourselves at our reasonable discretion and to determine the delivery date or to withdraw from the part of the contract not yet fulfilled and to claim damages.

4.8. If an agreed contractual quantity is exceeded by the customer's call-offs, we shall be entitled to deliver the exceeding quantity at the daily price valid on the day of the call-off.

4.9. We do not accept any penalties for non-performance or improper performance and we do not accept any liquidated damages.

4.10. If dispatch is delayed by the customer, we may charge the customer storage costs amounting to 1% of the net order value for each month or part thereof, starting one month after the date stated in the notice of readiness for collection, unless higher costs are proven; except where the customer is not responsible for the delay. The customer reserves the right to prove lower damages. Further claims and rights remain reserved.

§ 5 Third-party Industrial Property Rights, Indemnification, own Industrial Property Rights

5.1. It is the sole responsibility of the customer to ensure that, on the basis of its specifications for the quality of the goods and their further processing, industrial property rights or other third party rights are not infringed in countries of the European Union, China or in countries to which the goods are delivered on behalf of the customer.

5.2. If claims are asserted against us by a third party due to an infringement of industrial property rights on the basis of a quality specification of our customer,

- we shall inform our customer of this without delay
- our customer shall indemnify us in full against all justified claims of third parties including reasonable costs of legal defence and/or prosecution upon first written request
- our customer shall, at its option and at its expense, either obtain for us a right of use for the relevant specifications or change the specifications in such a way that the industrial property right is not infringed, unless we are solely responsible for the infringement of the industrial property right.

5.3. Our further legal claims remain unaffected.

5.4. Our claims for infringement of industrial property rights or other defects of title shall become statute-barred 10 years after the transfer of risk.

5.5. We reserve all rights to any production equipment, illustrations, drawings, samples, brochures, calculations and other documents, including copyrights, trade mark rights, company rights and rights to know-how. They may not be made accessible to third parties, reproduced, distributed or used in any other way by our customer without our express written approval, and in particular may not be reproduced, copied, opened or disassembled (reverse engineering). This applies in particular to such documents which are marked as "confidential".

§ 6 Quality of the Goods, Warranty

6.1. Our quality management system is certified according to EN ISO 13485:2016. This does not constitute a quality agreement with regard to our products.

6.2. The goods are free of defects if they have the agreed quality at the time of transfer of risk. If the quality has not been agreed, the goods are free of defects if they are suitable for the intended use according to the contract. If there is no such use, the freedom from defects shall be determined according to the objective requirements pursuant to § 434 para. 3 German Civil Code (BGB).

6.3. We are only obliged to supply goods of average kind and quality, allowing for standard tolerances usual in trade as regards the kind, quantity, quality and packaging.

6.4. There shall be no legal claim to the delivery of goods originating in the European Union within the meaning of preferential customs regulations, unless such origin of goods has been expressly agreed.

6.5. We are entitled to make further developments to products and to supply the latest product in each case without informing the customer of this separately in advance, insofar as nothing to the contrary arises from mandatory statutory provisions.

6.6. The wear and tear of wear parts caused by operation does not constitute a defect and thus does not justify any warranty claims on the part of the customer. The same applies to defects that occur due to unsuitable or improper use, faulty assembly or commissioning of the delivered goods by the customer, in particular in the case of unsuitable operating materials, replacement materials or other unsuitable framework conditions.

6.7. The information contained in our brochures and catalogues, such as illustrations, drawings, weights and dimensions, are non-binding unless we have expressly designated them as binding.

6.8. The sale of used items shall be made to the exclusion of any warranty.

6.9. If there is a defect in a delivered good that has not been used, the customer is only entitled to demand subsequent delivery of the good. A rectification of defects is excluded, as this would regularly cause disproportionately high costs and the customer does not suffer any significant disadvantages due to the exclusion of the rectification of defects. At our discretion, we may also repair the goods instead of making a subsequent delivery.

6.10. Upon request, the customer shall immediately provide us with samples of the rejected goods or otherwise give us the opportunity to convince ourselves of the defect. Goods sent to us for inspection shall be stored for a maximum of three months from the date of forwarding of the factory report and then be disposed of unless the customer has expressly requested their return. If the customer has submitted the goods to us for inspection or the performance of rectification work due to alleged defects and if the inspection reveals that there is actually no defect, the customer shall reimburse the costs for the inspection of the goods including the shipping and packaging costs incurred.

6.11. If the supplementary performance fails or is not carried out within a reasonable period of time set to us, the customer may withdraw from the contract or reduce the purchase price. The customer shall only be entitled to claim damages due to defects in the goods under the conditions set out in section 8 of these GSC.

6.12. We shall only bear expenses in connection with subsequent performance insofar as they are reasonable in the individual case, in particular in relation to the purchase price of the goods. The costs of a subsequent performance (including the expenses required for this in the sense of § 439 para. 2 and 3 German Civil Code (BGB)) are disproportionate in the sense of § 439 para. 4 German Civil Code (BGB) in any case if they exceed one and a half times the purchase price of the defective goods.

6.13. The customer's right of recourse against us under § 445a para. 1 German Civil Code (BGB) is excluded unless we are responsible for the defect in the goods that caused the customer's expenses to be reimbursed by us or the end buyer is a consumer. § 445a para. 2 German Civil Code (BGB) is excluded unless the end buyer is a consumer.

6.14. The statutory duties of inspection and notification of defects pursuant to § 377 of the German Commercial Code (HGB) shall apply without restriction. The notice of defect is timely if it is received by us within a period of one working day. In the case of obvious defects, the period for notification of defects begins with the delivery of the complete goods at the place of destination; in the case of non-obvious defects, it begins at the time when the customer - or, in the case of a drop shipment, the customer's customer - has discovered the defect, whereby the timely dispatch of the written notification of defects is sufficient to meet the deadline. Defects are "obvious" if they become apparent during the incoming goods inspection under visual inspection including the delivery documents as well as during the quality control in the random sampling procedure. Initial sample releases by our customer do not release the customer from its inspection and notification obligations and also do not restrict these.

6.15. The warranty period shall be governed by 9.3, unless a case of section 6.16 or fraudulent intent exists; in these cases the statutory warranty periods shall apply.

6.16. If a claim is made against the customer by a consumer or its customer due to a defect in the delivered goods which was already present at the time of the transfer of risk and which was complained about by a consumer as the end user, the customer's statutory rights of recourse against us pursuant to §§ 478, 479 German Civil Code (BGB), in particular the limitation period of 5 years calculated from the delivery of the defective goods, shall remain unaffected.

6.17. Any assignment of warranty claims is only permitted with our prior written consent.

analyticon

986

§ 7 Trade Marks and other Distinctive Signs, Documentation Requirements

7.1. The customer may not alter or otherwise misuse our trademarks and other distinctive signs and may not grant third parties rights of use or transfer rights thereto to third parties. In addition, the customer may not use any other trademarks and other signs for which there is a risk of confusion with our trademarks and other signs.

7.2. The customer shall not offer or supply preparations known as substitute products on the market using our trademarks and other distinguishing signs, or use the word "substitute" in connection with price lists, offers, etc.

7.3. For each individual culpable breach of the obligations under 7.2 above, we shall be entitled to demand payment from the customer of a contractual penalty to be determined by us at our reasonable discretion, which shall be subject to judicial review in the event of a dispute as to its appropriateness, unless the customer proves that we have suffered no or only minor damage as a result of the breach.

7.4. The payment of the contractual penalty shall not exclude the assertion of any claim by us for injunctive relief or for damages in excess thereof provided that corresponding evidence is furnished. The contractual penalty shall be offset against any possible damages.

7.5. If the customer resells products supplied by us, it must ensure that the batches supplied by us can be traced back to the consumer. The customer shall impose corresponding obligations on its resellers. Damages and expenses arising for us due to a culpable breach of these obligations shall be reimbursed by the customer.

§ 8 Liability

8.1. Claims for damages by the customer, irrespective of the legal cause, as well as any claims for reimbursement of futile expenses are excluded, unless the cause of the damage is based either on an wilful or grossly negligent breach of duty or on an at least negligent breach of a contractual duty, the fulfilment of which is essential for the proper performance of the contract and on the observance of which the customer has relied and may have relied and the culpable non-fulfilment of which jeopardises the achievement of the purpose of the contract (essential contractual duty); in the latter case, the liability is limited to the amount of the damage foreseeable and typically occurring at the time of the conclusion of the contract. The amount of the customer's claim for damages shall be limited to the cumulative net turnover with our customer of the last 12 full calendar months preceding our breach of duty causing the customer's claim.

8.2. In the event of damage caused by delay, we shall only be liable in the case of slight negligence for up to 5% of the net invoice amount of the order affected by the delay.

8.3. We are not liable for any fault of our suppliers.

8.4. The above limitations of liability according to sections 8.1 to 8.3 also apply to the personal liability of our employees, representatives and bodies as well as to our vicarious agents.

8.5. The limitations of liability according to sections 8.1 to 8.4 do not apply to damages resulting from injury to life, limb, health or freedom, nor to liability under the German Product Liability Act (Produkthaftungsgesetz) nor to the extent that we have given a guarantee by way of exception.

§ 9 Limitation

9.1. In deviation from § 195 BGB, the regular limitation period for claims of the customer depending on knowledge shall be 18 months. The beginning of this period is determined by § 199 para. 1 German Civil Code (BGB).

9.2. In deviation from § 199 para. 3 no. 1 German Civil Code (BGB), the regular limitation period for claims of the customer, irrespective of knowledge, shall be five years beginning with the arising of the claim.

9.3. Notwithstanding sections 9.1 and 9.2, contractual claims for damages and claims for reimbursement of futile expenses of the customer based on a defect of the goods as well as the right to subsequent performance shall become statute-barred 12 months after the passing of risk. The limitation period for claims under a right of recourse pursuant to § 478 f. German Civil Code (BGB) shall remain unaffected.

9.4. Sections 9.1, 9.2 and 9.3 sentence 1 shall not apply in the event of an wilful or grossly negligent breach of duty or a breach of essential contractual obligations (cf. Section 8.1) as well as in the cases specified in Section 8.5. The statutory limitation periods shall apply in these cases.

9.5. Our claims for payment and interest shall become statute-barred after five years, unless a longer period is stipulated by law.

§ 10 Extended and Prolonged Retention of Title

10.1. We retain title to the delivered goods ("goods subject to retention of title") until our claims against the customer have been satisfied in full ("secured claims") and all cheques and bills of exchange have been paid. Secured claims comprise any and all current and future claims from the business relationship with the customer, including any claims for payment of the balance in the context of a current account.

10.2. The customer is obliged to carefully keep the goods subject to retention of title, to maintain and repair them at the customer's expense and to take out at the customer's expense a new value insurance policy to the extent usually applicable in the case of a diligent businessman to insure the goods against loss and damage, and to provide us upon request with evidence demonstrating such insurance cover without undue delay by submission of a written confirmation by the insurer. The customer hereby assigns to us any future claims to insurance benefits and we accept this assignment.

10.3. The customer processes the goods subject to retention of title on our behalf. We become the owner of the new items. The processing, mixing and combination of the goods subject to retention of title with other goods is also deemed to be executed for us on our behalf. We become co-owners of, and share title to the new item so created, in the proportion of the invoice value of the goods subject to retention of title to the invoice value of the other goods. In case our goods are combined or mixed with a principal item which does not belong to us, the customer hereby assigns by way of security to us any future rights to the principal item and we hereby accept this assignment. New items and principal items in terms of this section 10.3 are also deemed to be subject to retention of title.

10.4. The customer is entitled to dispose of the goods subject to retention of title in the regular course of business for as long as the customer is not in default of payment. This does not apply if and to the extent that the customer and his purchasers have agreed on a prohibition of assignment as regards the customer's claims for purchase price or work remuneration. The customer is not entitled to pledge the goods which are subject to retention of title, to transfer title to them by way of security or otherwise encumber or put a lien on them. The customer is not allowed either to assign his claims from the resale of the goods subject to retention of title in order to have them collected by way of factoring unless the customer irrevocably agrees with the factor that the consideration has to be provided or paid directly to us to the extent that there are secured claims.

10.5. In the case of the resale of the goods subject to retention of title, the customer is obliged to safeguard our rights to an extent which is equivalent to the amount of the secured claims if and to the extent that this is appropriate in the regular course of business. This can be ensured by the customer making the transfer of title to the goods sold by the customer to his purchaser dependent on the full payment of such goods.

10.6. If the customer sells the goods which are subject to retention of title, the customer is deemed to thereby assign by way of security to us in the amount of the secured claims any future claims against the customer's purchasers or third parties arising from the resale (including any claims for payment of a balance in the context of a current account) including any and all security interest, liens and ancillary rights including any claims arising from bills of exchange and cheques. We hereby accept this assignment. If the goods subject to retention of title are sold together with other items at an overall price, the assignment is limited to the proportionate partial amount of the customer's invoice for the goods subject to retention of title. If goods are sold of which we have become co-owners according to section 10.3, the assignment is limited to such part of the claim which corresponds to our co-ownership share.

10.7. The customer is entitled to collect for us on the customer own behalf, in his own name and for his own account the claims assigned to us in accordance with section 10.2 and 10.6 if and to the extent that we do not revoke this authorization. This is without prejudice to our right to collect the assigned claims ourselves. However, we will not collect the assigned claims.

10.8. In the case of default or a substantial worsening of the customer's financial situation or any other breach of duty by the customer other than a minor one, the customer agrees, subject to the provisions of § 107 subs. 2 German Insolvency Act (InsO) to surrender the goods subject to retention of title. This obligation exists regardless of a withdrawal or the granting of a grace period. The customer already now permits us to enter the customer's premises for the purpose of collecting the goods. We are entitled to resell any surrendered goods in the regular course of business and to deduct the costs of realization as well as our other claims against the customer from the obtained proceeds. The goods subject to retention of title are taken back by way of security only; this may only be deemed to constitute a withdrawal from the contract if this is explicitly declared in writing. When determining the remuneration for the use of, or fruits obtained from the goods in the case of a withdrawal, it is necessary to take into account the reduction in value which has meanwhile occurred.ourselves nor will we revoke the customer's authorization to collect the

987

claims if and for as long as the customer is not in default of payment and the customer's financial situation has not substantially changed for the worse. In such a case, the customer is obliged to provide us with all information and documents which are necessary to assert the assigned claims.

10.9. The customer is obliged to inform us without undue delay about any execution initiated by third parties which is levied upon the goods subject to retention of title or upon the claims assigned to us or on any other security, disclosing at the same time all information required for an intervention; this also applies to any other impediments of any kind whatsoever. If and to the extent that the third party is unable to reimburse us for the judicial or extra-judicial costs incurred by us in this connection, the customer will be liable for such costs.

10.10. We undertake to release the security to which we are entitled according to the preceding provisions at the customer's request to the extent that the value which can be realized from the security exceeds 110%, or the estimated value of the goods subject to retention of title exceeds 150% of the claims to be secured. It is our responsibility to choose the goods which have to be released. The realizable value is the value which can be obtained from the realization of the goods subject to retention of title at the time of our decision on the request for release in the case of a (hypothetical) insolvency of the customer. The estimated value is the market price of the goods subject to retention of title at the aforesaid point in time.

10.11. If and to the extent that the retention of title should be ineffective according to the foreign law of the country where the goods subject to retention of title are located, the customer will be obliged to provide equivalent security upon our request. If the customer fails to comply with such request, we may claim immediate payment of all outstanding invoices.

§ 11 Compliance

11.1. Our customer undertakes to comply with the respective statutory regulations on the treatment of employees, environmental protection and occupational safety and to observe the principles of the United Nations Global Compact.

§ 12 Confidentiality

12.1. "Confidential information" within the meaning of the following confidentiality obligation shall be business secrets within the meaning of § 2 No. 1 German Business Secrets Protection Act (GeschGehG), even if no appropriate protective measures within the meaning of § 2 No. 1 lit. b German Business Secrets Act (GeschGehG) have been taken as well as all information (including data, records, documents, drawings, samples, technical components and know-how) which is/was made available to the customer's bodies, employees, consultants or other third parties working for the customer within the framework of this contract and the negotiations for this contract, in particular about our company, our suppliers, our production processes, our price calculation, etc., and which is marked as confidential or which by its nature requires confidentiality. Whether and on which carrier medium the confidential information is embodied is irrelevant; in particular, oral information is also included.

12.2. Our client is obliged to keep the Confidential Information strictly confidential and not to disclose or make it available to third parties without our written consent. Our client shall take appropriate precautions to protect the Confidential Information, but at least those precautions with which it protects particularly sensitive information about its own business and shall take appropriate secrecy measures within the meaning of § 2 para. 1 no. 2 lit. b GeschGehG.

12.3. Our customer is not entitled to use Confidential Information disclosed by us for any purpose other than for the purpose of the respective performance of the contract. In particular, our customer shall not be entitled to reproduce, reconstruct, open or disassemble (reverse engineer) any samples received or any other corresponding information. This prohibition ends as soon as the product, sample or other Confidential Information in question has been made publicly available.

12.4. The afore-mentioned confidentiality obligations of the customer do not apply to information with regard to which the customer can prove that

- we have given our prior written consent to the disclosure or use by the customer in the specific individual case;
- the information was manifest and evident prior to the confidentiality obligation;
- the customer obtained the information from a third party prior to the confidentiality obligation or thereafter without contravening the provisions of this confidentiality obligation that the third party has, in either case, lawfully obtained possession of the information and the disclosure does not constitute a violation of a confidentiality or non-disclosure agreement that is binding for such third party; or
- the customer is obliged by law or by any applicable stock exchange regulations or by an enforceable order issued by a competent court or authority to disclose Confidential Information.

12.5. This confidentiality obligation comes into force upon conclusion of the respective contract and ends five years after termination of the business relationship.

§ 13 Proof of Export, Export Licence, Confirmation of Receipt, Export, Reimport

13.1. If a customer who is domiciled outside the Federal Republic of Germany (external customer) or its agent collects goods and transports or dispatches them, our customer shall provide us with the necessary proof of export for tax purposes. If this proof is not provided, the customer shall pay the VAT rate applicable to deliveries within the Federal Republic of Germany on the invoice amount.

13.2. The sale, resale and disposition of the deliveries and services as well as any associated technology or documentation may be subject to German, EU, US export control law and, if applicable, the export control law of other countries. A resale to embargoed countries or to blocked persons or to persons who use or can use the deliveries and services for military purposes, for NBC weapons or for nuclear technology is subject to approval. With the order, the customer declares conformity with such laws and regulations and that the deliveries and services will not be delivered directly or indirectly to countries to which the import of these goods is restricted or prohibited. The customer declares that it will obtain all necessary licences for the export or import.

13.3. For each tax-free delivery of goods from Germany to another EU member state, our customer is obliged pursuant to § 7a and § 17c of the German VAT Implementing Regulation (Umsatzsteuerdurchführungsverordnung) to provide us with proof of the actual arrival of the goods (confirmation of receipt). The proof shall be provided on a form provided by us. If this proof is not provided, our customer shall pay the VAT rate applicable to deliveries within the Federal Republic of Germany in relation to the previous (net) invoice amount.

13.4. Goods intended for export to territories outside the common market of the European Economic Community must be exported. Goods exported to these territories may not be re-imported into the territory of the common market.

§ 14 Place of Performance, Jurisdiction, Applicable Law

14.1. The place of performance for the customer's payment obligation is our registered office in Lichtenfels, Germany. The place of performance for all other contractual obligations is the factory or warehouse commissioned by us with the delivery or the place from which we dispatch the goods.

14.2. The exclusive place of jurisdiction for all disputes arising from commercial transactions with merchants within the meaning of the German Commercial Code (HGB) and legal entities under public law for which the local court does not have exclusive jurisdiction is Coburg for both parties (§ 38 German Code of Civil Procedure (ZPO)). This also applies to bill of exchange and cheque proceedings. We may also sue our customer at its general place of jurisdiction. For proceedings which are exclusively assigned to the local courts, the local court of Korbach shall have jurisdiction.

14.3. The contractual language is English. The English text shall therefore be authoritative in each case. This also applies to these terms and conditions and also if the customer is a foreigner or has its registered office abroad or we have provided it with a translation in another language.

14.4. The substantive law of the Federal Republic of Germany shall apply to the exclusion of all references to other legal systems and international treaties. The United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods of 11 April 1980 (CISG, UN Sales Convention) is excluded.

§ 15 Severability

15.1. If individual provisions of these GCS or of the delivery transaction are or become invalid in whole or in part, this shall not affect the validity of the remaining provisions or other parts of such clauses. The invalid clause shall be replaced by a provision which corresponds as closely as possible to the purpose of this clause and is effective.

Analyticon Biotechnologies GmbH
Am Mühlenberg 10
35104 Lichtenfels, Germany
Tel.: +49-6454 7991 0
info@analyticon-diagnostics.com
www.analyticon-diagnostics.com

988

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

882024000098940-7

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900836644 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: LUMIRA S.A.S

13. Dirección: AV 6 BIS 27 N 51 BRR SANTA MONICA | 15. Teléfono: 3876950 | 12. Cód. Admón.: 88 | 16. Cód. Dpto: 76 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830003079 | 25. DV: 6 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS PROFESIONAL S.A.S NIVEL 1 - SIAP | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0080

29. Número documento de identificación: 1116265096 | 30. Apellidos y nombres: LABRADOR OLAVE DAVID ALEJANDRO

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	99900	No. 882024000005336	2024 - 11 - 06	No. KAS0009908	2024 - 10 - 31

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: Analyticon Biotechnologies GmbH

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: Am Mühlenberg 10, 35104 Lichtenfel | 47. Ciudad: Lichtenfels | 48. Cod. País Exportador: 023

50. E-mail: info@analyticon-diagnostics.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto. destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
24-RE01373	2024 - 10 - 16	023	4	169	76	AEROSUCRE S.A. CABOTAJE	4.409,57

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	9027899000	XX	XX	G100	XX	XXXX	XX	023	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país. compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	023	125.37	110.00	PK	3	2	U	50.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
	0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
	R	50184473

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód. Interno del Producto
3	2024	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00		0	0	0.00
I.V.A.	19.00		0	0	0.00
Salvaguardia	0.00		0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00		0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00		0	0	0.00
Sanción	0		0	0	0.00
Reexaue	0		0	0	
		Total	0	0	

91. Descripción de las mercancías: No inicie la descripción de las mercancías o impongas con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el espacio es insuficiente, continúe al respaldo de esta formulario)

DO. CLOMAE254011.. Pedido Tramite: 24-RE01367/24-RE01373. Declaracion(1-2). (clomelissa) MERCANCIA NUEVA. REGISTRO DE IMPORTACIÓN N
o. REG-50184473-20241024N FECHA 2024-10-24 VISTO BUENO INVIMA No.VINVIMA-24-0136695-FECHA 2024-10-24.. Producto: ANALIZADOR DE OR
INA URILYZER ® 100PRO, ANALIZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE TIRAS REACTIVAS DE ORINA. Marca: ANALYTICON. Modelo: UL0100PRO URILYZER® 100P
RO. Referencia: UL0100PRO URILYZER 100PRO. Uso o destino: ANALIZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE TIRAS REACTIVAS DE ORINA Y PROPORCIONA VAL
ORES DE CONCENTRACIÓN DE PARÁMETROS SEMICUANTITATIVOS EN LA ORINA HUMANA. EL ANALIZADOR EVALÚA LAS TIRAS REACTIVAS DE ORINA ESPEC
ÍFICAS DEL SISTEMA COMBISCREEN® PARA EL CRIBADO PRELIMINAR. Principio de funcionamiento: ELÉCTRICO Y ELECTR(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores:	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 882024000098940 133. Fecha: 202411 07
134. Levante No. 883024000091008	135. Fecha: 2024 - 11 - 07	Firma funcionario responsable: Melissa Angulo

Firma declarante: AGENCIA DE ADUANAS PROFESIONAL S.A.S. NIVEL 1 NIT. 830.003.079-6 COD. 0080 SIAP No. 14 - 182

136. Nombre

137. C.C. No. 1116798807

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

996. Espacio para Número autoadhesivo: 91088012397734

Fecha de Impresión: 2024-11-07 11:38:34

989

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **882024000098940-7**
Subpartida : **9027899000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

ÚNICO. /PRESENTACION: UNIDAD. Cant (50) RCE; Serial: 6109217, 6109233, 6109235, 6109219, 6109221, 6109223, 6109225, 6109227, 6109229, 6109231, 6109237, 6109239, 6109238, 6109241, 6109242, 6109243, 6109245, 6109246, 6109247, 6109249, 6109250, 6109251, 6109253, 6109254, 6109255, 6109257, 6109258, 6109259, 6109261, 6109262, 6109263, 6109265, 6109266, 6109267, 6109269, 6109270, 6109271, 6109273, 6109274, 6109275, 6109277, 6109278, 6109279, 6109281, 6109282, 6109283, 6109285, 6109286, 6109287, 6109289, (Item 1)XXXXX

882024000098940-7

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

990

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2023020555 DE 17 de Mayo de 2023
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:	URILYZER® 100PRO / URILYZER® 500 PRO / ANALIZADOR DE ORINA ® 100PRO / ANALIZADOR DE ORINA ® 500 PRO,
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2023DM-0027060
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
MARCA:	ANALYTICON
TITULAR(ES):	LUMIRA S.A.S con domicilio en CALI - VALLE
FABRICANTE(S):	ANALYTICON BIOTECHNOLOGIES GMBH con domicilio en ALEMANIA
IMPORTADOR(ES):	LUMIRA S.A.S con domicilio en CALI - VALLE
ACONDICIONADOR(ES):	LUMIRA S.A.S con domicilio en CALI - VALLE
TIPO DE DISPOSITIVO:	EQUIPO BIOMÉDICO PARA DIAGNÓSTICO
RIESGO:	IIa
SISTEMAS:	ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
SUBSISTEMAS:	ANALIZADOR DE ORINA ® 100PRO: TAPA DE LA IMPRESORA, BOTON DE LA TAPA DE LA IMPRESORA, PANTALLA TÁCTIL, BANDEJA DE TIRAS REACTIVAS, TOMA DE CORRIENTE, TOMA PS/2, INTERFAZ EN SERIE, PUERTO USB TIPO B, TOMA ETHERNET, PUERTO USB TIPO A, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO Y SOFTWARE EXCLUSIVO DEL EQUIPO. ANALIZADOR DE ORINA ® 500 PRO: TAPA DE LA IMPRESORA, BOTON DE LA TAPA DE LA IMPRESORA, PANTALLA TACTIL CAPACITIVA, BANDEJA DE TIRAS REACTIVAS, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/ESPERA, TOMA DE CORRIENTE, TOMA USB TIPO B, TOMA USB TIPO A, TOMA ETHERNET, PS/2, INTERFAZ EN SERIE Y SOFTWARE EXCLUSIVO DEL EQUIPO.
USOS:	ANALIZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE TIRAS REACTIVAS DE ORINA Y PROPORCIONA VALORES DE CONCENTRACIÓN DE PARÁMETROS SEMICUANTITATIVOS EN LA ORINA HUMANA. EL ANALIZADOR EVALÚA LAS TIRAS REACTIVAS DE ORINA ESPECÍFICAS DEL SISTEMA COMBISCREEN® PARA EL CRIBADO PRELIMINAR.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	UNIDAD
OBSERVACIONES:	ESTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS. SE AMPARAN LOS MODELOS Y/O REFERENCIAS **UL0100PRO** **URILYZER® 100PRO** **UL0500PRO** **URILYZER® 500 PRO** SE AMPARAN CONSUMIBLES, ACCESORIOS, REPUESTOS Y SOFTWARE EXCLUSIVOS DEL EQUIPO
VIDA ÚTIL:	5 AÑOS
EXPEDIENTE No :	20254410
RADICACIÓN No.:	20231119944

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co
@invimacolombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2023020555 DE 17 de Mayo de 2023
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 17 de Mayo de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: , Técnico: wsandovals

Validez desconocida
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2023.05.18 15:24:38 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@invimacolombia

992

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	LABORATORIO CLINICO	UBICACIÓN:	

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	EQUIPO DE TIRAS DE ORINA
MARCA:	ANALITYCON
MODELO	URILYZER 100
SERIE	6109255
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA 2023DM-0027060



ACCESORIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	SERIE
FUENTE DE VOLTAJE	1	
CABLE AC	1	

CONSUMIBLES

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	ANALITYCON	PAIS:	CHINA	VALOR:	$4'185.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	LUMIRA SAS	TELEFONO:		INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO	X	MEDICO		ELECTRICA	X	NEUMATICA		BAJO I	
TRATAMIENTO DE LA VIDA	X	ODONTOLOGICO		ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	X
PREVENCION		LABORATORIO	X	MECANICA	X	SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	1,7 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	X
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	40 MUESTRAS HORA			VOLTAJE	110 V	TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	60 HZ	POTENCIA	20W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

RUTINA DE MANTENIMIENTO
EQUIPO: TIRAS DE ORINA

1. Limpieza y Mantenimiento Diario (Obligatorio)

La orina contiene sales y pigmentos que se solidifican rápidamente, obstruyendo los sensores ópticos.

- **Limpieza de la Bandeja de Carga (Soporte de Tiras):**
  - Retire la bandeja de deslizamiento (según el modelo).
  - Lávela con agua destilada o un chorro suave de agua corriente para eliminar restos de orina.
  - **Importante:** Use un paño que no suelte pelusas o un hisopo con **alcohol isopropílico al 70%** para limpiar los rebajes donde se asienta la tira.
  - Seque completamente antes de volver a insertar; la humedad residual puede activar prematuramente los reactivos de la tira nueva.
- **Limpieza del Bloque de Referencia (Calibración Interna):**
  - Muchos equipos tienen una "ficha blanca" o área de referencia. Límpiela con un paño seco y suave. Si está rayada o amarillenta, el equipo dará errores de autochequeo.
- **Superficies Externas:**
  - Limpie la carcasa con un paño humedecido en una solución desinfectante suave. **No use lejía (cloro)** directamente sobre el equipo, ya que opaca los plásticos y daña las pantallas táctiles.

2. Mantenimiento Preventivo Semanal

- **Inspección del Cabezal Óptico:**
  - Revise la ventana del sensor (LED o cámara) para asegurarse de que no haya salpicaduras secas. Si detecta suciedad, use un hisopo con líquido limpiador de lentes o alcohol isopropílico, frotando con extrema suavidad.
- **Revisión del Mecanismo de Arrastre:**

- Verifique que el motor que mueve la bandeja no emita ruidos forzados. Limpie los rieles por donde se desliza el soporte para evitar acumulaciones de polvo o residuos pegajosos.

- **Gestión de Residuos:**

- Si el equipo es automático y desecha las tiras internamente, vacíe y desinfecte el contenedor de tiras usadas con una solución de hipoclorito al 0.5%.

3. Calibración y Control de Calidad (Frecuencia: Diaria o por Turno)

- **Tiras de Control de Calidad:**

- Procese controles comerciales (Nivel 1 y Nivel 2 / Positivo y Negativo) antes de iniciar la rutina de pacientes.

- Registre los resultados en la bitácora para detectar "derivas" en las lecturas de glucosa, proteínas o pH.

- **Calibración Óptica:**

- Utilice la tira de calibración gris/blanca (si la incluye el fabricante) para ajustar la reflectancia del sistema.

4. Mantenimiento Técnico Semestral / Anual

Realizado por personal especializado o ingeniería biomédica.

- **Pruebas de Repetibilidad:** Procesar la misma muestra de control 10 veces para asegurar que la variación sea mínima.

- **Actualización de Software:** Verificar si existen actualizaciones que mejoren la sensibilidad de los algoritmos de lectura (especialmente para densidades y sedimentos).

- **Revisión de la Impresora Térmica:** Limpiar el cabezal térmico con alcohol y verificar que el rodillo de papel no esté patinando.

5. Advertencias y Buenas Prácticas

1. **Protección de la Luz:** Los sensores son sensibles a la luz ambiental intensa. Mantenga la tapa del equipo cerrada durante la lectura si el modelo así lo requiere.

2. **Manejo de Tiras:** No toque las almohadillas reactivas de las tiras con los dedos; la grasa de la piel altera los resultados.
3. **Ambiente:** El equipo debe estar lejos de fuentes de calor o humedad excesiva (como autoclaves), ya que esto degrada los químicos de las tiras de prueba.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

EQUIPO DE COAGULACION
MARCA WONDFO
MODELO OCG-102
SERIE OCG1022508201246

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
Jhon Jairo Guerrero

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 139
yogue11@hotmail.com

Jl. E. Cogsdan 998

Guangzhou Wondfo Biotech Co., Ltd.
Add: No. 8 Lizhishan Road, Science City, Luogang District, 510663, Guangzhou, P.R. China
Tel: 86-20-32296082 / 32296083 Fax: 86-20-32296062 / 32296063
E-mail: sales@wondfo.com.cn customerservice@wondfo.com.cn
Website: www.wondfo.com.cn

Warranty Statement

All equipment manufactured by Guangzhou Wondfo Biotech Co., Ltd. is covered by a **one (1) year warranty** from the date of installation or delivery, whichever occurs first.

During the warranty period, the manufacturer guarantees that the equipment will be free from defects in materials and workmanship under normal use and operating conditions. Any defective parts or components identified within this period will be repaired or replaced by authorized technical service at no additional cost, in accordance with the manufacturer's warranty policies.

This warranty does not cover damages resulting from improper use, unauthorized modifications, incorrect installation, or lack of preventive maintenance.

Product approved and released based on information gained from manufacturer by:

Huadong Xu

Test Chapter

Quality Manager

Guangzhou Wondfo Biotech Co., Ltd.

999

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

882025000168657-9

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900886644 | 6. DV.: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: LUMIRA S.A.S

13. Dirección: AV 6 BIS 27 N 51 BRR SANTA MONICA | 15. Teléfono: 3876950 | 12. Cód. Admón.: 88 | 16. Cód. Dpto: 76 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830003079 | 25. DV.: 6 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS PROFESIONAL S.A.S NIVEL 1 - SIAP | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0080

29. Número documento de identificación: 14838960 | 30. Apellidos y nombres: VILLA ARGOTH JOSE ESMELIN

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	99900	No. 882025000001778	2025 - 11 - 07	No. CAN7414948	2025 - 10 - 20

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: Guangzhou Wondfo Biotech Co., Ltd | 47. Ciudad: GUANGZHOU | 48. Cod.País Exportador: 215

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: NO. 6 LIZHISHAN ROAD, SCIENCE CITY, | 50. E-mail: mercedes@wondfo.com.cn

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
COLU250922	2025 - 09 - 22	351	4	169	76	AEROSUCRE S.A. CABOTAJE	3,807.06

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
9027899000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
05	01	215	173.50	156.00	CT	223	3		35.00

78. Valor FOB USD | 79. Valor fletes USD

80. Valor Seguros USD | 81. Valor Otros Gastos USD: 0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD | 83. Ajuste valor USD: 0.00

84. Valor aduana USD | 85. Código registro o licencia: R | 86. Número: 50186307

87. Cod. oficina: 3 | 88. Año: 2025 | 89. Programa No: XXXXXXXXXX | 90. Cód Interno del Producto: 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	97 0.00	93 0	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 19.00	98 0	99 0	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sanción	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0.00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO CLOMAE283135. Pedido Tramite: COLU250922. Declaracion(3-3). (Cloaleja) MERCANCIA NUEVA, CON REGISTRO DE IMPORTACIÓN No. RBG-50 186307-20251007N CON FECHA 2025-10-07, VISTO BUENO INVIMA No. VINVIMA-25-0138961 CON FECHA 2025-10-07. Producto: BLOOD GAS ANALYZ ER -ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE WONDFO. Marca: WONDFO. Modelo: SIN MODELO. Referencia: BGA-102. Uso o destino: EL EQUIPO ANALIZ ADOR ES UN INSTRUMENTO PORTATIL PARA ANALIZAR RAPIDAMENTE MUESTRAS DE SANGRE HUMANA (MEDICION Y ANALISIS DE GASES EN SANGRE, ELEC TROLITOS, METABOLITOS) QUE UTILIZA UNA TARJETA DE PRUEBA PARA EVALUAR EL PH (PH), PRESION PARCIAL DE DIOXIDO DE CARBONO (PCO2), P RESION PARCIAL DE OXIGENO (PO2), ION POTASIO (K+), ION SODIO (NA+), ION CALCIO (CA+ +), ION CLORURO (CL-), (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera | 131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores | 132. No. Aceptación declaración: 882025000168657 | 133. Fecha: 202511 10

134. Levante No. | 135. Fecha | Firma funcionario responsable | 136. Nombre | 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

Fecha de Impresión: 2025-11-10 10:26:08

1000

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **882025000168657-9**
Subpartida : **9027899000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

HEMATOCRITO (HCT), GLUCOSA (GLU) Y CONCENTRACION DE ACIDO LACTICO (LAC) PARA AYUDAR A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD ATOMAR UNA DE
SICION RAPIDA Y PRECISA A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DEL TRATAMIENTO MEDICO DE LOS PACIENTES. Principio de funcionamiento: ELÉCTRI
CO Y ELECTRÓNICO. PRESENTACION: EQUIPO POR UNIDAD EN CAJA CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. // RS: INVIMA 2019DM-0019298 FECHA VIGE
NCIA 2029-01-30 Cant (15) PCE; Serial: BGA1022509200022, BGA1022509200028, BGA1022509200029, BGA1022509200030, BGA1022509200033,
EGA1022509200034, BGA1022509200037, BGA1022509200038, BGA1022509200023, BGA1022509200024, BGA1022509200025, BGA1022509200027, BGA
1022509200031, BGA1022509200035, BGA1022509200036. (Item 15) Producto: WONDFO ® OPTICAL COAGULATION ANALYZER. ANALIZADOR OPTICO D
E COAGULACIÓN. Marca: WONDFO ®. Modelo: SIN MODELO. Referencia: OCG-102. Uso o destino: INSTRUMENTO PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE PRU
EBAS DE COAGULACIÓN EN MUESTRAS DE SANGRE. Principio de funcionamiento: ELECTRICO-ELECTRÓNICO. PRESENTACION: CAJA QUE INCLUYE; AN
ALIZADOR DE COAGULACIÓN OPTICO WONDFO, CABLE DE ALIMENTACIÓN, MANUAL DE USUARIO, TARJETA DE GARANTÍA, CERTIFICADO DE APROBACIÓN,
INSTRUCCIONES DE USO, RÁPIDO, LISTA DE EMPAQUE E IMPRESORA. // RS: INVIMA 2019DM-0020327 FECHA VIGENCIA 2029-08-21 Cant (20) PCE;
Serial: CG1022508201127, CG1022508201128, CG1022508201129, CG1022508201130, CG1022508201152, CG1022508201154, CG1022508201155, C
G1022508201239, CG1022508201240, CG1022508201241, CG1022508201242, CG1022508201246, CG1022508201263, CG1022508201264, CG102250820
1265, CG1022508201266, CG1022508201267, CG1022508201270, CG1022508201271, CG1022508201275. (Item 16)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1001

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019036142 DE 21 de Agosto de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	WONDFO ® OPTICAL COAGULATION ANALYZER - ANALIZADOR OPTICO DE COAGULACIÓN
MARCA:	WONDFO
REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2019DM-0020327
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	LUMIRA S.A.S CON DOMICILIO EN CALI - VALLE
FABRICANTE(S):	GUANGZHOU WONDFO BIOTECH CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES):	LUMIRA S.A.S CON DOMICILIO EN CALI - VALLE
ACONDICIONADOR(ES):	LUMIRA S.A.S CON DOMICILIO EN CALI - VALLE
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO IIA
SISTEMAS:	ELÉCTRICOS - ELECTRÓNICOS
SUBSISTEMAS:	PARTES DEL EQUIPO: ANALIZADOR DE COAGULACIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE COMPONENTES: DISPLAY, BOTON DE ENCENDIDO/ APAGADO, BOTÓN DE AJUSTE, RANURA DE TIRA DE PRUEBA, BOTÓN MEM (MEMORIA), MANIJA, TAPA DEL COMPARTIMIENTO DE LA BATERÍA, RANURA DE CHIP DE ID, INDICADOR DE CARGA, PUERTO ETHERNET, CONEXIÓN ELECTRICA, PUERTO MINI-USB, INTERRUPTOR DE ALIMENTACIÓN, PUERTO SERIE RS232
USOS:	INSTRUMENTO PORTÁTIL PARA ANALISIS DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN EN MUESTRAS DE SANGRE
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	CAJA QUE INCLUYE: ANALIZADOR DE COAGULACIÓN ÓPTICO WONDFO ® , CABLE DE ALIMENTACIÓN, MANUAL DE USUARIO, TARJETA DE GARANTÍA, CERTIFICADO DE APROBACIÓN, INSTRUCCIONES DE USO , RAPIDO, LISTA DE EMPAQUE E IMPRESORA
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA
OCG-102

VIDA UTIL:	5 AÑOS
EXPEDIENTE NO.:	20168149
RADICACIÓN NO.:	20191158213
FECHA DE RADICACION:	16 08 2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

Oficina Principal Administrativo:

www.invima.gov.co

invima

1002

RESOLUCIÓN No. 2019036142 DE 21 de Agosto de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 21 DE AGOSTO DE 2019
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÈCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
PROYECTO: LEGAL: FMOSCOSOM, TÉCNICO:MSANDOVALC,REVISÓ:CORDINA_VARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA
DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA
OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO
COPIA SIMPLE
Fecha 27 AGO 2019 Hora_____
Funcionario_____

Firma válida
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2019-08-22 14:15:2
Razón: In
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Oficina Principal:
Administrativo:

www.invima.gov.co

invima

1003

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	LABORATORIO CLINICO	UBICACIÓN:	

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	EQUIPO DE COAGULACION
MARCA:	WONDFO
MODELO	OCG-102
SERIE	OCG1022508201246
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA 2019DM-0020327



ACCESORIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	SERIE
FUENTE DE VOLTAJE	1	
CABLE AC	1	

CONSUMIBLES

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	WONDFO	PAIS:	CHINA	VALOR:	$6´800.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	LUMIRA	TELEFONO:		INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO	X	MEDICO		ELECTRICA	X	NEUMATICA		BAJO I	
TRATAMIENTO DE LA VIDA	X	ODONTOLOGICO		ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	X
PREVENCION		LABORATORIO	X	MECANICA	X	SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	1,7 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	X
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	40 MUESTRAS HORA			VOLTAJE	110 V	TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	60 HZ	POTENCIA	20W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

1004

RUTINA DE MANTENIMIENTO
EQUIPO: COAGULACION

1. Rutina de Limpieza y Mantenimiento Diario

Debe realizarse al iniciar y al finalizar cada turno de trabajo.

- **Limpieza de la Aguja de Aspiración (Sonda):**
  - Limpie el exterior de la aguja con un paño que no suelte pelusa humedecido en **alcohol isopropílico al 70%**.
  - Realice el ciclo de lavado automático (Wash) utilizando la solución de limpieza específica del fabricante para eliminar restos de fibrina internos.
- **Inspección del Bloque de Incubación:**
  - Asegúrese de que los pozos donde se colocan las cubetas estén libres de polvo o líquidos derramados. Un solo residuo puede afectar la transmisión de temperatura (37°C), lo que falsea los resultados.
- **Vaciado de Desechos:**
  - Vacíe el contenedor de cubetas usadas y el depósito de líquidos de desecho. Desinfecte el contenedor con **hipoclorito de sodio al 0.5%**.
- **Verificación de Sensores Ópticos:**
  - Limpie las ventanas de lectura con aire comprimido suave o un hisopo seco para evitar que el polvo interfiera con el haz de luz.

2. Mantenimiento Preventivo Semanal / Mensual

- **Limpieza Profunda del Sistema Hidráulico:**
  - Utilice una solución desproteinizante para circular por todas las mangueras. Esto evita la acumulación de biopelículas.
- **Revisión de Jeringas de Precisión:**
  - Verifique que no haya burbujas de aire en las jeringas de reactivo. Si hay burbujas, el volumen aspirado será incorrecto, afectando la relación plasma/reactivo.
- **Limpieza de Filtros de Aire:**

- Retire y lave los filtros de ventilación para evitar el sobrecalentamiento de la placa electrónica.

3. Calibración y Verificación (Técnica)

- **Control de Temperatura:**
  - Verifique con un termómetro externo calibrado que el bloque de incubación esté exactamente a **37°C (± 0.5°C)**. La coagulación es extremadamente sensible a la temperatura.
- **Calibración Óptica:**
  - Realice el ajuste de "ganancia" o blanco con agua destilada o la cubeta de referencia para asegurar que el sensor detecte correctamente el inicio de la formación del coágulo.

Tabla de Errores Comunes: Equipo de Coagulación

Error / Alarma	Causa Probable	Acción Sugerida (Limpieza vs. Técnico)
"No se detecta coágulo"	Aguja obstruida o reactivo vencido/mal preparado.	**Limpieza:** Realice limpieza profunda de la aguja y verifique la viabilidad del reactivo.
"Error de Temperatura"	Sensor de temperatura sucio o falla en la resistencia.	**Limpieza:** Limpie los pozos de incubación. Si persiste, el **Técnico** debe ajustar el termostato.
"Burbujas en el sistema"	Fuga en los conectores de las mangueras o jeringa floja.	**Limpieza/Ajuste:** Ajuste las conexiones y purgue el sistema (Prime).
Resultados incoherentes (QC fallido)	Lámpara de lectura agotada o lente sucio.	**Limpieza:** Limpie los lentes ópticos con un hisopo. Si no mejora, el **Técnico** debe cambiar la lámpara.
"Error de Movimiento Eje X/Y"	Rieles de la aguja sucios o con falta de lubricación.	**Limpieza:** Limpie los rieles con un paño seco y aplique una gota mínima de aceite fino de relojero.

"Cubeta atascada"	Suciedad en el brazo mecánico o cubeta deformada.	**Limpieza:** Retire la cubeta manualmente y limpie el área de transporte.

⚠ Regla de Oro en Coagulación

Nunca use agua del grifo para las soluciones de lavado; use siempre **agua desionizada de alta calidad**. Los minerales del agua común pueden precipitar y bloquear las válvulas del equipo.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

1007

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

MICROSCOPIO
MARCA BOECO
MODELO BM-190/250
SERIE G2022020692

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

Boeckel + Co. (GmbH + Co.) KG · Roedingsmarkt 33 · 20459 Hamburg

12 Mayo

1009

Boeckel+Co
(GmbH+Co.) KG scientific equipment

Roedingsmarkt 33, 20459 Hamburg
Phone (040) 32 56 27 0
Fax (040) 32 56 27 41
E-Mail info@boeco.com
Internet www.boeco.com

CERTIFICADO DE GARANTIA

Nosotros, Boeckel + Co. (GmbH + Co.) KG, situado en Roedingsmarkt 33, 20459 Hamurgo, Alemania, declaramos que:

Nuestros productos gozan de 1 ano de garantia despues de la compra. El periodo de garantia es desde la fecha de la factura.

Estos productos cubren los siguientes:

CENTRIFUGAS:

- SC-8
- SC-6
- M-240
- M-240R
- MC-24
- C-28A
- U-320
- U-320R

MICROSCOPIOS:

- BM-120
- BM-117
- BM-800
- BIB-100
- BM-190
- BM-250

Boeckel + Co. (GmbH + Co.) KG

Boeckel+Co.
(GmbH + Co.) KG Tel. +49 40 3256270
Rödingsmarkt 33 · 20459 Hamburg

Natalie Naegler
(Gerente General)

12. MICROSCOPIO 1010

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032025002143390-8

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900414376 | 6. DV.: 6 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS

13. Dirección: CL 23 N 116 31 BG 25 PAR INDUSTRIAL PUERTO CENTR | 15. Teléfono: 6013779330 | 12. Cód. Admón.: 03 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860061308 | 25. DV.: 4 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS PASAR LTDA NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0108

29. Número documento de identificación: 1082955320 | 30. Apellidos y nombres: BOLAÑO CANTILLO JULIO CESAR

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194660401	2025 - 12 - 10	No. FRA-00021196	2025 - 05 - 07

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: BOECKEL CO. (GMBH - CO.) KG

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: ROEDINGSMARKT 33 20459 HAMBURG | 47. Ciudad: HAMBURG | 48. Cod.País Exportador: 023

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ evs.
8491	2025 - 04 - 24	023	4	169	11	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANC	3.757,92

50. E-mail: INFO@BOECO.COM

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
9011100000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
03	01	023	30.82	23.62	YY	43	3	u	5.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
			0		0.00		R	50232209

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2025	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	0	0	0	0.00
I.V.A.	0.00	0	0	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sancion	0	0	0	0	0.00
Rescate	0	0	0	0	
		Total	0	0	0.00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO-PEL.20253424 SUB-DO.25257244 PED. 250011 5TO PARCIAL DIM 2/3 // (5 NAR) PRODUCTO. MICROSCOPIO BINOCULAR (BIOLOGICAL MICROSCOPI
O). MARCA COMERCIAL. BOECO GERMANY. REFERENCIA.NO TIENE. MODELO. BM-190/250. SERIALES.G2022020692 / G2021030520 / G2022020690 / G
2022020689 / G2022020694. USOO DESTINO. MICROSCOPIO BIOLOGICO PARA USO EN LABORATORIO. UTILIZADO PARA LA OBSERVACION Y ANALISIS D
E DIFERENTES TIPOS DE MUESTRAS. NUMERO DE ARTICULO (EN FACTURA). BOE 2500.200. REF (EN RIM). BM-250. MODELO EN CAJADE EMPAQUE. 25
0/I/SP. VIENE CON. BINOCULAR, MARCADO COMO. B-T105375 / 2LENTES, MARCADO COMO. EW10X/20. / LIQUIDO / 2 FUSIBLES / VIDRIO / PIEZAP
LASTICA / CABLE DE PODER, MARCA. LINE. MARCADO COMO. ART NUM. 16652U(ROHS). / FORRO PLASTICO DE PROTECCION. (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0

128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Levante automático
No hay declaración posterior

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 032025002143390

133. Feha: 202512 11

134. Levante No. 032025001847604 | 135. Fecha: 2025 - 12 - 11

Firma funcionario responsable

136. Nombre
137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

996. Espacio para Número autoadhesivo: 91003048148151

Fecha de Impresión: 2025-12-11 08:59:54

REGISTRO INVIMA ON
MICROSCOPIO

1011

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **032025002143390-8**
Subpartida : **9011100000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

REGISTRO SANITARIO. 2017DM-0016135. // NUMERO VB VINVIMA-25-0170626, DE 2025-12-05 RS 2017DM-0016135 EXPEDIENTE. 20125687. REGISTRO 50232209, DE 2025-12-09. // NOS ACOGEMOS AL DECRETO NÚMERO 1881 DE 2021, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ARTÍCULO 1°, CAPÍTULO 90 PARA DESGRAVACIÓN DE ARANCEL 0% // Mercancia ubicada en. SERVIALCOMEX SAS Cra 106 N 15A-25 MANZANA 9 BODEGA 13 y 14 COD2003 Acta reempaque 2025138288 de 2025-07-28XXXX

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2024003112 de 26 de Enero de 2024
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20125687 **RADICACIÓN:** 20241015899 **FECHA:** 25/01/2024
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2017DM-0016135 **VIGENCIA:** 07/04/2027

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2017014132 del 7 de Abril de 2017, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0016135 para el producto BIOLOGICAL MICROSCOPIO, a favor de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S con domicilio en BOGOTÁ - D.C., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2020042556 DE 3 de Diciembre de 2020 el INVIMA modificó la Resolución No. 2017014132 del 7 de Abril de 2017, en el sentido de aprobar ADICION DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20241015899 radicado el 25/01/2024, el(a) Doctor(a) JULIO MARIO PARETTO ZUÑIGA, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa ULTRASCHALL DE COLOMBIA S.A.S, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2017014132 del 7 de Abril de 2017 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0016135 a favor de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto BIOLOGICAL MICROSCOPIO, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

ADICIÓN DE ACONDICIONADOR:

ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S. con domicilio en CALLE 23 No. 116 - 31 BODEGA 25, PARQUE INDUSTRIAL PARQUE CENTRAL, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

1013

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2024003112 de 26 de Enero de 2024
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 26 de Enero de 2024
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: anaranjoa, Técnico: acastroc

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2024/01/26 10:22:18 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

Memorando 1014

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017014132 DE 7 de Abril de 2017
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	BIOLOGICAL MICROSCOPIO
MARCA:	BOECO
REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2017DM-0016135
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	NINGBO YONGXIN OPTICS CO LTD. CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES):	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	SERVIALCOMEX S.A.S CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
EQUIPO BIOMÉDICO:	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO
RIESGO:	I
SISTEMAS:	ELÉCTRICO - ELECTRÓNICO
SUBSISTEMAS:	SISTEMA ÓPTICO CABEZAL REVÓLVER ROTATIVO OCULARES OBJETIVOS ILUMINACION KÖHLER
USOS:	MICROSCOPIO BIOLOGICO PARA USO EN LABORATORIO. UTILIZADO PARA LA OBSERVACION Y ANÁLISI DE DIFERENTES TIPOS DE MUESTRAS.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	EQUIPO POR UNIDAD DE VENTA
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: BM-120; BM-180; BM-117; BM-300; BM-800; BIB-100; N-10
VIDA UTIL:	15 AÑOS
EXPEDIENTE NO.:	20125687
RADICACIÓN NO.:	2017047652
FECHA DE RADICACIÓN:	06 04 2017

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 7 DE ABRIL DE 2017
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



Firma válida
Digitally signed by ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Date: 2017.04.07 [illegible]:03 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: salbam , Técnico: jparraa, Revisó: cordina_varios

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.° 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

GP 202 - 1
ISO 9001 icontec SC 7341 - 1
IQNet CO-SC-7341-1

1015

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020042556 DE 3 de Diciembre de 2020
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20125687 **RADICACIÓN:** 20201224824 **FECHA:** 30/11/2020
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2017DM-0016135 **VIGENCIA:** 07/04/2027

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2017014132 del 7 de Abril de 2017, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0016135 para el producto BIOLOGICAL MICROSCOPIO, a favor de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S con domicilio en BOGOTÁ - D.C., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante escrito número 20201224824 radicado el 30/11/2020, el Doctor JUAN FRANCISCO SANTA CRUZ LAVADO, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICION DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2017014132 del 7 de Abril de 2017 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0016135 a favor de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto BIOLOGICAL MICROSCOPIO en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

ADICION DE REFERENCIAS:

BM-190, BM-250, BM-117

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

1016

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020042556 DE 3 de Diciembre de 2020
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 3 de Diciembre de 2020
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: anaranjoa, Técnico: dmerchanc

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

1017

	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil

DOCUMENTO CONTROLADO

SERVICIO:	LABORATORIO CLINICO	UBICACIÓN:	

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	MICROCOPIO
MARCA:	BOECO
MODELO	BM-250
SERIE	G2022020692
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA No 2017DM0016135



ACCESORIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	SERIE
FUENTE DE VOLTAJE	1	
CABLE AC	1	

CONSUMIBLES

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	BOECO INSTRUMENTS	PAIS:	ALEMANIA	VALOR:	$8´200.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	IMCOLMEDICA	TELEFONO:		INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO	X	MEDICO		ELECTRICA	X	NEUMATICA		BAJO I	
TRATAMIENTO DE LA VIDA	X	ODONTOLOGICO		ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	X
PREVENCION		LABORATORIO	X	MECANICA	X	SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	1,7 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	X
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	40 MUESTRAS HORA			VOLTAJE	110 V	TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	60 HZ	POTENCIA	15W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

1018

RUTINA DE MANTENIMIENTO

EQUIPO: MICROSCOPIO

Rutina de mantenimiento y limpieza

1. Inspección inicial del equipo

Antes de iniciar el mantenimiento se realiza una inspección visual completa del microscopio verificando el estado general de la estructura del equipo. Se revisa la base, el brazo, la platina, el revólver portaobjetivos, el sistema de iluminación y los controles de enfoque. Durante esta inspección se busca identificar presencia de polvo, residuos de aceite de inmersión, manchas en los lentes, piezas flojas o cualquier daño visible.

---

2. Desconexión del equipo

Para evitar riesgos eléctricos durante el mantenimiento, el microscopio debe apagarse desde su interruptor principal y posteriormente desconectarse de la red eléctrica.

---

3. Limpieza externa del equipo

La limpieza externa se realiza utilizando un paño suave y seco o ligeramente humedecido con alcohol al 70 %. Se limpia cuidadosamente la base, el brazo y las superficies externas del equipo eliminando polvo y suciedad acumulada.

Es importante evitar el uso de solventes agresivos que puedan dañar las superficies del equipo.

---

4. Limpieza del sistema óptico

Los componentes ópticos del microscopio requieren especial cuidado durante su limpieza debido a la sensibilidad de los lentes.

Limpieza de los oculares

Los oculares se limpian utilizando papel especial para lentes o paños libres de pelusa. Si presentan manchas o huellas se puede utilizar una pequeña cantidad de alcohol isopropílico.

Limpieza de los objetivos

Los objetivos deben limpiarse cuidadosamente para evitar rayones en las superficies ópticas. En el caso del objetivo de inmersión se debe retirar completamente el aceite después de cada uso utilizando papel para lentes.

Limpieza del condensador

El condensador se revisa para verificar que no presente polvo o manchas que puedan afectar la iluminación de la muestra.

---

5. Limpieza de la platina

La platina es la superficie donde se colocan las láminas o portaobjetos. Esta área debe mantenerse limpia para evitar contaminación de las muestras. La limpieza se realiza con un paño suave o con alcohol al 70 % en caso de derrames o suciedad acumulada.

---

6. Revisión del sistema mecánico

Se revisan los controles de enfoque macrométrico y micrométrico verificando que se desplacen de manera suave y sin resistencia. También se revisa el funcionamiento del revólver portaobjetivos asegurando que gire correctamente y se detenga en cada posición.

---

7. Verificación del sistema de iluminación

Se verifica el funcionamiento de la lámpara o sistema de iluminación del microscopio comprobando que la intensidad de la luz sea estable. También se revisa el estado del cable de alimentación y del interruptor de encendido.

---

8. Ajuste de componentes

En caso de detectar tornillos flojos o componentes mal ajustados se procede a realizar el ajuste correspondiente para asegurar la estabilidad del equipo.

1020

9. Prueba de funcionamiento

Una vez finalizado el mantenimiento se conecta nuevamente el microscopio y se realiza una prueba de funcionamiento utilizando una muestra de prueba. Durante esta verificación se observa la calidad de la imagen, el enfoque y la estabilidad de la iluminación.

10. Registro del mantenimiento

Todas las actividades de mantenimiento realizadas deben registrarse en la hoja de vida del equipo indicando la fecha del mantenimiento, el tipo de procedimiento realizado, el estado del equipo y el nombre del responsable de la actividad.

Tabla de errores comunes en microscopios

Error o problema	Posible causa	Solución recomendada
Imagen borrosa	Lentes sucios o mal enfocados	Limpiar oculares y objetivos y ajustar enfoque
Imagen oscura	Intensidad de luz baja o condensador mal ajustado	Ajustar iluminación y posición del condensador
Manchas en la imagen	Polvo o suciedad en lentes	Limpiar cuidadosamente el sistema óptico
Imagen con sombras	Diafragma mal ajustado	Ajustar apertura del diafragma
Dificultad para enfocar	Problema en tornillos de enfoque	Revisar sistema macrométrico y micrométrico
Objetivo no gira correctamente	Revólver portaobjetivos sucio o desajustado	Limpiar y ajustar el revólver
Vibración en la imagen	Superficie inestable	Ubicar el microscopio en una mesa firme
Iluminación intermitente	Lámpara defectuosa o cable dañado	Revisar lámpara y conexiones eléctricas
Aceite de inmersión acumulado	Limpieza inadecuada después del uso	Limpiar el objetivo con papel para lentes
Equipo no enciende	Fallo en cable de alimentación o interruptor	Revisar conexión eléctrica

1021

Frecuencia recomendada de mantenimiento

Limpieza básica después de cada uso
Inspección general semanal
Limpieza profunda del sistema óptico mensual
Mantenimiento técnico preventivo cada seis meses

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

1022

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

NEVERA PARA REACTIVOS
MARCA MIDEA
MODELO 5L-316
SERIE 540-Q9606701/
4A14-3510008

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

1023

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

13. Reglamento 1024

55. MIDEA

Tiempo de garantía:

El fabricante otorga 12 meses para algunos de sus productos o en su efecto otorga el tiempo estipulado en la factura de venta para los productos MIDEA.

Tipo de garantía:

Por defectos de fabricación:

Se define como defecto de fabricación: la falla del componente que no ha tenido intervención física por parte del usuario o que no ha sido sometida a daño físico por golpes, mal manejo o por descargas eléctricas y mal control de la energía estática.

Exclusiones en la garantía.

- Vencimiento de la fecha de factura de MPS al canal de distribución.
- Daños por sobrecargas eléctricas.
- Mal manejo y manipulación del producto.
- Uso incorrecto del producto según las especificaciones detalladas en el Manual el Usuario.
- Desgaste normal de los accesorios por uso o uso incorrecto.
- Fallas causadas por mal manejo de la compañía de transporte. Cualquier reclamo relacionado deberá ser sometido a la compañía de transporte en su presencia, se recomienda inspeccionar unidad antes de instalación.
- Remoción o alteración de la placa identificadora del modelo y serie.
- Daños causados por el cliente tales como y no limitados a guayazos, plásticos, cristales, pinturas, entre otros.
- Reparaciones realizadas por personal no autorizado por Midea.
- Daños causados por agentes naturales, polvo, fuegos, químicos, uso de abrasivos, cloro, inundaciones, desastres naturales, accidentes, poca ventilación, sobre cargas eléctricas, bajos voltajes, electroestáticas, impactos u otros aspectos no relacionados con el producto.
- Daños atribuidos a configuración de software, virus, instalaciones de sistemas operativos y/o aplicaciones de software mal instaladas o no soportadas por el equipo.

Procedimiento para obtener la garantía

El servicio de garantía se prestará en los Centro de Servicio al cliente en la linea telefónica 601-5800207 CEL 322-7443029 o al siguiente correo electrónico. Garantias.colombia@midea.com

13. Refrigerador

1025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario **032024001599693-7**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900923902 | 6. DV.: 4 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: LABZUL S A S

13. Dirección: AK 30 85 A 39 | 15. Teléfono: 5185031 | 12. Cód. Admón.: 03 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830049499 | 25. DV.: 4 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS CONTINENTAL EXPRESS LTDA NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0384

29. Número documento de identificación: 1010220855 | 30. Apellidos y nombres: PERALTA ROJAS JESSICA TATIANA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194424357	2024 - 11 - 14	No. EGLV145499755241	2024 - 09 - 23

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: MIDEA ELECTRIC TRADING (SINGAPORE) CO. PTE. LTD.

47. Ciudad: SINGAPUR | 48. Cod.País Exportador: 741

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 158 CECIL STREET 07-0102 | 50. E-mail: 65 6222 2536

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
MDRHSBOL2456676	2024 - 09 - 23	741	1	169	11	LOGISTICA TOTAL S.A.	4.344.55

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8418500000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	741		1.053,08		947,76	CT	57	5	U	11,00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
7.889,00	876,60	5,37	0	881,97	0,00	8.770,97	R	50176674

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2024	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	10,00	38.105.918	3.811.000	0	0,00
I.V.A.	19,00	41.916.918	7.964.000	0	0,00
Salvaguardia	0,00	0	0	0	0,00
Derechos Compensatorios	0,00	0	0	0	0,00
Derechos Antidumping	0,00	0	0	0	0,00
Sancion	0	0	0	0	0,00
Rescate	0	0	0	0	
		Total	11.775.000	0	0,00

91. Descripción de las mercancías:No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serialas y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO AC-381-24,Formato 4 de 7; Factura(s)...MDRHSBOL2456676 23/09/2024. // MERCANCIA NUEVA UBICADA EN GRUPO AYC INDUSTRIAL SAS ZONA FRANCA BOGOTA. CUENTA CON REGISTRO DE IMPORTACION N. REG-50176674-20241011N CON FECHA DE APROBACION DEL 11-10-2024, VISTO BUENO INVIMA= VINVIMA-24-0130896 CON FECHA DE APROBACION DEL 10-10-2024,VISTO BUENO ANLAVANLA-24-22359 CON FECHA DEL 10-10-2024, REGISTRO SANITARIO= INVIMA 2024DM-0028346 CON FECHA DE VIGENCIA 2034/02/21, EXPEDIENTE 20273179. // MINIMAS PARA TODOS LOS ITEMS: PRODUCTO= REFRIGERADOR MÉDICO DE SANGRE REFRIGERADOR-CONGELADORMÉDICO, CONGELADOR MÉDICO DE BAJA TEMPERATURAREFRIGERADOR MÉDICO..MARCA=MIDEA. FABRICANTE= MIDEA BIOMEDICAL CO.,LTD, USO O DESTINO= ADECUADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE SANGRE,FLU(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Levante automático
No hay declaración posterior

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 032024001599693

134. Levante No. 032024001500617 | 135. Fecha: 2024 - 11 - 15 | Firma funcionario responsable | 133. Feha: 2024 11 15 | 136. Nombre | 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

996. Espacio para Número autoadhesivo

91003042350603

Fecha de Impresión: 2024-11-26 13:41:32

1026

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **032024001599693-7**
Subpartida : **8418500000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

IDOS, ÓRGANOS Y PARTES DE ÓRGANOS, TEJIDOSCORPORALES,LÍQUIDOS O GASES DESTINADOS A UNA PERFUSIÓN, ADMINISTRACIÓN O INTRODUCCIÓN E
N ELCUERPO QUE REQUIERAN DE UNA TEMPERATURAESPECIAL.ESTOS EQUIPOS SONAMPLIAMENTE UTILIZADOS EN HOSPITALES,CENTROS PARA ELCONTROL
YPREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (CDC),INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,INSTITUTOS DE INGENIERÍA BIOMÉDICA Y LABORATORIOS. NÚ
MERO Y DISPOSICIÓN DE PUERTAS=1 Y 2, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN=NO FROST.TIPO DE REFRIGERACIÓN=EQUIPADO CON REFRIGERANTE Y COMPRESO
R, TIPO COMPRESOR=HERMETICO,TEMPERATURA DE OPERACION= REFRIGERACION DIRECTA.SUSTANCIAREFRIGERANTE= REFRIGERACIONR600A,36G / 48G C
ICLOPENTANO. AGENTE DE INFLADO CON QUE SE ELABORO LA ESPUMA AISLANTE= POLIURETANO, TIENE UN SISTEMA DE AISLAMIENTO TERMICO OPTIMI
ZADO. ESTA DISEÑADO CON UNA PUERTA DE ESPUMA DE AISLAMIENTO TERMICO DE DOS CAPAS Y LAS PUERTAS INTERIOR Y EXTERIOR VIENEN CON SEL
LO DE PUERTA. LA PUERTA EXTERIOR SOLIDA ESTAEQUIPADA CON AISLAMIENTO DE VACIO VIP PLUS, QUE PUEDE EVITAR LA PERDIDADE CAPACIDAD D
E REFRIGERACION. CAPACIDAD=316L,416L,756L. //// 8.00 Unidad REFERENCIA / MODELO:MC-5L316, SERIALES= 540-Q3436601-4813-0810009, 54
0-Q3436601-4813-0810010, 540-Q3436601-4813-0810001, 540-Q3436601-4813-0810006, 540-Q3436601-4813-0810003, 540-Q3436601-4813-08100
04, 540-Q3436601-4813-0810005, 540-Q3436601-4813-0810002. // 1.00 Unidad REFERENCIA/ MODELO:MC-5L416, SERIALES=540-Q3459501-4813
-0810005. // 2.00 Unidad REFERENCIA/ MODELO:MC-5L756, SERIALES=540-Q3460201-4815-3410005, 540-Q3460201-4815-3410001. // PAIS DE
ORIGEN= CHINA PROVEEDOR: MIDEA ELECTRIC TRADING (SINGAPORE) CO. PTE. LTD.XXXX

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima | Te Acompaña

1027

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024007141 de 21 de Febrero de 2024
Por la cual se concede un Registro Sanitario

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	REFRIGERADOR MÉDICO DE SANGRE REFRIGERADOR-CONGELADOR MÉDICO, CONGELADOR MÉDICO DE BAJA TEMPERATURA REFRIGERADOR MÉDICO,
MARCA:	MIDEA
REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2024DM-0028346**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	LABZUL S A S CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	MIDEA BIOMEDICAL CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES):	LABZUL S A S CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	GRUPO A&C ZONA FRANCA S.A.S CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
TIPO DE EQUIPO BIOMEDICO:	EQUIPO BIOMEDICO DE APOYO
RIESGO:	IIA
SISTEMAS:	ELECTRICOS, ELECTRONICOS
SUBSISTEMAS:	SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES PARTES: VENTILADOR DE TUBO DC, PUERTO USB, CONTROL POR MICROPOCESADOR, LUZ LED, BANDEJAS AJUSTABLES, PANTALLA LED, RODACHINES, DUCTO DE AIRE INCORPORADO, ENFRIAMIENTO SUPERIOR TIPO CORTINA DE AIRE, RACK TIPO CAJÓN DESLIZANTE, RACK TIPO CAJÓN LATERAL, RACK TIPO SIMPLE, TANQUE INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE
USOS:	ADECUADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE SANGRE, FLUIDOS, ÓRGANOS Y PARTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS CORPORALES, LÍQUIDOS O GASES DESTINADOS A UNA PERFUSIÓN, ADMINISTRACIÓN O INTRODUCCIÓN EN EL CUERPO QUE REQUIERAN DE UNA TEMPERATURA ESPECIAL. ESTOS EQUIPOS SON AMPLIAMENTE UTILIZADOS EN HOSPITALES, CENTROS PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (CDC), INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, INSTITUTOS DE INGENIERÍA BIOMÉDICA Y LABORATORIOS
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	UNIDAD
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO PARA LAS REFERENCIAS

MXY-206, MXY-266, MXY-288, MXY-316, MXY-358, MXY-416, MXY-418, MXY-419, MXY-468, MXY-506, MXY-508, MXY-509, MXY-558, MXY-606, MXY-756, MXY-758, MXY-759, MXY-808, MXY-936, MXY-1006, MXY-1008, MXY-1126, MXY-1206, MXY-1306, MXY-1366
MCD-25L78, MCD-40L78, MCD-25L96, MCD-40L96, MCD-25L106, MCD-40L106, MCD-25L126, MCD-40L126, MCD-25L131, MCD-40L131, MCD-25L146, MCD-40L146, MCD-25L156, MCD-40L156, MCD-25L166, MCD-40L166, MCD-25L176, MCD-40L176, MCD-25L181, MCD-40L181, MCD-25L196, MCD-40L196, MCD-25L206, MCD-40L206, MCD-25L215, MCD-40L215, MCD-25L226
MCD-40L226, MCD-25L256, MCD-30L256, MCD-40L256, MCD-25L266, MCD-40L266, MCD-25L276, MCD-40L276, MCD-25L281, MCD-40L281, MCD-25L296, MCD-40L296, MCD-25L316, MCD-40L316, MCD-25L346, MCD-30L346, MCD-40L346, MCD-25L350, MCD-30L350, MCD-40L350, MCD-25L366, MCD-40L366, MCD-40L386, MCD-25L386, MCD-25L406, MCD-40L406, MCD-25L416, MCD-40L416, MCD-25L420, MCD-40L420, MCD-25L500, MCD-30L500, MCD-40L500, MCD-25L506, MCD-30L506
MCD-40L506, MD-25L41, MD-25L48, MD-25L66, MD-25L68, MD-25L78, MD-25L96, MD-25L98, MD-25L106, MD-25L131, MD-25L148, MD-25L166, MD-25L176, MD-25L196, MD-25L198, MD-25L206, MD-25L225

Refrigerador MIDEA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024007141 de 21 de Febrero de 2024
Por la cual se concede un Registro Sanitario

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

MD-25L260,MD-25L278,MD-25L290,MD-25L295,MD-25L298,MD-25L308,MD-25L490,MD-25L518,MD-25W98,MD-25W148,MD-25W198,MD-25W288,MD-25W428,MD-25W568,MD-25W338,MD-25W368,MD-25W508,MD-30L106,MD-30L290,MD-30L298,MD-30L308,MD-30L490,MD-30L518,MD-40L28,MD-40L58,MD-40L68,MD-40L78,MD-40L98,MD-40L106,MD-40L128,MD-40L158,MD-40L198,MD-40L208,MD-40L228,MD-40L268,MD-40L290,MD-40L298,MD-40L308,MD-40L308T,MD-40L368, MD-40L398,MD-40L408,MD-40L428,MD-40L458,MD-40L488,MD-40L490,MD-40L508,MD-40L518,MD-40L568,MD-40W98,MD-40W148,MD-40W201,MD-40W278
MD-40W301,MD-40W368,MD-40W498,MD-60W66,MD-60W98,MD-60W121,MD-60W148,MD-60W150,MD-60W181,MD-60W201,MD-60W251,MD-60W278,MD-60W301,MD-60W368,MD-60W418,MD-86L28,MD-86L58,MD-86L68,MD-86L98,MD-86L108,MD-86L128,MD-86L158,MD-86L198,MD-86L208,MD-86L228,MD-86L268,MD-86L298,MD-86L308,MD-86L338,MD-86L358,MD-86L398,MD-86L408,MD-86L428S,MD-86L428B,MD-86L428BS,MD-86L428,MD-86L428BST,MD-86L428BT,MD-86L458,MD-86L458B,MD-86L458BS,MD-86L458S,MD-86L458BST,MD-86L458BT,MD-86L486,MD-86L506,MD-86L508,MD-86L566,MD-86L568S,MD-86L568B,MD-86L568BS,MD-86L568,MD-86L568BST
MD-86L568BT,MD-86L578,MD-86L596,MD-86L628,MD-86L668,MD-86L685,MD-86L708S,MD-86L708B,MD-86L708BS,MD-86L708,MD-86L708BST,MD-86L708BT,MD-86L718,MD-86L818S,MD-86L818B,MD-86L818BS,MD-86L818,MD-86L818BT,MD-86L818BST,MD-86L838,MD-86L938,MD-86L958S,MD-86L958B,MD-86L958BS,MD-86L958,MD-86L1068S,MD-86L1068B,MD-86L1068BS,MD-86L1068
MC-5L42,MC-5L46,MC-5L46C,MC-5L62,MC-5L66,MC-5L66C,MC-5L72,MC-5L76,MC-5L76C,MC-5L92,MC-5L96,MC-5L96C,MC-5L126,MC-5L145,MC-5L156,MC-5L175,MC-5L176,MC-5L176C,MC-5L215,MC-5L216,MC-5L216C,MC-5L260,MC-5L268,MC-5L276,MC-5L276C, MC-5L310,MC-5L316,MC-5L316C,MC-5L316B,MC-5L318,MC-5L328,MC-5L366,MC-5L366C,MC-5L366B,MC-5L416,MC-5L416C,MC-5L416B,MC-5L418,MC-5L466,MC-5L516,MC-5L516C,MC-5L516B,MC-5L516T,MC-5L516BT,MC-5L528,MC-5L566,MC-5L566C,MC-5L566B,MC-5L656,MC-5L656C,MC-5L656B,MC-5L716,MC-5L716C,MC-5L716B,MC-5L718,MC-5L756C,MC-5L756,MC-5L756B,MC-5L756T,MC-5L756BT,MC-5L758,MC-5L816,MC-5L816C,MC-5L816B,MC-5L886,MC-5L886C,MC-5L886B,MC-5L956,MC-5L956C,MC-5L956B,MC-5L1005,MC-5L1006,MC-5L1006C,MC-5L1006B,MC-5L1006T
MC-5L1006BT, MC-5L1008, MC-5L1096, MC-5L1096C, MC-5L1096B, MC-5L1098, MC-5L1366, MC-5L1366C, MC-5L1366B, MC-5L1368, MC-5L1506, MC-5L1506C, MC-5L1506B, MC-5L1508, MC-5W98, MC-5W148, MC-5W278, MC-5W301, MC-5W368,

EXPEDIENTE No.: 20273179
RADICACIÓN No.: 20241035187
FECHA DE RADICACIÖN: 15/02/2024

ARTICULO SEGUNDO. - CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO. - LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 21 días de Febrero de 2024
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2024/02/21 14:24:08 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTOR TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó Técnico: jpalmap

1029

	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	LABORATORIO CLINICO	UBICACIÓN:	

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	NEVERA DE LABORATORIO
MARCA:	MIDEA MEDICAL
MODELO	5L-316
SERIE	540-Q9606701/4A14-3510008
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA No. 2024DM-0028346



ACCESORIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	SERIE

CONSUMIBLES

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	MIDEA BIOMEDICAL	PAIS:	CHINA	VALOR:	$18´200.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	IMCOLMEDICA	TELEFONO:	2891815	INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO	X	MEDICO		ELECTRICA	X	NEUMATICA		BAJO I	
TRATAMIENTO DE LA VIDA	X	ODONTOLOGICO		ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	X
PREVENCION		LABORATORIO	X	MECANICA	X	SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	1,7 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	X
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	40 MUESTRAS HORA			VOLTAJE	110 V	TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	60 HZ	POTENCIA	15W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

7D30

RUTINA DE MANTENIMIENTO
EQUIPO: NEVERA DE REACTIVOS

1. Limpieza y Desinfección (Frecuencia: Quincenal o Mensual)

La acumulación de escarcha o suciedad en las paredes afecta la transferencia térmica y favorece el crecimiento de hongos.

- **Preparación:** Traslade los reactivos a una cava con geles fríos para mantener la temperatura durante el proceso. **Nunca** limpie con la nevera llena.
- **Superficies Internas:** Use una solución de **bicarbonato de sodio (1 cucharada por litro de agua)** o un detergente neutro. El bicarbonato elimina olores y no es corrosivo.
- **Empaques de la Puerta (Gomas):** Limpie con un paño húmedo. Verifique que no tengan moho. Aplique una capa mínima de **talco o glicerina** para mantener la elasticidad y evitar que se agrieten, asegurando un cierre hermético.
- **Evite el Cloro:** No use hipoclorito de sodio (cloro) en el interior, ya que los vapores pueden filtrarse en los viales de reactivos mal sellados y alterar su pH.

2. Mantenimiento Mecánico y Externo (Frecuencia: Trimestral)

- **Limpieza del Condensador (Rejilla trasera/inferior):** Use una aspiradora o cepillo suave para quitar el polvo. Un condensador sucio hace que el compresor trabaje el doble, suba la temperatura y gaste más energía.
- **Bandeja de Evaporación:** Limpie la bandeja de drenaje de condensados (ubicada cerca del compresor) para evitar malos olores y proliferación de bacterias.
- **Nivelación:** Verifique que la nevera esté nivelada. Si está inclinada, la puerta puede quedar entreabierta imperceptiblemente.

3. Control de Temperatura y Calibración (Diario)

- **Monitoreo:** Use un termómetro de **máximas y mínimas** calibrado. Lo ideal es que el sensor esté sumergido en una solución de glicol (simulando la densidad del reactivo) para evitar cambios bruscos al abrir la puerta.

1031

- **Distribución de Carga:** No obstruya las salidas de aire internas. Deje al menos **5 cm de espacio** entre los reactivos y las paredes para que el aire frío circule uniformemente.

📋 Tabla de Errores y Solución de Problemas (Troubleshooting)

Error / Síntoma	Causa Probable	Acción Sugerida (Mantenimiento vs. Técnico)
Temperatura > 8°C (Calor)	Condensador sucio o puerta mal cerrada.	**Limpieza:** Aspire la rejilla trasera y limpie los empaques de la puerta.
Temperatura < 2°C (Congelación)	Termostato descalibrado o sensor pegado a la pared fría.	**Mantenimiento:** Aleje el sensor de las paredes. Si persiste, el **Técnico** debe cambiar el termostato.
Acumulación de escarcha excesiva	Empaque de puerta roto o humedad ambiental alta.	**Mantenimiento:** Revise si la puerta "succiona" al cerrar. Si hay grietas, cambie el empaque.
Ruido fuerte / Vibración	Nevera desnivelada o ventilador del evaporador obstruido.	**Mantenimiento:** Nivele las patas. Si el ruido es interno, el **Técnico** debe revisar el motor.
Agua en el piso del equipo	Drenaje de descongelación obstruido.	**Limpieza:** Use un alambre flexible o aire para destapar el conducto de drenaje interno.
Alarma de puerta abierta constante	Sensor de proximidad sucio o desalineado.	**Limpieza:** Limpie el interruptor de la puerta. Si no apaga, requiere cambio de sensor.

⚠ Reglas de Oro para la Nevera de Reactivos

1. **Prohibido Alimentos:** No guarde comida ni bebidas; la apertura constante desestabiliza la temperatura.
2. **Uso de Estabilizadores:** Conecte siempre el equipo a un **regulador de voltaje** de alta potencia para proteger el compresor de picos eléctricos.

1032

3. **Registro de Apertura:** En laboratorios certificados, se debe registrar quién y cuándo abrió la nevera fuera de las horas de rutina.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

1033

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

PIEZA DE MANO
MARCA NSK
MODELO PANAIR

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
Jhon Jairo Guerrero
Nit 79952309-2

1034

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

1035

NSK Product Warranty

NSK **Product Warranty**	**Product Category**	**NSK Parts**	**NSK Labour**
FX & EX Series	Low speed Handpieces & Heads	12 months	12 months
Pana Max Plus Series	High speed Handpieces	12 months	12 months

NSK **Product Warranty**		**NSK Parts**	**NSK Labour**
Pico	High speed Handpieces	12 months	12 months
S Max Series	High & Low speed Handpieces	12 months	12 months

NSK **Product Warranty**		**NSK Parts**	**NSK Labour**
TiMax X Series	High & Low speed Handpieces	24 months	24 months
TiMax Z Series	High & Low speed Handpieces	24 months	24 months
TiMax Z95L	Low speed Handpieces	36 months	36 months
Nano Series	Low speed Handpieces	24 months	24 months

NSK **Product Warranty**		**NSK Parts**	**NSK Labour**
Couplings	LED etc	12 months	12 months
Clinical Micro-motors	All relevant products	12 months	12 months
Oral Hygiene products	All relevant products / Excluding Tips	12 months	12 months
Endodontic products	All relevant products / Excluding handpieces	12 months	12 months
Surgical products	All relevant products / Excluding handpieces	12 months	12 months
Surgical Handpieces	Handpieces only	12 months	12 months
Laboratory products	All relevant products	12 months	12 months
Maintenance products	All relevant products	12 months	12 months
Mobile Dentistry products	All relevant products	12 months	12 months
Sterilisers	Autoclave only	12 months	12 months
Osseo 100	Osseo 100 unit only	24 months	24 months
Industrial products	All relevant products	12 months	12 months

NSK **Tech Service Warranty**		**NSK Parts**	**NSK Labour**
NSK Technical Centre Non-Warranty Service Work	All relevant products	6 months	6 months
Turbines In-Surgery replacement	Turbines	6 months	Nil

1036

NSK **Product Warranty NOTES**
The warranty period commences on the date of the Dealer invoice plus 1 week
All warranty claims must be registered at NSK Oceania Sydney and accompanied by a copy of the Dealer invoice
All Warranty claims must be notified to NSK Oceania direct, and all such products returned direct, to NSK Oceania Pty Ltd Technical Centre, Sydney or NSK Oceania Ltd Auckland, except for products designated for integration into installed clinical equipment
Where a NSK product is integrated into installed clinical equipment NSK will organise a NSK Authorised Service Contractor to perform, on site, valid warranty service. Customers located outside of major metro areas will be required to pay the travelling cost of the NSK Authorised Service Contractor
WARRANTY EXCLUDES Consumable products such as: lamps/ irrigation tubes/ lubrication spray products / batteries - replaceable & rechargable / Scaler & Surgical Tips / O Rings

1037

NSK Product Warranty Terms and Conditions

NSK Warranty
The Warranty shall apply only to NSK products imported and distributed by NSK Oceania Pty Ltd Australia and NSK Oceania Ltd New Zealand.

All Warranty claims must include a copy of the original NSK Authorised Dealer invoice. All Warranty periods commence on the date of purchase (invoice date) + 1 week to allow for delivery.

Prior to dispatch from the NSK Factory, every NSK product is subjected to stringent quality control procedures and carefully checked. NSK Factory offers the following Warranty subject to the following conditions:

NSK Warranty periods vary depending on the product. The Warranty period for each product is included and exhibits parts and labour Warranty periods. Warranty is subject to NSK verifying that any apparent fault is due to material or production fault arising during the Warranty period. The NSK Warranty is confirmed in addition to all other rights and remedies under Consumer Law in the relevant country.

Warranty Exclusions within the Warranty period

The Warranty is void if damage to, or failure of, the product is in part or whole caused by:

- Failure to comply with the manufacturer's written instructions
- Use of the product for purposes other than those purposes intended by the manufacturer
- Misuse or negligent use of the product
- Damage whether accidental, wilful or intentional
- Continued use beyond the time any fault becomes apparent or known
- Use of inappropriate materials or solutions to wipe or clean the product
- Sterilization beyond the stated sterilization maximum temperature and time
- Failure to correctly adjust air pressure, water pressure, and electricity voltage to the manufacturers stated requirements
- Failure to correctly maintain or service the product
- Use under abnormal environmental and operating conditions
- Use of unauthorised service, repairs and alterations or use of accessories, components or spare parts other than original NSK
- Foreign matter such as dirt, debris, liquid or solutions entering the product
- Consumable items such as Lamps, Irrigation tubes, Lubrication spray, Batteries, Scaler & Surgical Tips, O Rings.

This Warranty does NOT include

- Normal wear and tear
- Cost of normal or scheduled maintenance, servicing or cleaning
- Labour costs, damage to property, personal injury, loss of profits, direct or indirect loss, consequential losses or any other expenses (to the extent as permitted by Law)
- Consumables and / or accessories

Warranty Conditions

- All Warranty claims must be registered directly with NSK Oceania within the Warranty period as specified above relevant to the particular NSK product
- Partially or completely disassembled products will not be accepted for Warranty claim
- NSK will solely determine if any Warranty claim is approved or not approved subject to the terms of the NSK Warranty

- NSK may consult with a qualified Contractor if deemed necessary to gather relevant information, and to correct a fault on installed NSK product(s) that cannot be easily returned to NSK Oceania
- NSK will cover the cost of valid Warranty claims excluding the cost of transporting such product to NSK Oceania
- If the NSK product is installed and cannot be returned to NSK Oceania, NSK will cover only the onsite labour cost of an Authorised Contractor, plus any relevant NSK parts
- The product is at the owners' risk while in transit
- The NSK Warranty is not transferable and is offered only to the original product owner
- Work performed under Warranty does not extend the original Warranty period in whole nor in part

To register a NSK Warranty claim

1 Provide proof of purchase in the form of a tax invoice

2 Obtain approval by calling NSK Oceania and quote the invoice number

Australia	Freephone	1300 44 33 21
New Zealand	Freephone	0800 44 33 21

3 When confirmed by NSK Oceania please return the product direct to NSK Oceania:

Australia Courier Post	Unit 12, 809-821 Botany Road, Rosebery NSW 2018 PO Box 163, Rosebery NSW 1445
New Zealand Courier Post	Ground Floor, 272 Parnell Road, Parnell, Auckland 1052 PO Box 28100, Remuera, Auckland 1541

NSK products are delivered with guarantees that cannot be excluded under Australian or New Zealand Consumer Law. You are entitled to a replacement or refund for a major failure or for compensation for any other foreseeable loss or damage. You are also entitled to have the goods repaired or replaced if the goods fail to be of acceptable quality and the failure does not amount to a major failure.

1039

14

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de Formulario **032025001916063-9**

Importador

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT): 804009440 | 6. DV: 5 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: LA MUELA S.A.S.

13. Direccion: CL 38 35 53 | 15. Teléfono: 6340022 | 12. Cód. Admón.: 03 | 16. Cod. Dpto: 68 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Numero de Identificacion Tributaria (NIT): 800242502 | 25. DV: 6 | 26. Razon social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS A L C LTDA NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cod. usuario: 0020

29. Numero documento de identificacion: 79133569 | 30. Apellidos y nombres: FREDY ANTONIO ESTRADA CAMPOS

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Dia	36. Cod. Admón	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Dia	39. Cod. Admon.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Dia	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Dia
BOG	13907	No. 9194633642	2025 - 10 - 29	No. TYO8303329	2025 - 09 - 04

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: NAKANISHI INC.

47. Ciudad: TOCHIGI | 48. Cod.País Exportador: 399

49. Dirección importador o proveedor en el exterior: 700 SHIMOHINATA KANUMA - 322-8666

50. E-mail: WWW.NSK-INC.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Dia	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs
H0019277	2025 - 08 - 25	399	4	169	68	TAMPA CARGO S.A.S.	3.888,76

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
9018499000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	399	XXX

68. Forma de pago de la importacion	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	doms.	72. Peso neto kgs.	doms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad doms.
05	01	399	282.28		241.58		BT	42	1	U	1.502,00

78. Valor FOB USD | 79. Valor fletes USD | 80. Valor Seguros USD | 81. Valor Otros Gastos USD 0 | 82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD | 83. Ajuste valor USD 0.00 | 84. Valor aduana USD | 85. Codigo registro o licencia: R | 86. Numero

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód Interno del Producto
3	2025	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidacion

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00		0	0	0.00
I.V.A.	19.00		0	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sanción	0	0	0	0	[redacted]
Reintegro	0	0	0	0	[redacted]
[redacted]			Total	[redacted]	0.00

91. Descripcion de las mercancias (No incluir la descripcion de las mercancias a importar con la subpartida en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serie(s) y referencia, el campo es importante diligenciar de manera

1/3 DD. 20251030681. VISTO BUENO:VINVIMA-25-0144649 DE FECHA:2025-10-1?, DEL REGISTRO:REG-50194722-20251017H, MERCANCIA NUEVA,AÑO DE FABRICACION 2025. MOTOR QUIRURGICO ODONTOLOGICO-NSK: PRODUCTO: FOOT PEDAL UNDER ASSY, MARCA: NSK, MODELO: SURGIC AP(120V), REFERENCIA: Z283030A, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, ACCESORIO S MODELO:SURGIC AP(120V), CABLE PARA PEDAL DEL SURGIC AP, ACCESORIOS PARA MOTORES QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024151/VIG.2031-09-01, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N A - CANT: 1 PIEZA DE MANO ODONTOLOGICA APRESION DE GAS-PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD; PRODUCTO: PRO PAX2R FX23 B2 K(continua al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuacion aduanera
Estado de levante: Inspección documental
No hay declaración posterior

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptacion declaración: 032025001916063

134. Levante No.: 032025001658490 | 135. Fecha: 05/11/2025 | Firma funcionario responsable | 133. Fecha: 2025 10 31

136. Nombre: Jaime Rodriguez Arango
137. C.C. No.: 1013873?

Firma declarante

AGENCIA DE ADUANAS A L C LTDA. NIVEL 1 NIT 800242502-6

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

996. Espacio para Número autoadhesivo

91003047487064

INSPECCION
Pieza de mano

1040

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **032025001916063-9**
Subpartida : **9018499000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, serialos y otros)

-7, MARCA: NSK, MODELO: PRC PAX2R FX22 B2 KIT, REFERENCIA: Y1003754, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION
POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: 00003214-A2560091-02560171-B2571601-B2571701-02560231, 00003215-A2560092-02560172-B2571602-B2571702
-02560232, 00003216-A2560093-02560173-B2571603-B2571...03-02560233, 00003217-A2560094-02560174-B2571604-B2571704-02560234, 00003218
-A2560095-02560175-B2571605-B2571705-02560235, 00003219-A2560096-02560176-B2571606-B2571706-02560236, 00003220-A2560097-02560...
B2571607-B2571707-02560237, 00003221-A2560098-02560178-B2571608-B2571708-02560238, 00003222-A2560099-02560179-B2571609-B2571...09-0
2560239, 00003224-A2560100-02560180-B2571610-B2571710-02560240, 00003224-A2560041-02560121-B2571571-B2571671-02560241, 00003225-A
2560042-02560122-B2571572-B2571672-02560242, 00003226-A2560043-02560123-B2571573-B2571673-02560243, 00003227-A2560044-02560124-B2
571574-B2571674-02560244, 00003228-A2560045-02560125-B2571575-B2571675-02560215, 00003229-A2560046-02560126-B2571576-B2571676-025
60216, 00003230-A2560047-02560127-B2571577-B2571677-02560217, 00003231-A2560048-02560128-B2571578-B2571678-02560218, 00003232-B25
67049-02560129-B2571579-B2571679-02560219, 00003233-A2560050-02560130-B2571580-B2571680-02560220, 00003234-A2560051-02560131-B257
1581-B2571681-02560201, 00003235-A2560052-02560132-B2571582-B2571682-02560202, 00003236-A2560053-02560133-B2571583-B2571683-02560
203, 00003237-A2560054-02560134-B2571584-B2571684-02560204, 00003238-A2560055-02560135-B2571585-B2571685-02560205, 00003239-A2560
056-02560136-B2571586-B2571686-02560206, 00003240-A2560057-02560137-B2571587-B2571687-02560207, 00003241-A2560058-02560138-B257
1588-B2571688-02560208, 00003242-A2560059-02560139-B2571589-B2571689-02560209, 00003243-A2560060-02560140-B2571590-B2571690-02560
0, 00003241-A2560051-02560121-B2571591-B2571691-02560221, 00003245-A2560052-02560132-B2571592-B2571692-02560222, 00003246-A256005
3-02560133-B2571593-B2571693-02560223, 00003247-A2560054-02560134-B2571594-B2571694-02560224, 00003248-A2560055-02560145-B2571595
-B2571695-02560225, 00003249-A2560056-02560136-B2571596-B2571696-02560226, 00003250-A2560057-02560137-B2571597-B2571697-02560227,
00003251-A2560058-02560138-B2571598-B2571698-02560228, 00003252-A2560059-02560139-B2571599-B2571699-02560229, 00003253-A2560060-
02560140-B2571600-B2571700-02560230, 00003254-A2560111-02560191-B2571556-B2571658-02560271, 00003255-A2560036-02560118-B2571631-B
2571659-02560272, 00003256-A2560037-02560117-B2571560-B2571660-02560273, 00003257-A2560038-02560118-B2571631-B2571731-02560274, 0
0003258-A2560039-02560119-B2571632-B2571732-02560275, 00003259-A2560040-02560120-B2571633-B2571733-02560276, 00003260-A2560101-02
560161-B2571561-B2571661-02560261, 00003261-A2560102-02560182-B2571562-B2571662-02560252, 00003262-A2560103-02560183-B2571563-B25
71665-02560263, 00003263-A2560104-02560184-B2571564-B2571664-02560264, 00003264-A2560105-02560185-B2571565-B2571665-02560255, 00
03265-A2560106-02560186-B2571566-B2571666-02560266, 00003266-A2560107-02560187-B2571567-B2571667-02560267, 00003267-A2560108-0256
0188-B2571568-B2571668-02560268, 00003268-A2560109-02560189-B2571569-B2571669-02560269, 00003269-A2560110-02560190-B2571570-B2571
670-02560270, 00003270-A2560071-02560151-B2571671-B2571721-02560251, 00003271-A2560072-02560152-B2571672-B2571722-02560252, 00003
272-A2560073-02560153-B2571623-B2571723-02560253, 00003273-A2560074-02560154-B2571624-B2571724-02560254, 00003274-A2560075-02560
55-B2571625-B2571725-02560255, 00003275-A2560076-02560156-B2571626-B2571726-02560256, 00003276-A2560077-02560157-B2571627-B2571727
7-02560257, 00003277-A2560078-02560158-B2571628-B2571728-02560258, 00003278-A2560079-02560159-B2571629-B2571729-02560259, 00003279
9-A2560080-02560160-B2571630-B2571730-02560260, 00003280-A2560081-02560161-B2571611-B2571711-02560241, 00003281-A2560082-02560162
-B2571612-B2571712-02560242, 00003282-A2560083-02560163-B2571613-B2571713-02560243, 00003283-A2560084-02560164-B2571614-B2571714-
02560244, 00003284-A2560085-02560165-B2571615-B2571715-02560245, 00003285-A2560086-02560166-B2571616-B2571716-02560246, 00003286-
A2560087-02560167-B2571617-B2571717-02560247, 00003287-A2560088-02560168-B2571618-B2571718-02560248, 00003288-A2560089-02560169-B
2571619-B2571719-02560249, 00003289-A2560090-02560170-B2571620-B2571720-02560250, (Y1003754-T1030010-T1040001-M1006002-R1014002-C
1120001), KIT PIEZAS DE MANO PANAMAX, PRESENTACION COMERCIAL:KIT. PIEZA ALTA VELOCIDAD PANA-MAX2R B2, MOTOR NEUMATICO FX205 B2, P
IEZA RECTA FX65, CONTRA ANGULO FX22, RS.INVIMA 2019DM-0004620-R1/VIG.2029-08-15, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - J
99, LOTE: N/A - CANT: 10 EA HANDPIECE, DENTAL, ROTARY CUTTING, DIRECT GEARED DRIVEN - PIEZA DE MANO, ODONTOLOGICA, CORTE ROTATORI
O, CONTROL DIRECTO/CON ENGRANES (MOTOR NEUMATICO) - NSK; PRODUCTO: FX205 B2/FX22, MARCA: NSK, MODELO: FX205 B2/FX22 KIT, REFERENC
IA: Y1003589, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: 00002275-B2571671-B2571771
-02560301, 00002276-B2571672-B2571772-02560302, 00002277-B2571673-B2571773-02560303, 00002278-B2571654-B2571754-02560304, 00002279
-A2571656-B2571756-02560305, 00002280-B2571658-B2571758-02560306, 00002281-B2571657-B2571757-02560307, 00002282-B2571659-B2571759
-02560308, 00002283-B2571660-B2571760-02560309, 00002284-B2571662-B2571762-02560310, 00002285-B2571661-B2571761-02560311, 00002
286-B2571662-B2571762-02560312, 00002287-B2571663-B2571763-02560313, 00002288-B2571664-B2571764-02560314, 00002289-B2571665-B2571
765-02560315, 00002290-B2571666-B2571766-02560316, 00002291-B2571667-B2571767-02560317, 00002292-B2571668-B2571758-02560318, 0000
2293-B2571669-B2571769-02560319, 00002294-B2571670-B2571770-02560320, (Y1003589-M1006002-R1014002-C1120001) AIR MOTOR SET, MOTOR
NEUMATICO, SET PRESENTACION:INDIVIDUAL, SET:MOTOR NEUMATICO FX205 B2, CONTRA ANGULO FX22, PIEZA RECTA FX65, RS.INVIMA 2025DM-0014
200 R1/VIG.2035-05-06, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - JPN, LOTE: N/A - CANT: 20 EA PIEZA DE MANO ODONTOLOGICA, P
REGION DE GAS-PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD; PRODUCTO: PANA-MAX2 B2 HIGH SPEED HANDPIECE, MARCA: NSK, MODELO: PANA-MAX2 B2, REF
ERENCIA: P1155, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: 00074373-A2570201-02573413,
415, 00074374-A2570202-02573416, 00074375-A2570203-02573417, 00074376-A2570204-02573418, 00074377-A2570205-02573419, 00074378-A25
70205-02573420, 00074379-A2570207-02573421, 00074380-A2570208-02573422, 00074381-A2570209-02573423, 00074382-A2570210-02573424, 0
0074383-A2570211-02573425, 00074384-A2570212-02573426, 00074385-A2570213-02573427, 00074386-A2570214-02573428, 00074387-A2570215-
02573429, 00074388-A2570216-02573430, 00074389-A2570217-02573431, 00074390-A2570218-02573432, 00074391-A2570219-02573433, 00074392
-A2570220-02573434, 00074393-A2570221-02573435, 00074394-A2570222-02573436, 00074395-A2570223-02573437, 00074396-A2570224-02573438,
00074397-A2570225-02573439, 00074398-A2570226-02573440, 00074399-A2570227-02573441, 00074400-A2570228-02573442, 00074401-A2570
0229-02573443, 00074402-A2570230-02573444, 00074403-A2570231-02573445, 00074404-A2570232-02573446, 00074405-A2570233-02573447, 00
074406-A2570234-02573448, 00074407-A2570235-02573443, 00074408-A2570236-02573450, 00074409-A2570237-02573451, 00074410-A2570238-0
2573452, 00074411-A2570239-02573453, 00074412-A2570240-02573454, 00074413-A2570241-02573455, 00074414-A2570242-02573456, 00074415
-A2570243-02573457, 00074416-A2570244-02573458, 00074417-A2570245-02573459, 00074418-A2570246-02573460, 00074419-A2570247-02573461,
00074420-A2570248-02573462, 00074421-A2570249-02573463, 00074422-A2570250-02573464, 00074423-A2570251-02573465, 00074424-A2570
252-02573466, 00074425-A2570253-02573467, 00074426-A2570254-02573468, 00074427-A2570255-02573469, 00074428-A2570256-02573470, 000
74429-A2570257-02573471, 00074430-A2570258-02573472, 00074431-A2570259-02573473, 00074432-A2570260-02573474, 00074433-A2570261-02
573475, 00074434-A2570262-02573476, 00074435-A2570263-02573477, 00074436-A2570264-02573478, 00074437-A2570265-02573479, 00074438-
A2570266-02573480, 00074439-A2570267-02573481, 00074440-A2570268-02573482, 00074441-A2570269-02573483, 00074442-A2570270-02573484
, 00074443-A2570271-02573485, 00074444-A2570272-02573486, 00074445-A2570273-02573487, 00074446-A2570274-02573488, 00074447-A25702
75-02573489, 00074448-A2570276-02573490, 00074449-A2570277-02573491, 00074450-A2570278-02573492, 00074451-A2570279-02573493, 0007
4452-A2570280-02573494, 00074453-A2570281-02573495, 00074454-A2570282-02573496, 00074455-A2570283-02573497, 00074456-A2570284-025
73498, 00074457-A2570285-02573499, 00074458-A2570286-02573500, 00074459-A2570287-02573501, 00074460-A2570288-02573502, 00074461-A
2570289-02573503, 00074462-A2570290-02573504, 00074463-A2570291-02573505, 00074464-A2570292-02573506, 00074465-A2570293-02573507,
00074466-A2570294-02573508, 00074467-A2570295-02573509, 00074468-A2570296-02573510, 00074469-A2570297-02573511, 00074470-A2570298
-02573512, 00074471-A2570299-02573513, 00074472-A2570300-02573514, 00074473-A2570301-02573515, 00074474-A2570302-02573516, 00074
475-A2570303-02573817, 00074476-A2570304-02573818, 00074477-A2570305-02573819, 00074478-A2570306-02573820, 00074479-A2570307-0257
4921, 00074480-A2570308-02573822, 00074481-A2570309-02573823, 00074482-A2570310-02573824, 00074483-A2570311-02573825, 00074484-A2
570312-02573826, 00074485-A2570313-02573827, 00074486-A2570314-02573828, 00074487-A2570315-02573829, 00074488-A2570316-02573830,
00074489-A2570317-02573831, 00074490-A2570318-02573832, 00074491-A2570319-02573833, 00074492-A2570320-02573834, 00074493-A2570321

032025001916063-9

1041

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **032025001916063-9**
Subpartida : **9018499000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

Espacio para uso exclusivo de la entidad Recaudadora

032025001916063-9

1042

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **032025001916063-9**
Subpartida : **9018499000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

4839-A2570467-02573981, 00074840-A2570468-02573982, 00074841-A2570469-02573983, 00074842-A2570470-02573984, 00074843-A2570471-025
73985, 00074844-A2570472-02573986, 00074845-A2570473-02573987, 00074846-A2570474-02573988, 00074847-A2570475-02573989, 00074848-A
2570476-02573990, 00074849-A2570477-02573991, 00074850-A2570478-02573992, 00074851-A2570479-02573993, 00074852-A2570480-02573994,
00074853-A2570481-02573995, 00074854-A2570482-02573996, 00074855-A2570483-02573997, 00074856-A2570484-02573998, 00074857-A257048
5-02573999, 00074858-A2570486-02574000, 00074859-A2570487-02574001, 00074860-A2570488-02574002, 00074861-A2570489-02574004, 00074
862-A2570490-02574004, 00074863-A2570491-02574005, 00074864-A2570492-02574006, 00074865-A2570493-02574007, 00074866-A2570494-0257
4008, 00074867-A2570495-02574009, 00074868-A2570496-02574010, 00074869-A2570497-02574011, 00074870-A2570498-02574012, 00074871-A2
570499-02574013, 00074872-A2570500-02574014, 00074873-A2570501-02574015, 00074874-A2570502-02574016, 00074875-A2570503-02574017,
00074876-A2570504-02574018, 00074877-A2570505-02574019, 00074878-A2570506-02574020, 00074879-A2570507-02574021, 00074880-A2570508
-02574022, 00074881-A2570509-02574023, 00074882-A2570510-02574024, 00074883-A2570511-02574025, 00074884-A2570512-02574026, 00074
885-A2570513-02574027, 00074886-A2570514-02574028, 00074887-A2570515-02574029, 00074888-A2570516-02574030, 00074889-A2570517-0257
4031, 00074890-A2570518-02574032, 00074891-A2570519-02574033, 00074892-A2570520-02574034, 00074893-A2570521-02574035, 00074894-A25
70522-02574036, 00074895-A2570523-02574037, 00074896-A2570524-02574038, 00074897-A2570525-02574039, 00074898-A2570526-0257 5040, 0
0074899-A2570527-02574041, 00074900-A2570528-02574042, 00074901-A2570529-02574043, 00074902-A2570530-02574044, 00074903-A2570531-
02574045, 00074904-A2570532-02574046, 00074905-A2570533-02574047, 00074906-A2570534-02574048, 00074907-A2570535-02574049, 00074908
-A2570536-02574050, 00074909-A2570537-02574051, 00074910-A2570538-02574052, 00074911-A2570539-02574053, 00074912-A2570540-025740
54, 00074913-A2570541-02574055, 00074914-A2570542-02574056, 00074915-A2570543-02574057, 00074916-A2570544-02574058, 00074917-A257
0545-02574059, 00074918-A2570546-02574060, 00074919-A2570547-02574061, 00074920-A2570548-02574062, 00074921-A2570549-02574063, 00
074922-A2570550-02574064, 00074923-A2570551-02574065, 00074924-A2570552-02574066, 00074925-A2570553-02574067, 00074926-A2570554-0
2574068, 00074927-A2570555-02574069, 00074928-A2570556-02574070, 00074929-A2570557-02574072, 00074930-A2570558-02574072, 00074931
-A2570559-02574073, 00074932-A2570560-02574074, 00074933-A2570561-02574075, 00074934-A2570562-02574076, 00074935-A2570563-025740
77, 00074936-A2570564-02574078, 00074937-A2570565-02574079, 00074938-A2570566-02574080, 00074939-A2570567-02574081, 00074940-A2570
568-02574082, 00074941-A2570569-02574083, 00074942-A2570570-02574084, 00074943-A2570571-02574085, 00074944-A2570572-02574086, 000
74945-A2570573-02574087, 00074946-A2570574-02574088, 00074947-A2570575-02574089, 00074948-A2570576-02574090, 00074949-A2570577-02
574091, 00074950-A2570578-02574092, 00074951-A2570579-02574093, 00074952-A2570580-02574094, 00074953-A2570581-02574095, 00074954-
A2570582-02574096, 00074955-A2570583-02574097, 00074956-A2570584-02574098, 00074957-A2570585-02574099, 00074958-A2570586-02574100
, 00074959-A2570587-02574101, 00074960-A2570588-02574102, 00074961-A2570589-02574103, 00074962-A2570590-02574104, 00074963-A25705
91-02574105, 00074964-A2570592-02574106, 00074965-A2570593-02574107, 00074966-A2570594-02574108, 00074967-A2570595-02574109, 0007
4968-A2570596-02574110, 00074969-A2570597-02574111, 00074970-A2570598-02574112, 00074971-A2570599-02574113, 00074972-A2570600-025
74114, 00074973-A2570601-02574115, 00074974-A2570602-02574116, 00074975-A2570603-02574117, 00074976-A2570604-02574118, 00074977-A
2570605-02574119, 00074978-A2570606-02574120, 00074979-A2570607-02574121, 00074980-A2570608-02574122, 00074981-A2570609-02574123,
00074982-A2570610-02574124, 00074983-A2570611-02574125, 00074984-A2570612-02574126, 00074985-A2570613-02574127, 00074986-A257061
4-02574128, 00074987-A2570615-02574129, 00074988-A2570616-02574130, 00074989-A2570617-02574131, 00074990-A2570618-02574132, 00074
991-A2570619-02574133, 00074992-A2570620-02574134, 00074993-A2570621-02574135, 00074994-A2570622-02574136, 00074995-A2570623-0257
4137, 00074996-A2570624-02574138, 00074997-A2570625-02574139, 00074998-A2570626-02574140, 00074999-A2570627-02574141, 00075000-A2
570628-02574142, 00075001-A2570629-02574143, 00075002-A2570630-02574144, 00075003-A2570631-02574145, 00075004-A2570632-02574146,
00075005-A2570633-02574147, 00075006-A2570634-02574148, 00075007-A2570635-02574149, 00075008-A2570636-02574150, 00075009-A257063
7-02574151, 00075010-A2570638-02574152, 00075011-A2570639-02574153, 00075012-A2570640-02574154, 00075013-A2570641-02574155, 000750
14-A2570642-02574156, 00075015-A2570643-02574157, 00075016-A2570644-02574158, 00075017-A2570645-02574159, 00075018-A2570646-02574
160, 00075019-A2570647-02574161, 00075020-A2560448-02561048, 00075021-A2560449-02561049, 00075022-A2560450-02561050, 00075023-A25
60451-02561051, 00075024-A2560452-02561052, 00075025-A2560453-02561053, 00075026-A2560454-02561054, 00075027-A2560455-02561055, 0
0075028-A2560456-02561056, 00075029-A2560457-02561057, 00075030-A2560458-02561058, 00075031-A2560459-02561059, 00075032-A2560460-
02561060, 00075033-A2560461-02561061, 00075034-A2560462-02561062, 00075035-A2560463-02561063, 00075036-A2560464-02561064, 0007503
7-A2560465-02561065, 00075038-A2560466-02561066, 00075039-A2560467-02561067, 00075040-A2560468-02561068, 00075041-A2560469-025610
69, 00075042-A2560470-02561070, 00075043-A2560471-02561071, 00075044-A2560472-02561072, 00075045-A2560473-02561073, 00075046-A256
0474-02561074, 00075047-A2560475-02561075, 00075048-A2560476-02561076, 00075049-A2560477-02561077, 00075050-A2560478-02561078, 00
075051-A2560479-02561079, 00075052-A2560480-02561080, 00075053-A2560481-02561081, 00075054-A2560482-02561082, 00075055-A256 0483-0
2561083, 00075056-A2560484-02561084, 00075057-A2560485-02561085, 00075058-A2560486-02561086, 00075059-A2560487-02561087, 00075060
-A2560488-02561088, 00075061-A2560489-02561089, 00075062-A2560490-02561090, 00075063-A2560491-02561091, 00075064-A2560492-025610
92, 00075065-A2560493-02561093, 00075066-A2560494-02561094, 00075067-A2560495-02561095, 00075068-A2560496-02561096, 00075069-A2560
497-02561097, 00075070-A2560498-02561098, 00075071-A2560499-02561099, 00075072-A2560500-02561100, 00075073-A2560501-02561101, 000
75074-A2560502-02561102, 00075075-A2560503-02561103, 00075076-A2560504-02561104, 00075077-A2560505-02561105, 00075078-A2560506-02
561106, 00075079-A2560507-02561107, 00075080-A2560508-02561108, 00075081-A2560509-02561109, 00075082-A2560510-02561110, 00075083-
A2560511-02561111, 00075084-A2560512-02561112, 00075085-A2560513-02561113, 00075086-A2560514-02561114, 00075087-A2560515-02561115
, 00075088-A2560516-02561116, 00075089-A2560517-02561117, 00075090-A2560518-02561118, 00075091-A2560519-02561119, 00075092-A25605
20-02561120, 00075093-A2560521-02561121, 00075094-A2560522-02561122, 00075095-A2560523-02561123, 00075096-A2560524-02561124, 0007
5097-A2560525-02561125, 00075098-A2560526-02561126, 00075099-A2560527-02561127, 00075100-A2560528-02561128, 00075101-A2560529-025
61129, 00075102-A2560530-02561130, 00075103-A2560531-02561131, 00075104-A2560532-02561132, 00075105-A2560533-02561133, 00075106-A
2560534-02561134, 00075107-A2560535-02561135, 00075108-A2560536-02561136, 00075109-A2560537-02561137, 00075110-A2560538-02561138,
00075111-A2560539-02561139, 00075112-A2560540-02561140, 00075113-A2560541-02561141, 00075114-A2560542-02561142, 00075115-A256054
3-02561143, 00075116-A2560544-02561144, 00075117-A2560545-02561145, 00075118-A2560546-02561146, 00075119-A2560547-02561147, 00075
120-A2560548-02561148, 00075121-A2560549-02561149, 00075122-A2560550-02561150, 00075123-A2560551-02561151, 00075124-A2560552-0256
1152, 00075125-A2560553-02561153, 00075126-A2560554-02561154, 00075127-A2560555-02561155, 00075128-A2560556-02561156, 00075129-A2
560557-02561157, 00075130-A2560558-02561158, 00075131-A2560559-02561159, 00075132-A2560560-02561160, 00075133-A2560561-02561161,
00075134-A2560562-02561162, 00075135-A2560563-02561163, 00075136-A2560564-02561164, 00075137-A2560565-02561165, 00075138-A2560566
-02561166, 00075139-A2560567-02561167, 00075140-A2560568-02561168, 00075141-A2560569-02561169, 00075142-A2560570-02561170, 000751
43-A2560571-02561171, 00075144-A2560572-02561172, 00075145-A2560573-02561173, 00075146-A2560574-02561174, 00075147-A2560575-02561
175, 00075148-A2560576-02561176, 00075149-A2560577-02561177, 00075150-A2560578-02561178, 00075151-A2560579-02561179, 00075152-A25
60580-02561180, 00075153-A2560581-02561181, 00075154-A2560582-02561182, 00075155-A2560583-02561183, 00075156-A2560584-02561184, 0
0075157-A2560585-02561185, 00075158-A2560586-02561186, 00075159-A2560587-02561187, 00075160-A2560588-02561188, 00075161-A2560589-
02561189, 00075162-A2560590-02561190, 00075163-A2560591-02561191, 00075164-A2560592-02561192, 00075165-A2560593-02561193, 0007516
6-A2560594-02561194, 00075167-A2560595-02561195, 00075166-A2560596-02561196, 00075169-A2560597-02561197, 00075170-A2560598-02561
198, 00075171-A2560599-02561199, 00075172-A2560600-02561200, 00075173-A2570648-02574162, 00075174-A2570649-02574113, (P1155-P11550
10-P11900002) PIEZA DE MANO, PRESENTACION COMERCIAL:INDIVIDUAL, RS.INVIMA 2019DM-0004820-R1 VTO.2029-08-15, FABRICANTE:NAKANISHI
INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 802 // PANA-MAX PLUS, PIEZA DE MANO DE TALADRO DENTAL NEUMATICO -PIEZA DE MANO DE

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Receptora

032025001916063-9

1043

DIAN

MUISCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **032025001916063-9**
Subpartida : **9018499000**

103. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, serial(es) y otros)

TALADRO DENTAL NEUMATICO; PRODUCTO: PAP2-ST B2, MARCA: NSK, MODELO: PAP2-SU B2, REFERENCIA: PAZ365, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: 00013584-A2570041-02573378, 00013585-A2570042-02573379, 00013586-A2570043-02573380, 00013587-A2570044-02573381, 00013588-A2570045-02573382, 00013589-A2570046-02573383, 00013590-A2570047-02573384, 00013591-A2570048-02573385, 00013592-A2570049-02573386, 00013593-A2570050-02573387, 00013594-A2570051-02573388, 00013595-A2570052-02573389, 00013596-A2570053-02573390, 00013597-A2570054-02573391, 00013568-A2570055-02573392, 00013569-A2570056-02573393, 00013570-A2570057-02573394, 00013571-A2570058-02573395, 00013572-A2570059-02573396, 00013573-A2570060-02573397, 00013574-A2570061-02573398, 00013575-A2570062-02573399, 00013576-A2570063-02573400, 00013577-A2570064-02573401, 00013578-A2570065-02573402, 00013579-A2570066-02573403, 00013580-A2570067-02573404, 00013581-A2570068-02573405, 00013582-A2570069-02573406, 00013583-A2570070-02573407, 00013584-A2570071-02573408, 00013585-A2570072-02573409, 00013586-A2570073-02573410, 00013587-A2570074-02573411, 00013588-A2570075-02573412, 00013589-A2570076-02573413, 00013590-A2570077-02573414, 00013591-A2570078-02573415, 00013592-A2570079-02573416, 00013593-A2570080-02573417, 00013594-A2570081-02573418, 00013595-A2570082-02573419, 00013596-A2570083-02573420, 00013597-A2570084-02573421, 00013598-A2570085-02573422, 00013599-A2570086-02573423, 00013600-A2570087-02573424, 00013601-A2570088-02573425, 00013602-A2570089-02573426, 00013603-A2570090-02573427, 00013604-A2570091-02573428, 00013605-A2570092-02573429, 00013606-A2570093-02573430, 00013607-A2570094-02573431, 00013608-A2570095-02573432, 00013609-A2570096-02573433, 00013610-A2570097-02573434, 00013611-A2570098-02573435, 00013612-A2570099-02573436, 00013613-A2570100-02573437, 00013614-A2570101-02573438, 00013615-A2570102-02573439, 00013616-A2570103-02573440, 00013617-A2570104-02573441, 00013618-A2570105-02573442, 00013619-A2570106-02573443, 00013620-A2570107-02573444, 00013621-A2570108-02573445, 00013622-A2570109-02573446, 00013623-A2570110-02573447, 00013624-A2570111-02573448, 00013625-A2570112-02573449, 00013626-A2570113-02573450, 00013627-A2570114-02573451, 00013628-A2570115-02573452, 00013629-A2570116-02573453, 00013630-A2570117-02573454, 00013631-A2570118-02573455, 00013632-A2570119-02573456, 00013633-A2570120-02573457, 00013634-A2570121-02573458, 00013635-A2570122-02573459, 00013636-A2570123-02573460, 00013637-A2570124-02573461, 00013638-A2570125-02573462, 00013639-A2570126-02573463, 00013640-A2570127-02573464, 00013641-A2570128-02573465, 00013642-A2570129-02573466, 00013643-A2570130-02573467, 00013644-A2570131-02573468, 00013645-A2570132-02573469, 00013646-A2570133-02573470, 00013647-A2570134-02573471, 00013648-A2570135-02573472, 00013649-A2570136-02573473, 00013650-A2570137-02573474, 00013651-A2570138-02573475, 00013652-A2570139-02573476, 00013653-A2570140-02573477, 00013654-A2570141-02573478, 00013655-A2570142-02573479, 00013656-A2570143-02573480, 00013657-A2570144-02573481, 00013658-A2570145-02573482, 00013659-A2570146-02573483, 00013660-A2570147-02573484, 00013661-A2570148-02573485, 00013662-A2570149-02573486, 00013663-A2570150-02573487, 00013664-A2570151-02573488, 00013665-A2570152-02573489, 00013666-A2570153-02573490, 00013667-A2570154-02573491, 00013668-A2570155-02573492, 00013669-A2570156-02573493, 00013670-A2570157-02573494, 00013671-A2570158-02573495, 00013672-A2570159-02573496, 00013673-A2570160-02573497, 00013674-A2570161-02573498, 00013675-A2570162-02573499, 00013676-A2570163-02573500, 00013677-A2570164-02573501, 00013678-A2570165-02573502, 00013679-A2570166-02573503, 00013680-A2570167-02573504, 00013681-A2570168-02573505, 00013682-A2570169-02573506, 00013683-A2570170-02573507, 00013684-A2570171-02573508, 00013685-A2570172-02573509, 00013686-A2570173-02573510, 00013687-A2570174-02573511, 00013688-A2570175-02573512, 00013689-A2570176-02573513, 00013690-A2570177-02573514, 00013691-A2570178-02573515, 00013692-A2570179-02573516, 00013693-A2570180-02573517, 00013694-A2570181-02573518, 00013695-A2570182-02573519, 00013696-A2570183-02573520, 00013697-A2570184-02573521, 00013698-A2570185-02573522, 00013699-A2570186-02573523, 00013700-A2570187-02573524, 00013701-A2570188-02573525, 00013702-A2570189-02573526, 00013703-A2570190-02573527, 00013704-A2570191-02573528, 00013705-A2570192-02573529, 00013706-A2570193-02573530, 00013707-A2570194-02573531, 00013708-A2570195-02573532, 00013709-A2570196-02573533, 00013710-A2570197-02573534, 00013711-A2570198-02573535, 00013712-A2570199-02573536, 00013713-A2570200-02573537, (PA2365-PA2365-0100-P1C81002), PIEZA DE MANO, PRESENTACION:UNIDAD, RS.INVIMA 2020DM-0022554/VIG.2030-12-17, MARCA:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 100 // UNIDAD DE TERAPIA ULTRASONICA, ENDODONTICA, PERIODONTICA, MULTIPROPOSITO-DISPOSITIVO DE ULTRASONIDO, MULTIPROPOSITO PARA TRATAMIENTOS DENTALES; PRODUCTO: VARIOUS, MARCA: NSK, MODELO: VARIOUS (120V), REFERENCIA: 21001958, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ULTRASONIDO, SERIAL: 00008161-A2550091-B2560184-02550221, 00008162-A2550086-B2560189-02550229, 00008163-A2550081-B2560184-02550217, 00008164-A2550090-B2560193-02550258, 00008165-A2550089-B2560188-02550300, 00008166-A2550080-B2560183-02550208, 00008167-A2550089-B2560192-02550227, 00008168-A2550084-B2560187-02550219, 00008169-A2550079-B2560182-02550207, 00008170-A2550086-B2560191-02550230, 00008171-A2550093-B2560189-02550210, 00008172-A2550078-B2560181-02550226, 00008173-A2550087-B2560190-02550209, 00008174-A2550062-B2560185-02550265, 00008175-A2550077-B2560180-02550228, 00008178-A2550095-B2560194-02550291, 00008181-A2550095-B2560198-02550295, 00008183-A2550099-B2560202-02550204, 00008186-A2550096-B2560201-02550210, 00008189-A2550097-B2560200-02560209, (Y1001958-C1001002-E350050-C1080021) VARION 470 N EN-ORTIC COMPLETE SETS, ESCARIFICADOR ULTRASONICO(Y1001958), PRESENTACION COMERCIAL:EMPAQUE INDIVIDUAL, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO, RS.INVIMA 2020DM-0005435-R1/VIG.2030-01-09, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 20 // AIR SCALER - PIEZA DE MANO DE ESCARIFICADOR DENTAL NEUMATICO; PRODUCTO: A2000 B2 B3 AIR SCALER, MARCA: NSK, MODELO: A2000 B2 B3, REFERENCIA: 5697, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: A2570066, A2570068, A2570069, A2570070, A2570076, A2570077, A2570078, A2570079, A2570080, A2570081, A2570082, A2570083, A2570084, A2570085, A2570086, A2570087, A2570088, A2570089, A2570090, A2570091, A2570092, A2570093, A2570094, A2570095, A2570096, A2570097, A2570098, A2570099, A2570100, A2570101, A2570102, A2570103, A2570104, A2570105, A2570106, A2570107, A2570108, A2570109, A2570110, A2570111, A2570112, A2570113, A2570114, A2570115, A2570116, A2570117, A2570118, A2570119, A2570120, A2570121, A2570122, A2570123, A2570124, A2570125, A2570126, A2570127, A2570128, A2570129, A2570130, A2570131, A2570132, A2570133, A2570134, A2570135, A2570136, A2570137, A2570138, A2570139, A2570140, A2570141, A2570142, A2570143, A2570144, A2570145, A2570146, A2570147, A2570148, A2570149, A2570150, A2570161, A2570162, A2570163, A2570164, A2570165, A2570166, A2570167, A2570168, A2570169, A2570170, A2570171, A2570172, A2570173, A2570174, A2570175, A2570176, A2570177, A2570178, A2570179, A2570180, A2570181, A2570182, A2570183, A2570184, A2570185, A2570186, A2570[illegible], (T5470001), AIR SCALER A2 2000, PRESENTACION:UNIDAD, CONTIENE ACCESORIOS PARA SU INSTALACION PERFECTO FUNCIONAMIENTO, RS.INVIMA 2021DM-0024055/VIG.2031-08-12, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 105 // MOTOR QUIRURGICO ODONTOLOGICO-NSK; PRODUCTO: FOOT PEDAL UNDER ASSY, MARCA: NSK, MODELO: SURGIC AP(120V), REFERENCIA: 2283 [illegible]SSA, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, ACCESORIOS MODELO:SURG[illegible] C AP(120V), CABLE PARA PEDAL DEL SURGIC AP, ACCESORIOS PARA MOTORES QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024151/VIG.2031-09-01, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: [illegible] // CONTRANGULOS -NSK; PRODUCTO: X95L HANDPIECE, MARCA: NSK, MODELO: X95L, REFERENCIA: C600, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: H2371721, H2371722, H2371723, H2371724, H2371725, H2371726, H2371727, H2371728, H2371729, H2371730, H2371731, H2371732, H2371733, H2371734, H2371735, H2371736, H2371737, H2371738, H2371739, H2371740, PIEZA DE MANO CONTRANGULO TR-MAX XC, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024671/VIG.2031-11-30, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 20 // S-MAX M NSK; PRODUCTO: M25L LOW SPEED HANDPIECE, MARCA: NSK, MODELO: M25L, REFERENCIA: C1024, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: A2551414, A2551415, A2551416, A2551417, A2551418, A2551419, A2551420, A2551421, A2551422, A2551424, A2551424, A2551425, A2551426, A2551427, A2551428, A2551429, A2551430, A2551431, A2551432, A2551433, PIEZA DE MANO CONTRANGULO S-MAX MC, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2022DM-0024569/VIG.2032-01-18, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 20 // SMAX M - NSK; PRODUCTO: BALL BEARING, MARCA: NSK, MODELO: M[illegible], REFERENCIA: 3H1121100B05, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: N/A, N/A, ACCESORIOS MODELO:M65, RODAMIENTO SUPERIOR, REPUESTOS CONTRANGULOS S-MAX MS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2022DM-0024959/VIG.2032-01-18, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 2 // MOTOR QUIRURGICO ODONTOLOGICO-NSK; PRODUCTO: CONROD ASSY, MARCA: NSK, MODELO: SURGIC XT PLUS NON-OPT(120V), REFERENCIA: SH163022, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, SISTEMA CHUCK CONJUNTO DE BIELAS PARA MICRO SIERRA SAGITAL SG12-E, ACCESORIOS PARA MOTORES QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024151,VIG.2031-09-01, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 4// CONTRANGULOS-NSK; PRODUCTO: BALL BEARING, MARCA: NSK, MODELO: X95RX, REFERENCIA: DB1[illegible]1306 04, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, ACCESORIOS MODELO:X95RX, RODAMIENTO-COJINETE DE BOLAS, REPUESTOS CONTRANGULOS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024671/VIG.2031-11-30, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 5 // CONTRANGULOS -NSK; PRODUCTO: BALL BEARING, MARCA: NSK, MODELO: FX57 , REFERENCIA: DB1063211005, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, ACCESORIOS MODELO:FX57, RODAMIENTO-COJINETE DE BOLAS FX SERIES, REPUESTOS CONTRANGULOS, PRESENTACION:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024671/VIG.2031-11-30, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 40 // MOTOR QUIRURGICO ODONTOLOGICO-NSK; PRODUCTO: CRANK SHAFT ASSY, MARCA: NSK, MODELO: SURGIC AP(120V), REFERENCIA: 3H163025, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, ACCESORIOS M

032025001916063-9

1044

DIAN

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **032025001916063-9**
Subpartida : **9018499000**

105 Continuación descripción mercancías (incluya marcas, serial/es y otros)

CODELO:SURGIC AP(120V), CONJUNTO BJE, ACCESORIOS PARA MOTORES QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS. IN
VIMA 2021DM-0024151/VIG.2031-09-01, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 2 // MOTOR QUIRURGICO O
DONTOLOGICO-NSK; PRODUCTO: BEARING, MARCA: NSK, MODELO: SURGIC AP(120V), REFERENCIA: 50103130703, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TEC
NICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, ACCESORIOS MODELO:SURGIC AP(120V), RODAMIENTO RADIAL, ACCES
ORIOS PARA MOTORES QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024151/VIG.2031-09-01, FABRICA
NTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 5 // CONTRANGULOS-NSK; PRODUCTO: FX25-04, MARCA: NSK, MODELO: FX25
, REFERENCIA: C1052500, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, ACCES
ORIOS MODELO:FX25, TAPA CASCAL CONTRANGULO FX SERIES, REPUESTOS CONTRANGULOS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021D
M-0024671/VIG.2031-11-30, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 8 // CONTRANGULOS-NSK; PRODUCTO:
NECK, MARCA: NSK, MODELO: FX25, REFERENCIA: 10000574, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPR
MIDO, SERIAL: NO TIENE, ACCESORIOS MODELO:FX25, EJE INTERMEDIO FX SERIES, REPUESTOS CONTRANGULOS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNI
DAD, RS.INVIMA 2021DM-0024671/ VIG.2031-11-30, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 7 // MOTOR Q
UIRURGICO ODONTOLOGICO-NSK; PRODUCTO: F BRG RETAINER, MARCA: NSK, MODELO: SURGIC AP(120V), REFERENCIA: 70000341, USO O DESTINO: O
DONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, ACCESORIOS MODELO:SURGIC AP(120V), ANILLO RET
ENEDOR PARA CONTRANGULO SG20, ACCESORIOS PARA MOTORES QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 202
1DM-0024151/VIG. 2031-09-01, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 10 // CONTRANGULOS-NSK; PRODUC
TO: DRIVE SHAFT, MARCA: NSK, MODELO: X95L, REFERENCIA: C1141022, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR
AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, ACCESORIOS MODELO:X95L, EJE INTERMEDIO CONTRANGULO, TI-MAX XC, REPUESTOS CONTRANGULOS, PRESE
NTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024671, VIG.2031-11-30, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE:
N/A - CANT: 7 // CONTRANGULOS-NSK; PRODUCTO: BUR PUSHER RETAINER, MARCA: NSK, MODELO: FX-S, REFERENCIA: M0710660, USO O DESTINO:
ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, ACCESORIOS MODELO:FX-S, RETENEDOR FRESA FX
SERIES, REPUESTOS CONTRANGULOS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024671/VIG.2031-11-30, FABRICANTE:NAKANISHI
INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 2 // UNIDAD DE TERAPIA ULTRASONICA,ENDODONTICA, PERIODONTICA,MULTIPROPOSITO-DISP
OSITIVO DE ULTRASONIDO,MULTIPROPOSITO PARA TRATAMIENTOS DENTALES; PRODUCTO: G9 TIP, MARCA: NSK, MODELO: VARIOS 570, REFERENCIA: Z
2217109, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ULTRASONIDO, SERIAL: NO TIENE, PUNTAS PARA ESCARIFICADOR ULTRASON CO(Z
2217109), ACCESORIO MODELO VARIOS 570, PRESENTACION COMERCIAL:EMPAQUE INDIVIDUAL, RS.INVIMA 2020DM-0005435-R1,VIG.2030-01-09, FAB
RICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 5 // UNIDAD DE TERAPIA ULTRASONICA,ENDODONTICA, PERIODONTICA,M
ULTIPROPOSITO-DISPOSITIVO DE ULTRASONIDO,MULTIPROPOSITO PARA TRATAMIENTOS DENTALES; PRODUCTO: G5 TIP, MARCA: NSK, MODELO: VARIOS
570, REFERENCIA: Z2217105, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ULTRASONIDO, SERIAL: NO TIENE, PUNTAS PARA ESCARIFICA
DOR ULTRASONICO(Z2217105), ACCESORIO MODELO VARIOS 570, PRESENTACION COMERCIAL:EMPAQUE INDIVIDUAL, RS.INVIMA 2020DM-0005435-R1,VI
G.2030-01-09, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 2 // UNIDAD DE TERAPIA ULTRASONICA,ENDODONTI
CA, PERIODONTICA,MULTIPROPOSITO-DISPOSITIVO DE ULTRASONIDO,MULTIPROPOSITO PARA TRATAMIENTOS DENTALES; PRODUCTO: E70 TIP, MARCA: N
SK, MODELO: VARIOS 570, REFERENCIA: Z2.7317, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ULTRASONIDO, SERIAL: NO TIENE, P
UNTAS PARA ESCARIFICADOR ULTRASONICO, ACCESORIO MODELO VARIOS 570, PRESENTACION COMERCIAL:EMPAQUE INDIVIDUAL, RS.INVIMA 2020DM-00
05435-R1/VIG.2030-01-09, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 10 // UNIDAD DE TERAPIA ULTRASONIC
A, ENDODONTICA, PERIODONTICA, MULTIPROPOSITO-DISPOSITIVO DE ULTRASONIDO, MULTIPROPOSITO PARA TRATAMIENTOS DENTALES; PRODUCTO: G4
TIP, MARCA: NSK, MODELO: VARIOS 570, REFERENCIA: Z2217104, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ULTRASONIDO, SERIAL
: NO TIENE, PUNTAS PARA ESCARIFICADOR ULTRASONICO, ACCESORIO MODELO VARIOS 570, PRESENTACION COMERCIAL:EMPAQUE INDIVIDUAL, RS.IN
VIMA 2020DM-0005435-R1,VIG.2030-01-09, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON -399, LOTE: N/A - CANT: 300 // AIR SCALER - P
IEZA DE MANO DE ESCARIFICADOR DENTAL NEUMÁTICO; PRODUCTO: CHIP WATER O-RING, MARCA: NSK, MODELO: A02700 S2/3, REFERENCIA: D0312012
680, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, JUNTA TORICA CONECTOR DEL AGUA, ACCES
ORIO Y REPUESTOS PARA ESCARIFICADOR NEUMATICO, PRESENTACION:UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024055/VIG.2031-08-17, FABRICANTE:NAKANISHI
INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 5 // POWER DISTRIBUTION UNIT, DENTAL, ROTARY CUTTING, ELECTRIC-DISPOSITIVO ELE
CTRICO ODONTOLOGICO DE ACCIONAMIENTO ROTATORIO; PRODUCTO: R-TYPE SPRAY NOZZLE, MARCA: NSK, MODELO: TI-MAX NLX NANO, REFERENCIA: Z
C19090, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, BOQUILLA DE PULVERIZA
CION, ACCESORIOS PARA TI-MAX NLX NANO, PRESENTACION:EMPAQUE INDIVIDUAL, RS.INVIMA 2016DM-0014692/ VIG.2026-05-1 , FABRICANTE:NAKA
NISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 10 // MOTOR QUIRURGICO ODONTOLOGICO-NSK; PRODUCTO: BEARING ASSY, MARCA: NS
K, MODELO: SURGIC AP(120V), REFERENCIA: 10001419, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMID
O, SERIAL: NO TIENE, ACCESORIOS MODELO:SURGIC AP(120V), CONJUNTO BALINERA, ACCESORIOS PARA MOTORES QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS(1000
1419), PRESENTACION COMERCIAL:EQUIPO POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024151/VIG. 2031-09-01, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN:
JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 4 // UNIDAD DE TERAPIA ULTRASONICA,ENDODONTICA PERIODONTICA,MULTIPROPOSITO-DISPOSITIVO DE ULTRASO
NIDO,MULTIPROPOSITO PARA TRATAMIENTOS DENTALES; PRODUCTO: E4 TIP, MARCA: NSK, MODELO: VARIOS 570, REFERENCIA: Z2217428, USO O DEST
INO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ULTRASONIDO, SERIAL: NO TIENE, PUNTAS PARA ESCARIFICADOR ULTRASONICO(Z2217428), ACCESORI
O MODELO VARIOS 570/ PRESENTACION COMERCIAL:EMPAQUE INDIVIDUAL., RS.INVIMA 2020DM-0005435-R1/VIG.2030-01-09, FABRICANTE:NAKANISHI
INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 2 // MOTOR QUIRURGICO ODONTOLOGICO-NSK; PRODUCTO: X-SG65L HANDPIECE, MARCA: NSK
, MODELO: SURGIC PRO CPT (120V), REFERENCIA: H1009, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIM
IDO, SERIAL: A2560229, A2560330, A2560263, A2560264, (H1009001) ACCESORIOS MODELO:SURGIC PRO CPT (120V), PIEZA DE MANO RECTA, ACC
ESORIOS PARA MOTORES QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM- 0024151/VIG.2031-09-01, FABR
ICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 4 // MOTOR QUIRURGICO ODONTOLOGICO-NSK; PRODUCTO: FOOT PEDAL UN
IT ASSY, MARCA: NSK, MODELO: SURGIC AP(120V), REFERENCIA: S2840JEA, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION
POR AIRE COMPRIMIDO, SERIAL: NO TIENE, ACCESORIOS MODELO:SURGIC AP(120V), CABLE PARA PEDAL DEL SURGIC AP, ACCESORIOS PARA MOTORE
S QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS, PRESENTACION COMERCIAL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024151/VIG.2031-09-01, FABRICANTE:NAKANISHI INC
, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 2 // MOTOR QUIRURGICO ODONTOLOGICO-NSK; PRODUCTO: PC BOARD ASSY SET, MARCA: NSK, MO
DELO: SURGIC AP(120V), REFERENCIA: U510023, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ROTACION POR AIRE COMPRIMIDO, SER
IAL: NO TIENE, ACCESORIOS MODELO:SURGIC AP(120V), TARJETA, ACCESORIOS PARA MOTORES QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS, PRESENTACION COMERCI
AL:POR UNIDAD, RS.INVIMA 2021DM-0024151/VIG.2031-09-01, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 2/
/ UNIDAD DE TERAPIA ULTRASONICA, ENDODONTICA, PERIODONTICA, MULTIPROPOSITO-DISPOSITIVO DE ULTRASONIDO, MULTIPROPOSITO PARA TRATAM
IENTOS DENTALES; PRODUCTO: VIC V-TIP HOLDER, MARCA: NSK, MODELO: VARIOS 570, REFERENCIA: A217041, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TEC
NICA DE DIAGNOSTICO: ULTRASONIDO, SERIAL: NO TIENE, SOPORTE PARA PUNTA A-VIC, PRESENTACION COMERCIAL:EMPAQUE INDIVIDUAL, ACCESORIO
MODELO VARIOS 570, RS.INVIMA 2020DM-0005435-R1, VIG.2030-01-09, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - C
ANT: 2 // UNIDAD DE TERAPIA ULTRASONICA,ENDODONTICA, PERIODONTICA,MULTIPROPOSITO-DISPOSITIVO DE ULTRASONIDO,MULTIPROPOSITO PARA T
RATAMIENTOS DENTALES; PRODUCTO: PERIO-CONTROL TIPS STARTER SET, MARCA: NSK, MODELO: VARIOS 570, REFERENCIA: Y1002606, USO O DESTI
NO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ULTRASONIDO, SERIAL: NO TIENE, PUNTAS PARA ESCARIFICADOR ULTRASONICO(Y1002606), ACCESORI
O MODELO VARIOS 570, PRESENTACION COMERCIAL:EMPAQUE INDIVIDUAL, RS.INVIMA 2020DM-0005435-R1/VIG.2030-01-09, FABRICANTE:NAKANISHI
INC, PAIS ORIGEN: JAPON - 399, LOTE: N/A - CANT: 1 // UNIDAD DE TERAPIA ULTRASÓNTICA,ENDODÓNTICA/PERIODONTICA,MULTIPROPÓSITO-DISPO

032025001916063-9

1045

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **032025001916063-9**
Subpartida : **9018499000**

106. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, serial es y otros)

DISPOSITIVO DE ULTRASONIDO,MULTIPROPOSITO PARA TRATAMIENTOS LENTALES; PRODUCTO: ENDO KIT E1I, MARCA: NSK, MODELO: VARIOS 370, REFERENCIA: Y900146, USO O DESTINO: ODONTOLOGIA, TECNICA DE DIAGNOSTICO: ULTRASONIDO, SERIAL: NO TIENE, PUNTAS PARA ESCARIFICADOR ULTRASONICO, ACCESORIO MODELO VARIOS 370, PRESENTACION COMERCIAL:EMPAQUE INDIVIDUAL, RS.INVIMA 2020DM-0005478-R17/VIG.2030-01-09, FABRICANTE:NAKANISHI INC, PAIS ORIGEN: JAPON -399, LOTE: N/A - CANT: 1 // TASA YEN:0,00654. MARCA/FABRICANTE:NAKANISHI INC.XXXX

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019035545 DE 15 de Agosto de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2009033112 del 28 de Octubre de 2009, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2009DM-0004820 para el producto PIEZAS DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD EN ACERO INOXIDABLE-NSK, a favor de NAKANISHI INC CON DOMICILIO EN JAPON en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2010037908 con fecha de de 22 de Noviembre de 2010, el INVIMA, modificó la Resolución No. 2009033112 de 28 de Octubre de 2009 en el sentido de EXCLUIR REFERENCIAS Y CAMBIAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO.

Que mediante Resolución No. 2010039262 de fecha 30 de Noviembre de 2010 el INVMA Modificó la Resolución 2009033112 de 28 de Octubre de 2009 en el sentido de autorizar CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE IMPORTADOR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA MUELA S.A.S

Que mediante Resolución No. 2011001463 del 25 de Enero de 2011 el INVIMA modificó la Resolución No. 2009033112 del 28 de Octubre de 2009 en el sentido de autorizar adición del importador MEDIDENTAL LTDA con domicilio en BOGOTA.

Que mediante Resolución No. 2012025175 de 28 de Agosto de 2012, el INVIMA a modificó la Resolución No. 2009033112 de 28 de Octubre de 2009 en el sentido de autorizar ADICION DE LAS REFERENCIAS CON ACCESORIOS Y REPUESTOS.

Que mediante Resolución No. 2012028158 de 18 de Septiembre de 2012 el INVIMA Modificó la Resolución No. 2009033112 de 28 de Octubre de 2009 que concedió Registro Sanitario en el sentido de autorizar ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante RESOLUCION No. 2013020231 DE 11 de Julio de 2013, el INVIMA MODIFICÓ la Resolución 2009033112 del 28/10/2009, EN EL SENTIDO DE OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIONAR IMPORTADOR Y ADICIONAR ACONDICIONADOR

Que mediante RESOLUCION No. 2015042706 DE 22 de Octubre de 2015, el INVIMA MODIFICÓ la Resolución 2009033112 del 28/10/2009 en el sentido de obtener aprobación para ADICIÓN DE REFERENCIAS, ADICIÓN DE COMPOSICIÓN, ADICIÓN DE VIDA ÚTIL.

Mediante Resolucion No. 2016001123 DE 19 de Enero de 2016 el INVIMA modifico la Resolución No. 2009033112 del 28/10/2009 en el sentido de APROBAR:EXCLUSIÓN DEL IMPORTADOR: MEDIDENTAL LTDA .

Mediante Resolucion No. 2017034399 DE 22 de Agosto de 2017 el INVIMA modifico la Resolución No. 2009033112 de 28 de Octubre de 2009, en el sentido de APROBAR:EXCLUSIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL y ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL.

Que mediante RESOLUCION No. 2019034554 DE 9 de Agosto de 2019, el INVIMA modifico la Resolución No. 2009033112 de 28 de Octubre de 2009,en el sentido de aprobar: cambio de nombre del producto , adición de nombre genérico, cambio de presentación comercial, exclusión de referencias y cambio de domicilio del acondicionador.

Que el interesado allegó la respectiva documentación técnico – legal para acceder a la renovación del mencionado registro y en consecuencia, EL DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO:	PIEZAS DE MANO ODONTOLOGICA A PRESION DE GAS – PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD
MARCA(S):	NSK
REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2019DM-0004820 – R1
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	NAKANISHI INC CON DOMICILIO EN JAPON
FABRICANTE(S):	NAKANISHI INC CON DOMICILIO EN JAPON
IMPORTADOR(ES):	LA MUELA S.A.S CON DOMICILIO EN BUCARAMANGA - SANTANDER
ACONDICIONADOR(ES):	LA MUELA S.A.S CON DOMICILIO EN GIRON - SANTANDER
TIPO DE DISPOSITIVO	INVASIVO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(0) 2948700
www.invima.gov.co

Invima Documento Original

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019035545 DE 15 de Agosto de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

RIESGO: IIA
COMPOSICIÓN: COMPOSICIÓN DE LOS MODELOS:
1) PANA-MAX PLUS: PAP-QD MU, PAP-QD SU, PAP-MU M4, PAP-SU M4, PAP-MU B2, PAP-SU B2
2) S-MAX MT, PANA-MAX2: M500, M600, M500L, M600L, M500K, M600K, M500KL, M600KL
3) PANA-MAX2: PANA-MAX2 M4, PANA-MAX2 B
4) S- MAX PICO: S-MAX PICO, S-MAX PICO KL, S-MAX PICO QD, S-MAX PICO M4, S-MAX PICO B2
5) PANA-MAX2R: PANA-MAX2R M4, PANA-MAX2R B2
6) DYNALED MT: M500LG M4, M600LG M4, M500LG B2, M600LG B2, M500LG QD, M600LG QD

NO.	NOMBRE DE COMPONENTE	MATERIAL
1-	CABEZAL	ACERO INOXIDABLE
2-	TAPA DE CABEZAL	ACERO INOXIDABLE
3-	BOTÓN ULTRA PUSH	ACERO INOXIDABLE
4-	CUELLO	ACERO INOXIDABLE
5-	CARCASA DE UNIÓN	ACERO INOXIDABLE
6-	CONECTOR	ACERO INOXIDABLE
7-	GUÍA	ACERO INOXIDABLE
8-	TUBO DE AIRE PROPULSOR	ACERO INOXIDABLE
9-	TUBO DE ESCAPE	ACERO INOXIDABLE
10-	TUBO DE AGUA	ACERO INOXIDABLE
11-	TUBO DE ROCÍO	ACERO INOXIDABLE
12-	ROTOR	ALEACIÓN DE ALUMINIO

COMPOSICIÓN DE LOS MODELOS:

7) TI-MAX ZT: Z800L, Z900L, Z800, Z900, Z800KL, Z900KL, Z800K, Z900K, Z800SL, Z900SL

Z800L, Z900L:

NO.	NOMBRE DE COMPONENTE	MATERIAL
1	CABEZAL	TITANIO
2	TAPA DE CABEZAL	ACERO INOXIDABLE
3	BOTÓN PULSADOR	ACERO INOXIDABLE

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

Información del Documento Original

1048

RESOLUCIÓN No. 2019035545 DE 15 de Agosto de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

4	ROTOR	ALEACIÓN DE ALUMINIO
5	CURVATURA	TITANIO
6	CARCASA DE UNIÓN	TITANIO
7	UNIÓN	ACERO INOXIDABLE
8	TUBO PROVEEDOR DE AIRE	RESINA DE FLÚOR
9	TUBO DE AGUA	TITANIO
10	TUBO DE ROCÍO	TUBO DE ACERO INOXIDABLE
11	FIBRA DE VIDRIO	VIDRIO MULTICOMPONENTE

Z800, Z900:

NO.	NOMBRE DE COMPONENTE	MATERIAL
1	CABEZAL	TITANIO
2	TAPA DE CABEZAL	ACERO INOXIDABLE
3	BOTÓN PULSADOR	ACERO INOXIDABLE
4	ROTOR	ALEACIÓN DE ALUMINIO
5	CURVATURA	TITANIO
6	CARCASA DE UNIÓN	TITANIO
7	UNIÓN	ACERO INOXIDABLE
8	TUBO PROVEEDOR DE AIRE	RESINA DE FLÚOR
9	TUBO DE AGUA	TITANIO
10	TUBO DE ROCÍO	TUBO DE ACERO INOXIDABLE

Z800KL, Z800SL, Z900KL, Z900SL:

NO.	NOMBRE DE COMPONENTE	MATERIAL
1	CABEZAL	TITANIO
2	TAPA DE CABEZAL	ACERO INOXIDABLE
3	BOTÓN PULSADOR	ACERO INOXIDABLE

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

Información del Documento Original

RESOLUCIÓN No. 2019035545 DE 15 de Agosto de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

4	ROTOR	ALEACIÓN DE ALUMINIO
5	CURVATURA	TITANIO
6	CARCASA DE UNIÓN	TITANIO
7	UNIÓN	LATÓN ANODIZADO CON NICR
8	TUBO PROVEEDOR DE AIRE	RESINA DE FLÚOR
9	TUBO DE AGUA	TUBO DE ACERO INOXIDABLE
10	TUBO DE ROCÍO	TUBO DE ACERO INOXIDABLE
11	FIBRA DE VIDRIO	VIDRIO MULTICOMPONENTE

Z800K, Z900K:

NO.	NOMBRE DE COMPONENTE	MATERIAL
1	CABEZAL	TITANIO
2	TAPA DE CABEZAL	ACERO INOXIDABLE
3	BOTÓN PULSADOR	ACERO INOXIDABLE
4	ROTOR	ALEACIÓN DE ALUMINIO
5	CURVATURA	TITANIO
6	CARCASA DE UNIÓN	TITANIO
7	UNIÓN	LATÓN ANODIZADO CON NICR
8	TUBO PROVEEDOR DE AIRE	RESINA DE FLÚOR
9	TUBO DE AGUA	TUBO DE ACERO INOXIDABLE
10	TUBO DE ROCÍO	TUBO DE ACERO INOXIDABLE

8) TI-MAX X450: X450L, X450, X450KL, X450QD:

NO.	NOMBRE DE COMPONENTE	MATERIAL
1-	CABEZAL	LATÓN

Información del Documento Original

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019035545 DE 15 de Agosto de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

2-	TAPA DE CABEZAL	ACERO INOXIDABLE
3-	PORTAFRESAS	ACERO INOXIDABLE
4-	BOTÓN PULSADOR	ACERO INOXIDABLE
5-	ROTOR	ALEACIÓN DE ALUMINIO
6-	CARCASA	TITANIO
7-	FIBRA DE VIDRIO	VIDRIO MULTICOMPONENTE
8-	LEO	COMPONENTE ELÉCTRICO COMÚN
9-	CARCASA DE UNIÓN	TITANIO
10-	UNIÓN	ACERO INOXIDABLE O LATÓN ENCHAPADO CON NICR
11-	TUBO DE AIRE	RESINA DE FLÚOR
13-	TUBO DE AGUA	ACERO INOXIDABLE

9) TI-MAX X450: X450M4

NO.	NOMBRE DE COMPONENTE	MATERIAL
1-	CABEZAL	LATÓN
2-	TAPA DE CABEZAL	ACERO INOXIDABLE
3-	PORTAFRESAS	ACERO INOXIDABLE
4-	BOTÓN PULSADOR	ACERO INOXIDABLE
5-	ROTOR	ALEACIÓN DE ALUMINIO
6-	CARCASA	TITANIO
7-	FIBRA DE VIDRIO	VIDRIO MULTICOMPONENTE
9-	CARCASA DE UNIÓN	TITANIO
10-	UNIÓN	ACERO INOXIDABLE O LATÓN ANODIZADO CON NICR
12-	TUBO DE AIRE	ACERO INOXIDABLE
13-	TUBO DE AGUA	ACERO INOXIDABLE

Información del Documento Original

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019035545 DE 15 de Agosto de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

PRESENTACION COMERCIAL PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD- REGISTRO SANITARIO INVIMA 2009DM-0004820
PRESENTACIÓN INDIVIDUAL PARA LOS SIGUIENTES MODELOS:
TI-MAX ZT: Z800L, Z900L, Z800, Z900, Z800KL, Z900KL, Z800K, Z900K, Z800SL, Z900SL
TI-MAX X450: X450L, X450, X450KL, X450QD, X450M4
S-MAX PICO: S-MAX PICO, S-MAX PICO KL, S-MAX PICO QD, S-MAX PICO M4, S-MAX PICO B2
S-MAX MT: M500, M600, M500L, M600L, M500K, M600K, M500KL, M600KL
DYNALED MT: M500LG M4, M600LG M4, M500LG B2, M600LG B2, M500LG QD, M600LG QD
PANA-MAX PLUS: PAP-QD MU, PAP-QD SU, PAP-MU M4, PAP-SU M4, PAP-MU B2, PAP-SU B2
PANA-MAX2: PANA-MAX2 M4, PANA-MAX2 B2
PANA-MAX2R: PANA-MAX2R M4, PANA-MAX2R B2
PRESENTACIÓN EN KIT PARA LOS SIGUIENTES MODELOS PRO-KIT:
1) MODELO: PRO PAP-MU FX B2 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PAP-MU B2 (INVIMA 2009DM-0004814, INVIMA 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 B2 (INVIMA 2015DM-0013299); PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX23 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
2) MODELO: PRO PAP-MU FX M4 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PAP-MU M4 (INVIMA 2009DM-0004814, INVIMA 2009DM-0004820), MOTOR NEUMÁTICO FX205 M4 (INVIMA 2015DM-0013299); PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX23 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
3) MODELO: PRO PAP-SU FX B2 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PAP-SU B2 (INVIMA 2009DM-0004814, INVIMA 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 B2 (INVIMA 2015DM-0013299); PIEZA RECTA, FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356); CONTRA ÁNGULO FX23 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356)
4) MODELO: PRO PAP-SU FX M4 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PAP-SU M4 (INVIMA 2009DM-0004814, INVIMA 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 M4 (INVIMA 2015DM-0013299); PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356); CONTRA ÁNGULO FX23 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356)
5) MODELO: PRO PAP-MU FX22 B2 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PAP-MU B2 (INVIMA 2009DM-0004814, INVIMA 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 B2 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX22 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
6) MODELO: PRO PAP-MU FX22 M4 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PAP-MU M4 (INVIMA 2009DM-0004814, INVIMA 2009DM-0004820), MOTOR NEUMÁTICO, FX205 M4 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX22 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
7) MODELO: PRO PAP-SU FX22 B2 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PAP-SU B2 (INVIMA 2009DM-0004814, 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 B2 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX22 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
8) MODELO: PRO PAP-SU FX22 M4 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PAP-SU M4 (INVIMA 2009DM-0004814, INVIMA 2009DM-0004820), MOTOR NEUMÁTICO,

Información Original

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019035545 DE 15 de Agosto de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

FX205 M4 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX22(INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
9) MODELO: PRO PAP-MU FX25 B2 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PAP-MU B2 (INVIMA 2009DM-0004814, INVIMA 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 B2 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX25 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
10) MODELO: PRO PAP-MU FX25 M4 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PAP-MU M4 (INVIMA 2009DM-0004814, INVIMA 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 M4 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX25 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
11) MODELO: PRO PAP-SU FX25 B2 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PAP-SU B2 (INVIMA 2009DM-0004814, 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 B2 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX25 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
12) MODELO: PRO PAP-SU FX25 M4 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PAP-SU M4 (INVIMA 2009DM-0004814, INVIMA 2009DM-0004820), MOTOR NEUMÁTICO, FX205 M4 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX25(INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
13) MODELO: PRO PAX2-FX B2 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PANA-MAX2 B2 (INVIMA 2009DM-0004814, 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 B2 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX23 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
14) MODELO: PRO PAX2-FX M4 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PANA-MAX2 M4 (INVIMA 2009DM-0004814, 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 M4 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX23 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
15) MODELO: PRO PAX2 FX22 B2 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PANA-MAX2 B2 (INVIMA 2009DM-0004814, 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 B2 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX22 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
16) MODELO: PRO PAX2 FX22 M4 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PANA-MAX2 M4 (INVIMA 2009DM-0004814, 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 M4 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX22 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
17) MODELO: PRO AS-PAX2 FX22 B2 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PANA-MAX2 B2 (INVIMA 2009DM-0004814, 2009DM-0004820); ESCARIFICADOR NEUMÁTICO AS2000 (INVIMA 2011DM-0007707), MOTOR NEUMÁTICO FX205 B2 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX22 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
18) MODELO: PRO AS-PAX2 FX22 M4 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PANA-MAX2 M4 (INVIMA 2009DM-0004814, 2009DM-0004820); ESCARIFICADOR NEUMÁTICO AS2000 (INVIMA 2011DM-0007707), MOTOR NEUMÁTICO FX205 M4 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX22 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).

Información Original

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019035545 DE 15 de Agosto de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

19) MODELO: PRO PAX2R FX22 B2 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PANA-MAX2R B2 (INVIMA 2009DM-0004814, 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 B2 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX22 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
20) MODELO: PRO PAX2R FX22 M4 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PANA-MAX2R M4 (INVIMA 2009DM-0004814, 2009DM-0004820); MOTOR NEUMÁTICO FX205 M4 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX22 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
21) MODELO: PRO AS-PAX2R FX22 B2 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PANA-MAXR2 B2 (INVIMA 2009DM-0004814, 2009DM-0004820); ESCARIFICADOR NEUMÁTICO AS2000 B2/3 (INVIMA 2011DM-0007707), MOTOR NEUMÁTICO FX205 B2 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX22 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).
22) MODELO: PRO AS-PAX2R FX22 M4 KIT: PIEZA ALTA VELOCIDAD PANA-MAXR2 M4 (INVIMA 2009DM-0004814, 2009DM-0004820); ESCARIFICADOR NEUMÁTICO AS2000 M4 (INVIMA 2011DM-0007707), MOTOR NEUMÁTICO FX205 M4 (INVIMA 2015DM-0013299), PIEZA RECTA FX65 (INVIMA 2011DM-0008355, 2011DM-0008356), CONTRA ÁNGULO FX22 (INVIMA 2011DM-0008355, INVIMA 2011DM-0008356).

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA
TI-MAX ZT: Z800L, Z900L, Z800, Z900, Z800KL, Z900KL, Z800K, Z900K, Z800SL, Z900SL TI-MAX X450: X450L, X450, X450KL, X450QD, X450M4 S-MAX PICO: S-MAX PICO, S-MAX PICO KL, S-MAX PICO QD, S-MAX PICO M4, S-MAX PICO B2 S-MAX MT: M500, M600, M500L, M600L, M500K, M600K, M500KL, M600KL DYNALED MT: M500LG M4, M600LG M4, M500LG B2, M600LG B2, M500LG QD, M600LG QD PANA-MAX PLUS: PAP-QD MU, PAP-QD SU, PAP-MU M4, PAP-SU M4, PAP-MU B2, PAP-SU B2 PANA-MAX2: PANA-MAX2 M4, PANA-MAX2 B2 PANA-MAX2R: PANA-MAX2R M4, PANA-MAX2R B2 PRO-KIT: PRO PAP-MU FX B2 KIT, PRO PAP-MU FX M4 KIT, PRO PAP-SU FX B2 KIT, PRO PAP-SU FX M4 KIT, PRO PAP-MU FX22 B2 KIT, PRO PAP-MU FX22 M4 KIT, PRO PAP-SU FX22 B2 KIT, PRO PAP-SU FX22 M4 KIT, PRO PAP-MU FX25 B2 KIT, PRO PAP-MU FX25 M4 KIT, PRO PAP-SU FX25 B2 KIT, PRO PAP-SU FX25 M4 KIT, PRO PAX2-FX B2 KIT, PRO PAX2-FX M4 KIT, PRO PAX2 FX22 B2 KIT, PRO PAX2 FX22 M4 KIT, PRO AS-PAX2 FX22 B2 KIT, PRO AS-PAX2 FX22 M4 KIT, PRO PAX2R FX22 B2 KIT, PRO PAX2R FX22 M4 KIT, PRO AS-PAX2R FX22 B2 KIT, PRO AS-PAX2R FX22 M4 KIT SE AMPARAN ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DE LOS PRODUCTOS PRINCIPALES ACCESORIOS: LLAVE PARA TAPA DEL CABEZAL, BOQUILLA PARA LUBRICACIÓN, ALAMBRE PARA LIMPIEZA, SET DE JUNTA TÓRICA (O-RING), LLAVE DE ACOPLAMIENTO, JUEGOS DE PUNTAS PICO BUR, LLAVE CAMBIAFRESAS, LLAVE FX, BOQUILLA PARA IRRIGACIÓN, ACEITE LUBRICANTE, LLAVE CABEZAL FX22, PUNTA UNIVERSAL, PUNTA HOZ, PUNTA PERIO, LLAVE DE PUNTAS, PROTECTOR L DE PUNTA. PRINCIPALES REPUESTOS: CARTRIDGE (CARTUCHO, ROTOR O TURBINA), TAPA DE CABEZAL, JUNTA TÓRICA (O-RING), ARANDELA ONDULADA, VÁLVULA ANTIREFLUJO, CABEZAL ENSAMBLADO, FIBRA DE VIDRIO, JUNTA (GASKET).

EXPEDIENTE NO.: 20012450
RADICACIÓN: 20191142383
FECHA DE RADICACION: 26 07 2019

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

Invima Documento Original

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019035545 DE 15 de Agosto de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR EL AGOTAMIENTO DEL PRODUCTO HASTA LA VIDA ÚTIL O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS QUE SE ENCUENTRAN ETIQUETADAS BAJO EL REGISTRO SANITARIO INVIMA 2009DM-0004820.

ARTICULO TERCERO. - CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE **EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 15 DE AGOSTO DE 2019
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: salbam, Técnico: msandovalc, Revisó: fmoscosom

Información del Documento Original

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

1055

	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	CONSULTA EXTERNA	UBICACIÓN:	ODONTOLOGIA

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	PIEZA DE MANO
MARCA:	NSK
MODELO	PANAMAX-2
SERIE	NO APLICA
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA No 2019DM0004820-1



ACCESORIOS			CONSUMIBLES
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**SERIE**	

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	TAKACHI JAPAN MEDICAL	PAIS:	JAPAN	VALOR:	$1´400.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	LA MUELA	TELEFONO:		INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO		MEDICO		ELECTRICA		NEUMATICA	X	BAJO I	
TRATAMIENTO DE LA VIDA		ODONTOLOGICO	X	ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	X
PREVENCION		LABORATORIO		MECANICA		SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	0,12 KG	DIMENSION		**RED**	ELECTRICA	**BATERIA**	
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	40 MUESTRAS HORA			VOLTAJE		TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	260 HZ	POTENCIA	15W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	**T.P. PROFESIONAL: CN206-81320**	**INVIMA: RH 201403112**	**FIRMA:**

1056

	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	CONSULTA EXTERNA	UBICACIÓN:	ODONTOLOGIA

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	PIEZA DE MANO
MARCA:	NSK
MODELO	PANAMAX-2
SERIE	NO APLICA
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA No 2019DM0004820-1



ACCESORIOS			CONSUMIBLES
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**SERIE**	

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	TAKACHI JAPAN MEDICAL	PAIS:	JAPAN	VALOR:	$1´400.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	LA MUELA	TELEFONO:		INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO		MEDICO		ELECTRICA		NEUMATICA	X	BAJO I	
TRATAMIENTO DE LA VIDA		ODONTOLOGICO	X	ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	X
PREVENCION		LABORATORIO		MECANICA		SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	0,12 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	40 MUESTRAS HORA			VOLTAJE		TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	260 HZ	POTENCIA	15W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	**T.P. PROFESIONAL: CN206-81320**	**INVIMA: RH 201403112**	**FIRMA:**

1057

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	CONSULTA EXTERNA	UBICACIÓN:	ODONTOLOGIA

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	PIEZA DE MANO
MARCA:	NSK
MODELO	PANAMAX-2
SERIE	NO APLICA
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA No 2019DM0004820-1



ACCESORIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	SERIE

CONSUMIBLES

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	TAKACHI JAPAN MEDICAL	PAIS:	JAPAN	VALOR:	$1´400.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	LA MUELA	TELEFONO:		INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO		MEDICO		ELECTRICA		NEUMATICA	X	BAJO I	
TRATAMIENTO DE LA VIDA		ODONTOLOGICO	X	ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	X
PREVENCION		LABORATORIO		MECANICA		SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	0,12 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	40 MUESTRAS HORA			VOLTAJE		TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	260 HZ	POTENCIA	15W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

1058

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	CONSULTA EXTERNA	UBICACIÓN:	ODONTOLOGIA

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	PIEZA DE MANO
MARCA:	NSK
MODELO	PANAMAX-2
SERIE	NO APLICA
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA No 2019DM0004820-1



ACCESORIOS			CONSUMIBLES
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**SERIE**	

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	TAKACHI JAPAN MEDICAL	PAIS:	JAPAN	VALOR:	$1´400.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	LA MUELA	TELEFONO:		INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO		MEDICO		ELECTRICA		NEUMATICA	X	BAJO I	
TRATAMIENTO DE LA VIDA		ODONTOLOGICO	X	ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	X
PREVENCION		LABORATORIO		MECANICA		SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	0,12 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	40 MUESTRAS HORA			VOLTAJE		TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	260 HZ	POTENCIA	15W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	**T.P. PROFESIONAL: CN206-81320**	**INVIMA: RH 201403112**	**FIRMA:**

1059

Rutina de mantenimiento y limpieza

EQUIPO: PIEZA DE MANO

1. Inspección inicial del equipo

Antes de iniciar el proceso de mantenimiento se realiza una inspección visual de la pieza de mano verificando el estado general del instrumento. Se revisa la carcasa externa, el cabezal, el sistema de sujeción de la fresa y la conexión con la manguera del equipo dental. Durante esta inspección se identifica la presencia de residuos, desgaste, ruidos anormales o cualquier daño visible.

---

2. Desconexión del equipo

La pieza de mano debe retirarse del acople del equipo odontológico antes de iniciar el proceso de limpieza y mantenimiento para evitar accidentes o daños en el sistema.

---

3. Limpieza externa

La limpieza externa se realiza utilizando un paño suave humedecido con solución desinfectante aprobada para equipos odontológicos. Se limpian cuidadosamente las superficies externas del instrumento eliminando residuos biológicos, polvo y restos de materiales utilizados durante el procedimiento clínico.

---

4. Limpieza del cabezal

El cabezal de la pieza de mano es uno de los componentes más importantes del sistema. En esta área se eliminan residuos de materiales dentales, restos de agua o partículas que puedan afectar la rotación del sistema. La limpieza debe realizarse con cuidado para evitar daños en los componentes internos.

1060

5. Lubricación del sistema interno

Las piezas de mano requieren lubricación periódica para garantizar el correcto funcionamiento de los rodamientos internos. Se aplica lubricante especializado para piezas de mano odontológicas siguiendo las recomendaciones del fabricante. El lubricante se introduce a través del puerto de conexión o mediante sistemas específicos de mantenimiento.

---

6. Purga del sistema

Después de la lubricación se conecta la pieza de mano al equipo dental y se activa durante algunos segundos para eliminar el exceso de lubricante y verificar que la rotación del sistema sea uniforme.

---

7. Esterilización

Una vez finalizado el proceso de limpieza y lubricación, la pieza de mano debe someterse a un proceso de esterilización en autoclave cuando el modelo lo permita. Este procedimiento es fundamental para garantizar condiciones adecuadas de bioseguridad en el entorno clínico.

---

8. Verificación del sistema de rotación

Se realiza una prueba de funcionamiento para verificar que la pieza de mano gire correctamente, sin vibraciones excesivas ni ruidos anormales. También se revisa el correcto funcionamiento del sistema de sujeción de la fresa.

---

9. Revisión de conexiones

Se inspecciona el sistema de conexión entre la pieza de mano y la manguera del equipo odontológico verificando que no existan fugas de aire o agua.

---

10. Registro del mantenimiento

Una vez finalizado el procedimiento se registra el mantenimiento realizado en la hoja de vida del equipo indicando la fecha, el tipo de mantenimiento, el estado del instrumento y el responsable de la actividad.

Tabla de errores comunes en piezas de mano odontológicas

Error o problema	Posible causa	Solución recomendada
Pérdida de potencia	Falta de lubricación o desgaste de rodamientos	Realizar lubricación o reemplazar rodamientos
Vibración excesiva	Fresa mal colocada o desgaste interno	Verificar instalación de la fresa o revisar el sistema interno
Sobrecalentamiento	Falta de lubricación o uso prolongado	Realizar mantenimiento y permitir enfriamiento
Ruido anormal	Rodamientos dañados o residuos internos	Realizar limpieza y revisar componentes
Fuga de aire o agua	Conexiones defectuosas	Revisar mangueras y conexiones
Dificultad para insertar la fresa	Sistema de sujeción desgastado	Revisar o reemplazar el mecanismo de sujeción
Baja velocidad de rotación	Presión de aire insuficiente	Verificar presión del compresor
Obstrucción interna	Acumulación de residuos	Realizar limpieza y lubricación
Pieza no gira	Fallo en el sistema interno	Revisar rodamientos o enviar a servicio técnico
Exceso de lubricante expulsado	Aplicación excesiva de aceite	Realizar purga del sistema

Frecuencia recomendada de mantenimiento

Limpieza básica después de cada procedimiento clínico
Lubricación diaria o según frecuencia de uso
Esterilización después de cada paciente
Inspección general semanal
Mantenimiento técnico preventivo cada seis meses

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
JJG
Jhon Jairo Gerrero
Nit 79952309-2

1062

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

RAYOS X PORTATIL ODONTOLOGICO
MARCA WOODPEACKER
MODELO MINI-RAY I-SENSOR
SERIE XR2580745M SE2593166H2

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

1063

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

1064

WOODPECKER

WARRANTY

14.1Before being put into market, all woodpeckers device should be thoroughly inspected to ensure proper use.

14.2Woodpecker promised that for any new products purchased from authorized distributors or importers of Woodpeckers, if ill function is resulted from the quality problem, you are entitled to free replacement during the warranty period:

- One year since the date of purchasing equipment;
- One year since the date of purchasing motor and tail cord.

14.3 During the warranty period, Woodpecker will repair or replace the damaged parts of the device for free.

14.4 Woodpeckers will not be responsible for any direct or indirect damage and loss if:

14.1Before being put into market, all woodpeckers device should be thoroughly inspected to ensure proper use.

14.2Woodpecker promised that for any new products purchased from authorized distributors or importers of Woodpeckers, if ill function is resulted from the quality problem, you are entitled to free replacement during the warranty period:

- One year since the date of purchasing equipment;
- One year since the date of purchasing motor and tail cord.

14.3 During the warranty period, Woodpecker will repair or replace the damaged parts of the device for free.

15 Rx

1065

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

1. Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032025001914706-7

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800071243 | 6. DV: 9 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA

13. Dirección: CR 14 75 82 P 2 BRR EL LAGO | 15. Teléfono: 6012100100 | 12. Cód. Admón.: 03 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad/ Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800241367 | 25. DV: 3 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS CARGO FLASH S.A.S. NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0235

29. Número documento de identificación: 73207359 | 30. Apellidos y nombres: CARCAMO RODRIGUEZ JHONNY GIOMAR

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	25290	No. 116575016208865	2025 - 10 - 25	No. 729-92611960	2025 - 10 - 19

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: GUILIN WOODPECKER MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD | 47. Ciudad: GUILIN | 48. Cod.País Exportador: 215

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: INFORMATION INDUSTRIAL PARK, GUILIN NATIONAL HIGH | 60. E-mail: woodpecker@mailgi.cn

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Aduana	56. Cod. Dpto Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
CO05620250902	2025 - 09 - 02	215	4	169	0	TAMPA CARGO S.A.S.	3,886.75

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	66. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	9022130000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartida	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcmc.
08	01	215	dcmc. 284.34	dcmc. 255.82	PC	64	2	U	93.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cod interno del Producto
36.750.00	3.634.35	108.93	0	3,741.28	0.00	40,491.28	R	50187647	3	2025	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	157,460,870	0	0	0.00
I.V.A.	19.00	157,460,870	29,918,000	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sanción	0	0	0	0	
Reexito	0	0	0	0	
		Total	29,918,000	0	0.00

91. Descripción de las mercancías (No limite la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serialos y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO BOGI25-17S0-2 PEDIDO 6289-2025-2 DECLARACION 2 DE 2; //FACTURA:CO05620250902, FECHA:02-09-2025, PARCIAL 2, MERCANCIA NUEVA, REGISTRO DE IMPORTACION: REG-50187647-20251008N, FECHA:08/10/2025, CON VISTO BUENO: VINVIMA-25-0139789, FECHA:08/10/2025, ARANCEL 0% SEGÚN DECRETO 1881 DE 2021, ARANCEL 0% SEGÚN DECRETO 272 DE 2018. , PRODUCTO: DENTAL X-RAY DEVICE / DISPOSITIVO PARA RAYOS X DENTALES, MARCA: WOODPECKER, MODELO: MINI RAY, REFERENCIA: NO TIENE, SERIAL: XR2580737M, XR2580794M, XR2580731M, XR2580791M, XR2580736M, XR2580719M, XR2580727M, XR2580810M, XR2580396M, XR2580762M, XR2580755M, XR2580729M, XR2580769M, XR2580710M, XR2580730M, XR2580743M, XR2580783M, XR2580711M, XR2580749M, XR2580745M, XR2580805M, XR2580299M, XR2580735M, XR2580706M, XR2(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 032025001914706 133. Fecha: 2025 10 30
134. Levante No. 032025001637089	135. Fecha: 2025 - 10 - 31	Firma funcionario responsable 136. Nombre 137. C.C. No. JHONNY GIOMAR CARCAMO RODRIGUEZ 73.207.359

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

996. Espacio para Número autoadhesivo

910030747 6459

Fecha de impresión: 2025-10-31 09:55:49

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ULISES

Declaración de Importación

Aceptación : **032025001914706-7**
Subpartida : **9022130000**

1066

108. Continuación descripción mercancías (incluye marcas, modelos y otros)

580773M, XR2580804M, USO O DESTINO: EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, PARA TOMA DE RADIOGRAFÍAS DIGITALES, TÉCNICA DE DIAGNÓSTICO: RAYOS X, INCLUYE MANUAL DE INSTRUCCIONES, PARTES Y ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, MADE IN CHINA, REGISTRO SANITARIO INVIMA 2023 EBC-0027589 VIGENCIA: 2033/09/20 EXPEDIENTE: 20243742, CANTIDAD: 26 UNIDAD//, PRODUCTO: DENTAL X-RAY DEVICE / DISPOSITIVO PARA RA YOS X DENTALES, MARCA: WOODPECKER, MODELO: SMART RAY, REFERENCIA: NO TIENE, SERIAL: XR25901615R, XR2590114SR,XR25901625R, XR25901 67SR, XR2590176SR, XR2590159SR, XR2590109SR, XR2590139SR, XR2590171SR, XR2590119SR, XR2590105SR , XR2590108SR,USO O DESTINO: ESTE PRODUCTO SE UTILIZA PARA LA FOTOGRAFÍA DE RAYOS X DE LOS DIENTES PARA OBTENER IMÁGENES PARA EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO, TÉCNICA DE D IAGNÓSTICO: RAYOS X, INCLUYE MANUAL DE INSTRUCCIONES, PARTES Y ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, MADE IN CHINA, REGISTRO SANITARIO INVIMA 2023EBC-0027589 VIGENCIA:2033-09-20 EXPEDIENTE:20243742, CANTIDAD: 12 UNIDAD//, PRODUCTO: DIGITAL INTRAORAL X-RA Y IMAGING SYSTEM / SISTEMA DE IMÁGENES RADIOGRAFICAS INTRAORALES DIGITALES- I-SENSOR H2, MARCA: WOODPECKER, MODELO: I-SENSOR H2, REFERENCIA: NO TIENE, SERIAL: SE2593172H2, SE2593133H2, SE2593147H2, SE2593148H2, SE2593149H2, SE2593130H2, SE2593152H2, SE259316 8H2, SE2593153H2, SE2593154H2, SE2593158H2, SE2593128H2, SE2593157H2, SE2593156H2, SE2593155H2, SE2593129H2, SE2593151H2, SE25931 69H2, SE2593141H2, SE2593160H2, SE2593125H2, SE2593140H2, SE2593121H2, SE2593159H2, SE2593146H2,SE2593126H2, SE2593166H2, SE25931 67H2, SE2593122H2, SE2593150H2, SE2593131H2, SE2593132H2, SE2593175H2, SE2593174H2, SE2593127H2, SE2593145H2, SE2593144H2, SE2593 143H2, SE2593142H2, SE2593173H2, SE2593161H2, SE2593171H2, SE2593134H2, SE2593135H2, SE2593164H2, SE2593163H2, SE2593165H2, SE259 3170H2, SE2593123H2, SE2593124H2, SE2593136H2, SE2593137H2, SE2593138H2, SE2593139H2, SE2593162H2, USO O DESTINO: DISPOSITIVO MED ICO ESPECÍFICAMENTE DESTINADO A LA GRABACIÓN DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO GENERADAS POR RADIACIÓN DE RAYOS X UTILIZADO EN PACIENTES QUE NECESITAN HACERSE UNA RADIOGRAFÍA DENTAL, TÉCNICA DE DIAGNÓSTICO: RAYOS X, TECHNICAL SPECIFICATIONS: RATED INPUT DC 5V 500MA , DIMENSIONS: 245MM X 193MM X 31MM, INCLUYE PARTES Y ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, MADE IN CHINA, REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2021DM-0024339 VIGENTE: 2031/10/01, EXPEDIENTE NO.: 20212220, CANTIDAD: 55 UNIDAD//XXXX

15124 1067

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021043923 DE 1 de Octubre de 2021
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	DIGITAL INTRAORAL X-RAY IMAGING SYSTEM / SISTEMA DE IMÁGENES RADIOGRAFICAS INTRAORALES DIGITALES - SISTEMA DE IMÁGENES RADIOGRAFICAS INTRAORALES DIGITALES
MARCA:	WOODPECKER, DTE, ONE CURE, DBA, RTA
REGISTRO SANITARIO NO.:	**INVIMA 2021DM-0024339**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GUILIN WOODPECKER MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD. CON DOMICILIO EN CHINA
FABRICANTE(S):	GUILIN WOODPECKER MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD. CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES):	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTD CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ & CIA SAS CON DOMICILIO EN CALI - VALLE; COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR SAS CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO; DENTALES PADILLA LTDA. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; DENTAL VIRTUAL INVERSIONES SAS CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; G&B COMERCIALIZADORA SAS CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO SA CON DOMICILIO EN CALI - VALLE; LA MUELA SAS CON DOMICILIO EN BUCARAMANGA - SANTANDER; ORBIDENTAL SAS CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; SOCCIDENTALES SAS CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; SOLEZCO CON DOMICILIO EN CALI – VALLE.
ACONDICIONADOR(ES):	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTD CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ & CIA SAS CON DOMICILIO EN CALI - VALLE; COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR S.A.S CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO; DENTALES PADILLA LTDA. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; LOGICALL S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO SA CON DOMICILIO EN CALI - VALLE; LA MUELA SAS CON DOMICILIO EN GIRON - SANTANDER; ORBIDENTAL SAS CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; SOCCIDENTALES SAS CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.; GRUPO A&C ZONA FRANCA SAS CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO	EQUIPO BIOMEDICO PARA DIAGNOSTICO
RIESGO:	IIA
SISTEMAS:	ELECTRÓNICO
SUBSISTEMAS:	SENSOR DE RAYOS X, SISTEMA DE SOFTWARE DE GESTION DE IMÁGENES, CABLE USB, MANGA DE SILICONA, SOPORTE DEL SENSOR, DISCO USB, BOLSA PROTECTORA DESECHABLE

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021043923 DE 1 de Octubre de 2021
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

USOS: DISPOSITIVO MEDICO ESPECÍFICAMENTE DESTINADO A LA GRABACIÓN DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO GENERADAS POR RADIACIÓN DE RAYOS X. UTILIZADO EN PACIENTES QUE NECESITAN HACERSE UNA RADIOGRAFÍA DENTAL.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA
i-Sensor H1

EXPEDIENTE NO.: 20212220
RADICACIÓN NO.: 20211197737
FECHA DE RADICACION.: 28 09 2021

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 1 DE OCTUBRE DE 2021
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
PROYECTO: LEGAL: STORRESS, TÉCNICO: JGILV , REVISÓ:CORDINA_VARIOSJPACHECO

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2021/10/04 14:35:03 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

1069

	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	CONSULTA EXTERNA	UBICACIÓN:	ODONTOLOGIA

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	RX ODONTOLOGICO
MARCA:	WOOD PEAKER
MODELO	MINIRAY-I-SENSOR
SERIE	XR2580745M-SE2593166H2
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	INVIMA No 2019DM0004820-1





ACCESORIOS			CONSUMIBLES
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**SERIE**	

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	GOULING-WOODPEAKER	PAIS:	CHINA	VALOR:	$12´300.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	CASA DENTAL EDUARDO DAZA	TELEFONO:		INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO		MEDICO		ELECTRICA		NEUMATICA	X	BAJO I	
TRATAMIENTO DE LA VIDA		ODONTOLOGICO	X	ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	X
PREVENCION		LABORATORIO		MECANICA		SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	0,12 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	40 RX HORA			VOLTAJE		TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	60 HZ	POTENCIA	15W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

1070

Rutina de mantenimiento y limpieza

Equipo de Rayos X portátil odontológico

El equipo de rayos X portátil odontológico es un dispositivo utilizado en clínicas dentales para la obtención de imágenes radiográficas intraorales que permiten el diagnóstico de patologías dentales, evaluación de estructuras óseas y planificación de tratamientos odontológicos. Este tipo de equipo incorpora componentes electrónicos, sistemas de generación de radiación y baterías recargables, por lo que requiere rutinas periódicas de mantenimiento preventivo y limpieza para garantizar su funcionamiento seguro y la calidad de las imágenes obtenidas.

El mantenimiento adecuado del equipo contribuye a evitar fallas en el sistema de generación de rayos X, mantener la precisión de los parámetros de exposición y asegurar condiciones óptimas de bioseguridad en el entorno clínico.

Objetivo

Establecer un procedimiento técnico de mantenimiento preventivo y limpieza para el equipo de rayos X portátil odontológico con el fin de asegurar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y garantizar la seguridad del operador y del paciente.

Alcance

Este procedimiento aplica para equipos de rayos X portátiles utilizados en clínicas odontológicas, consultorios dentales, centros de diagnóstico y programas de salud oral.

Rutina de mantenimiento y limpieza

1. Inspección inicial del equipo

Antes de iniciar el mantenimiento se realiza una inspección visual del equipo verificando el estado general de la carcasa, el cabezal del tubo de rayos X, el panel de control, la pantalla digital y el sistema de disparo. Se revisa que no existan golpes, grietas, deformaciones o signos de deterioro que puedan afectar el funcionamiento del equipo.

2. Apagado y desconexión del equipo

El equipo debe apagarse desde el panel de control y posteriormente desconectarse del cargador o fuente de alimentación. En el caso de equipos con batería removible se recomienda retirar la batería antes de iniciar el proceso de mantenimiento.

3. Limpieza externa del equipo

La limpieza externa se realiza utilizando un paño suave ligeramente humedecido con alcohol isopropílico al 70 % o solución desinfectante compatible con equipos biomédicos. Se limpian cuidadosamente la carcasa, el mango de sujeción, el panel de control y las superficies externas evitando la entrada de líquidos en el interior del equipo.

4. Limpieza del cabezal del tubo de rayos X

El cabezal del equipo debe mantenerse limpio para evitar acumulación de polvo o residuos que puedan afectar la operación del dispositivo. La limpieza se realiza con un paño suave sin ejercer presión sobre el área de salida de radiación.

5. Revisión del colimador y cono posicionador

Se verifica el estado del colimador y del cono posicionador asegurando que estén correctamente alineados y libres de residuos. Estos componentes son importantes para dirigir adecuadamente el haz de radiación hacia el área de interés.

6. Revisión de la batería

En equipos portátiles la batería es un componente fundamental. Durante el mantenimiento se revisa el estado de la batería verificando que no presente signos de sobrecalentamiento, deformación o pérdida de capacidad de carga.

7. Verificación del sistema de control

Se revisa el funcionamiento del panel de control verificando que los botones y la pantalla respondan correctamente al seleccionar los parámetros de exposición como tiempo, tipo de paciente o tipo de diente.

8. Revisión de conexiones eléctricas

Se inspecciona el cargador, cable de alimentación y conectores del equipo verificando que no presenten daños o desgaste.

9. Prueba de funcionamiento

Una vez finalizado el proceso de limpieza y revisión, se enciende el equipo y se realiza una prueba de funcionamiento verificando que el sistema permita configurar los parámetros de exposición y ejecutar el disparo radiográfico correctamente.

10. Registro del mantenimiento

Todas las actividades de mantenimiento realizadas deben registrarse en la hoja de vida del equipo indicando la fecha, tipo de mantenimiento realizado, estado del equipo y responsable del procedimiento.

Tabla de errores comunes en equipos de rayos X portátiles odontológicos

Error o problema	Posible causa	Solución recomendada
Equipo no enciende	Batería descargada o conexión defectuosa	Verificar carga de batería y revisar cargador
Error de disparo	Botón de exposición defectuoso	Revisar sistema de disparo
Baja calidad de imagen	Parámetros de exposición incorrectos	Ajustar tiempo y configuración de exposición
Sobrecalentamiento del equipo	Uso continuo sin pausas	Permitir enfriamiento del equipo
Pantalla no responde	Falla en el panel de control	Reiniciar el equipo o revisar sistema electrónico
Error de batería	Batería deteriorada	Reemplazar batería
Cono desalineado	Golpe o manipulación incorrecta	Ajustar o reemplazar el posicionador
Ruido interno	Componentes sueltos	Revisar componentes internos
Equipo se apaga durante uso	Batería inestable	Verificar estado de la batería
Error de sistema	Fallo interno del equipo	Reiniciar o contactar servicio técnico

Frecuencia recomendada de mantenimiento

Limpieza externa después de cada jornada de trabajo
Inspección general semanal
Verificación funcional mensual
Mantenimiento técnico preventivo cada seis meses o según recomendaciones del fabricante

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
Juan Jairo Guerrero

1074

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

ROTADOR DE TUBOS
MARCA BOECO MODELO RS-24
SERIE 1013322070398

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
John Jairo Guerrero

1075

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

Item 16

Boeckel + Co. (GmbH + Co.) KG · Roedingsmarkt 33 · 20459 Hamburg

Boeckel+Co (GmbH+Co.) KG scientific equipment

1076

Roedingsmarkt 33, 20459 Hamburg
Phone (040) 32 56 27 0
Fax (040) 32 56 27 41
E-Mail info@boeco.com
Internet www.boeco.com

CERTIFICADO DE GARANTIA

Nosotros, Boeckel + Co. (GmbH + Co.) KG, situado en Roedingsmarkt 33, 20459 Hamurgo, Alemania, declaramos que:

Nuestros productos gozan de 1 ano de garantia despues de la compra. El periodo de garantia es desde la fecha de la factura.

Estos productos cubren los siguientes:

CENTRIFUGAS:

- SC-8
- SC-6
- M-240
- M-240R
- MC-24
- C-28A
- U-320
- U-320R

MICROSCOPIOS:

- BM-120
- BM-117
- BM-800
- BIB-100
- BM-190
- BM-250

Boeckel + Co. (GmbH + Co.) KG

Boeckel+Co.
(GmbH + Co.) KG Tel. +49 40 325270
Rödingsmarkt 33 · 20459 Hamburg

Natalie Naegler
(Gerente General)

16 Rodachas de Tiro

1077

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032024001244020-7

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900414376	6	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
CL 23 N 116 31 BG 25 PAR INDUSTRIAL PUERTO CENTR	3779330	03	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860061308	4	AGENCIA DE ADUANAS PASAR LTDA NIVEL 1	26	0108

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
1013604991	GARZON DIAZ XIOMARA ANDREA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Dia	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Dia	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Dia	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Dia
BOG	13907	No. 9194381604	2024 - 09 - 06	No. MUC-01921157	2023 - 07 - 28

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
BOECKEL CO. (GMBH - CO.) KG	HAMBURG	023

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
ROEDINGSMARKT 33 20459 HAMBURG	INFO@BOECO.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Dia	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
7478	2023 - 07 - 12	023	4	169	11	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANC	4.172,50

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8479820000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	023	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
03	01	023	33.00	29.70	YY	15	1	U	15.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
	0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
	R	50145794

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2024	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97	98	99	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Retenie	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125		126 0.00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO-PEL.20247246 SUB-DO.25244410 PED. 230028 DIM 1/1 LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES APLICAN PARA TODAS LAS REFERENCIAS.(MODELO. NO TIENE.) // (1PCE) PRODUCTO. ROTADOR RS24 BOECO. MARCA COMERCIAL. BOECO. REFERENCIA. BOE 8024000. SERIALES. 010133220703987. USO O DESTINO. ACCESORIO ROTADORRS24 BOECO. MARCADO COMO. CAT, NUMBER. BOE 8024000. MARCADO COMO. BIO RS-24 // MININ ROTATOR // SUPPLY. 12 V, 110 MA // VERSION. V.1CW P/O. EU,VIENE CON MANUAL IMPRESO, 4 ADAPTADORES PLASTICOS, 1 CARGADOR, MODELO. YHY-12001500, P/N. WL120018CB-S, INPUT. 100-240V, 50-60HZ, 1.5A, P/O. CHINA, NUMERO IDENTIFICATIVO. S12108203284. // (7 PCE) PRODUCTO. PLATAFORMA PP-4 CON ESTERA DE SILICONA. MARCA COMERCIAL. BOECO. REFERENCIA. BOE 8059001. SERIALES. NO TIENE. USO O DES(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha. XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 032024001244020 133. Fecha: 202409 09

134. Levante No. 032024001171037	135. Fecha 2024 - 09 - 09	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Colóque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0 996. Espacio para Número autoadhesivo 91003041362501

Fecha de Impresión: 2024-09-09 15:40:52

1078

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **032024001244020-7**
Subpartida : **8479820000**

105. Continuacion descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros)

TINO. PLATAFORMA Y/O ACCESORIOS PARAAGOTADOR OS-20 AND PSU-10I. MARCADO COMO. BOE 8059001. MARCADO COMO. PLATFORM TYPE PP-4 // DI SH PLATFORM PP-4. // (7 PCE) PRODUCTO. AGITADOR ORBITAL UNIVERSAL BOECO OS-20. MARCA COMERCIAL. BOECO . REFERENCIA. BOE 8059000. SERIALES. 01010822100254/01010822100253/01010822100242/01010822100214/01010822100213/01010822100215/01010822100217. USO O DESTINO . ES UNEQUIPO MEDICO UTILIZADO EN LOS LABORATORIOS, CLINICAS Y OTROS; PARA LA MEZCLA, LA HOMOGENEIZACION Y/O PREPARACION DE COMBI NACIONES DE SUSTANCIAS. EQUIPOS DE LABORATORIO USADOS PARA AGITAR LIQUIDOS CON VOLUMEN VARIABLE. MARCADO COMO. CAT.NUMBER. BOE 80 59000. MARCADO COMO. ORBITAL SHAKER // OS-20 // SHAKER OS-20 // SUPPLY. 12 V, 500 MA // VERSION. V.1CW P/O. EU. VIENE CON MANUAL IMPRESO, 3 ADAPTADORES PLASTICOS, 1 CARGADOR, MODELO. YHY-12001500, P/N. WL120018CB-S, INPUT. 100-240V, 50-60HZ, 1.5A, P/O.CHINA, NUMERO IDENTIFICATIVO. S12108201705. S12108203138. S12108201822.S12108203097. S12108201831. S12108202699. S12108203563. // NUMER O VB VINVIMA-24-0107430, DE 2024-08-26 CER . REGISTRO 50145794, DE 2024-08-28. NOS ACOGEMOS AL DECRETO NÚMERO 1343 DE 2017, MINIS TERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DECRETO NÚMERO 1881 DE 2021, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ARTÍCULO 2°, DEC RETO NÚMERO 272 DE 2018, MINISTERIO DECOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Mercancia ubicada en. SERVIALCOMEX SAS Cra 106 N 15A-25 MANZ ANA 9 BODEGA 13 y 14 COD 2003 Acta reempaque 2023124817 de 2023-08-09XXXX

1079

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	LABORATORIO	UBICACIÓN:	

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	ROTADOR DE TUBOS
MARCA:	BOECO
MODELO	RS-24
SERIE	1013322070398
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	NO REQUIERE



ACCESORIOS			CONSUMIBLES
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**SERIE**	

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	BOECO INSTRUMENTS	PAIS:	ALEMANIA	VALOR:	$3´100.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2025
REPRESENTANTE:	IMCOLMEDICA	TELEFONO:		INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO		MEDICO		ELECTRICA		NEUMATICA		BAJO I	X
TRATAMIENTO DE LA VIDA		ODONTOLOGICO		ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	
PREVENCION		LABORATORIO		MECANICA	X	SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA				NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	0,12 KG	DIMENSION		**RED**	ELECTRICA	**BATERIA**	
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD	30 RPM			VOLTAJE	110 V	TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	60 HZ	POTENCIA	15W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		**SI**		**NO**	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	**T.P. PROFESIONAL: CN206-81320**	**INVIMA: RH 201403112**	**FIRMA:**

RUTINA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA – ROTADOR DE TUBOS

1. Objetivo

Garantizar el correcto funcionamiento del rotador de tubos mediante actividades periódicas de inspección, limpieza y verificación mecánica, con el fin de asegurar la homogeneidad en la mezcla de muestras y prolongar la vida útil del equipo.

2. Diagnóstico inicial

Durante la inspección inicial se verifica el estado general del rotador de tubos evaluando la integridad del cable de alimentación, el funcionamiento del interruptor de encendido, la estabilidad de la base, el estado de los rodillos o soportes de rotación y el movimiento del motor. Se comprueba que la rotación sea uniforme, sin vibraciones anormales ni ruidos mecánicos, y que los tubos se mantengan correctamente sujetos durante el proceso de rotación.

3. Procedimiento de mantenimiento

Inspección general

Se realiza revisión visual completa del equipo para identificar posibles daños en la carcasa, desgaste en los rodillos o soportes, y acumulación de polvo o residuos de laboratorio.

Limpieza externa

Se limpia la superficie del equipo utilizando un paño suave ligeramente humedecido con solución desinfectante o alcohol al 70 %. Se retiran restos de polvo, reactivos o suciedad presentes en la carcasa y en los soportes de los tubos.

Limpieza de rodillos o bandejas de rotación

Los rodillos o soportes donde se colocan los tubos se limpian cuidadosamente para eliminar residuos que puedan afectar el movimiento o contaminar las muestras.

Verificación del sistema de rotación

Se enciende el equipo y se observa el comportamiento del movimiento rotatorio comprobando que sea constante y uniforme. Se revisa que el motor funcione sin ruidos excesivos y que no exista fricción anormal en los ejes.

Revisión eléctrica

Se inspecciona el cable de alimentación y el enchufe verificando que no presenten cortes, deterioro o falsos contactos.

Prueba de funcionamiento

Se colocan tubos de ensayo en el soporte y se pone en funcionamiento el equipo durante algunos minutos para confirmar la estabilidad del movimiento y la correcta operación del sistema.

4. Tabla de posibles fallas y soluciones

Problema	Posible causa	Solución
El equipo no enciende	Cable de alimentación desconectado o dañado	Verificar conexión eléctrica o reemplazar cable
Rotación irregular	Desgaste en rodillos o eje de rotación	Ajustar o reemplazar rodillos
Vibración excesiva	Equipo mal nivelado o tubos mal distribuidos	Nivelar el equipo y distribuir los tubos uniformemente
Ruido anormal del motor	Falta de lubricación o desgaste interno	Revisar el motor y aplicar mantenimiento técnico
Los tubos se deslizan o caen	Soportes o rodillos deteriorados	Sustituir o ajustar los soportes

5. Conclusión

Después de realizar la rutina de mantenimiento y limpieza, el rotador de tubos queda en condiciones adecuadas de funcionamiento, con movimiento de rotación estable y sin anomalías mecánicas ni eléctricas, garantizando su correcto uso en las actividades de laboratorio.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES JJG
Jhon Jairo Guerrero

1082

ACTA DE GARANTIA TECNICA

Del Contrato de compraventa No. 262-2025, celebrado entre **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** Y **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO,** cuyo objeto **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DESERVIC IOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.**

JOHN JAIRO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.952.309 de Bogotá, en mi calidad de contratista, cumplo con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas de los equipos:

UNIDAD ODONTOLOGICA
MARCA NACIONAL
SERIE 001 Y 002

Así mismo presento certificación de garantía técnica:

A- Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación.
B- Que amparo la calidad de los bienes a contratar.
C- Que reemplazare totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
D- Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen en cumplimiento de estas, serán asumidos por el contratista.
E- Que será por el término de doce (12) meses, contado a partir de la entrega.

VIGENCIA: INICIO: 13-02-2026 TERMINO: - 12-02-2027

La garantía no cubre:

Artículos de apariencia o estructurales que no afecten el funcionamiento normal del producto: Carcasa, Caja, Envoltura o Partes Decorativas.

Daños causados por el descuido o uso inadecuado que no corresponda con la aplicación correcta del elemento.

Deterioro por métodos de limpieza inadecuados.

Deterioro por violencia (carga excesiva).

Piezas del producto sometidas a desgaste natural, tales como: tapicería, espumas, correas, cauchos (manilares, botas, tapones, bomper protector, protectores de pedales).

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 139
yogue11@hotmail.com

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
John Jairo Guerrero

1083

Perdida de la garantía:

No tendrán cobertura en garantía los productos que presenten fallas por:

Uso indebido o maltrato del articulo y/o sus partes, el cual sería comprobado en la verificación técnica del producto realizado por el personal del área de Servicio técnico.

Empleo de sustancias corrosivas no aptas para la limpieza del producto.

Daños en el producto asociados a tormentas eléctricas, desastres naturales, vandalismo,incendios o inundaciones.

Reparaciones hechas por terceros sin la autorización de **John Jairo Guerrero**

Averías ocasionadas durante el transporte cuando los productos viajes por cuenta y riesgo del cliente.

Por eliminación o modificación de los números de serie o ID., la ruptura de cualquier sello que el aparato lleve.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documentos a los 14 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

1084

CERTIFICACION DE GARANTIA

Con la presente certifico que los equipos instalados en el **HOSPITAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**, En el servicio de odontología cuenta con una garantía de un (1) año por defectos de fabricación a partir del 12 feb. de 2026, Dos unidades odontológicas completas, los equipos fueron instalados y probados con el personal de odontología y no podrán ser abordados por personal diferente a STRONG DENTAL.

Cordialmente,

YOVANY SIERRA BARRIOS

C.C. No. 12208412

Dirección: Calle 67b 105 – 21 Bogotá.

Tel. 3128028150

1085

	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	CONSULTA EXTERNA	UBICACIÓN:	ODONTOLOGIA

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	UNIDAD ODONTOLOGICA
MARCA:	NACIONAL
MODELO	NO APLICA
SERIE	NO APLICA
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	NO REQUIERE



ACCESORIOS			CONSUMIBLES
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**SERIE**	
BANDEJA ACERO	1		
MODULO 4 SERV.			
BUTACO ERGONOMICO			

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	NACIONAL	PAIS:	COLOMBIA	VALOR:	$14´800.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2026
REPRESENTANTE:		TELEFONO:		INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO		MEDICO		ELECTRICA	XX	NEUMATICA	X	BAJO I	X
TRATAMIENTO DE LA VIDA	X	ODONTOLOGICO	X	ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	
PREVENCION	X	LABORATORIO		MECANICA	X	SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA	X			NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS				FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	100 KG	DIMENSION		RED	ELECTRICA	BATERIA	
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD				VOLTAJE	110 V	TIPO	
PRESION	N/A	RANGO				FRECUENCIA	60 HZ	POTENCIA	15W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		SI		NO	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

1086

	FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	Código		Revisado :Dr. Jhon Chica
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Versión	1	Aprobado: Dr. Cayetano
		Aprobado	13-06-2024	Realizado: Ing. Carolina Gil
	DOCUMENTO CONTROLADO			

SERVICIO:	CONSULTA EXTERNA	UBICACIÓN:	ODONTOLOGIA

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE:	UNIDAD ODONTOLOGICA
MARCA:	NACIONAL
MODELO	NO APLICA
SERIE	NO APLICA
COD INTERNACI	NO APLICA
No. ACTIVO	
No. INVIMA	NO REQUIERE



ACCESORIOS		
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**SERIE**
BANDEJA ACERO	1	
MODULO 4 SERV.		
BUTACO ERGONOMICO		

CONSUMIBLES

REGISTRO HISTORICO

TIPO DE ADQUISION:	DONACION	FECHA DE COMPRA	30 ENERO	ACTA DE RECIBIDO	
FABRICANTE:	NACIONAL	PAIS:	COLOMBIA	VALOR:	$14´800.000
PROVEEDOR:	JOHN J. GUERRERO EQUIPOS	TELEFONO:	3107695846	AÑO FABRICACION	2026
REPRESENTANTE:		TELEFONO:		INICIO OPERACIÓN	13 FEBRERO 2026

CLASIFICACION BIOMEDICA		CLASIFICACION POR USO		TECNOLOGIA PREDOMINANTE				RIESGO	
DIAGNOSTICO		MEDICO		ELECTRICA	XX	NEUMATICA	X	BAJO I	X
TRATAMIENTO DE LA VIDA	X	ODONTOLOGICO	X	ELECTRONICA		VAPOR		MODERADO IIA	
PREVENCION	X	LABORATORIO		MECANICA	X	SOLAR		ALTO IIB	
REHABILITACION		APOYO		ELECTROMECANICA		OTRO		MUY ALTO III	
ANALISIS DE LABORATORIO		BASICO		HIDRAULICA	X			NO APLICA	

CONDICIONES AMBIENTALES OPTIMAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS					FUENTE DE ALIMENTACION			
TEMPERATURA	25-45°	PESO	100 KG	DIMENSION			**RED**	ELECTRICA	**BATERIA**	
HUMEDAD	30-60%	CAPACIDAD					VOLTAJE	110 V	TIPO	
PRESION	N/A	RANGO					FRECUENCIA	60 HZ	POTENCIA	15W

MANTENIMIENTO						ASEGURAMIENTO METROLOGICO					
TRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		FIJO		**SI**		**NO**	X	PERIODICIDAD	
SEMESTRAL		ANUAL	X	MOVIL	X	CALIBRACION		VALIDACION	X	CALIFICACION	

REGISTRO DE APOYO TECNICO

MANUALES		PLANOS		DOCUMENTOS				GARANTIA	
OPERACIÓN	X	ELECTRICOS		COPIA DEL REGISTRO SANITARIO		COPIA INGRESO ALMACEN		SI	X
MANTENIMIENTO	X	ELECTRONICOS		COPIA DEL PERMISO COMERCIALIZACION		PROTOCOLO MTTO PREVENTIVO		NO	
PARTES		HIDRAHULICOS		COPIA REGISTRO IMPORTACION		CRONOGRAMA DE MTTO		VENCE	
DESPIECE		MECANICOS		COPIA DE FACTURA		GUIA RAPIDA DE OPERACIÓN		13 FEB 2026	

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

INGENIERA ANDREA CAROLINA GIL TORRES	T.P. PROFESIONAL: CN206-81320	INVIMA: RH 201403112	FIRMA:

1087

RUTINA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA – UNIDAD ODONTOLÓGICA

1. Objetivo
Establecer el procedimiento técnico de mantenimiento preventivo y limpieza de la unidad odontológica con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, seguridad operativa y prolongar la vida útil del equipo utilizado en procedimientos clínicos odontológicos.

2. Diagnóstico inicial
Se realiza inspección visual y funcional del equipo verificando el estado general del sillón odontológico, lámpara operatoria, sistema de piezas de mano, jeringa triple, sistema de succión, líneas de agua y aire, pedal de control y sistema eléctrico. Se evalúa la presencia de desgaste mecánico, acumulación de residuos, posibles fugas en conexiones hidráulicas o neumáticas, y el correcto funcionamiento de los controles de operación.

3. Procedimiento de mantenimiento por componentes

Sillón odontológico
Se inspecciona la estructura del sillón verificando estabilidad de la base, estado del tapizado, apoyabrazos y sistema de elevación. Se prueba el movimiento de subida, bajada e inclinación mediante los controles o pedal, comprobando que el desplazamiento sea uniforme y sin ruidos anormales. Se realiza limpieza externa con solución desinfectante.

Lámpara operatoria
Se verifica el funcionamiento del sistema de iluminación comprobando el encendido, intensidad de luz y estabilidad del brazo articulado. Se realiza limpieza del reflector y mango de manipulación eliminando polvo o manchas que puedan afectar la visibilidad.

Bandeja o mesa de instrumental
Se revisa el estado de la bandeja y soporte de instrumental verificando su estabilidad y correcto posicionamiento. Se limpia la superficie con solución desinfectante para evitar acumulación de residuos clínicos.

Piezas de mano de alta y baja velocidad
Se inspeccionan las mangueras, acoples y conexiones verificando el suministro adecuado de aire y agua. Se comprueba el funcionamiento mediante activación del pedal y se limpia externamente el sistema de conexión.

Jeringa triple
Se verifica la salida independiente de aire, agua y mezcla de ambos. Se inspecciona la boquilla para descartar obstrucciones y se realiza limpieza y desinfección externa.

Sistema de succión
Se revisan las mangueras de aspiración comprobando que no presenten obstrucciones, residuos o fugas. Se realiza limpieza interna y verificación del flujo de succión.

Sistema de agua
Se inspeccionan las líneas de agua verificando conexiones, presión de salida y posibles fugas. Se realiza purga del sistema para eliminar residuos acumulados.

Pedal de control
Se verifica el correcto funcionamiento del pedal comprobando que active adecuadamente las piezas de mano y demás funciones del equipo. Se realiza limpieza externa.

Sistema eléctrico
Se revisa el cable de alimentación, enchufe, fusibles y conexiones internas verificando que no presenten deterioro o falsos contactos.

Prueba de funcionamiento final
Se energiza el equipo y se realiza verificación integral del funcionamiento de todos los sistemas: movimiento del sillón, iluminación de la lámpara operatoria, funcionamiento de piezas de mano, salida de agua y aire, operación de la jeringa triple y sistema de succión.

4. Tabla de fallas comunes y soluciones

Problema	Posible causa	Solución
La unidad no enciende	Falta de alimentación eléctrica	Verificar cable de alimentación
Fusible quemado	Sobrecarga eléctrica	Reemplazar fusible
El sillón no se mueve	Falla en motor o sistema hidráulico	Revisar motor y conexiones
Movimiento del sillón irregular	Desgaste mecánico o falta de lubricación	Lubricar mecanismos
Lámpara operatoria no enciende	Bombilla dañada o cable suelto	Reemplazar bombilla o ajustar cable
Baja intensidad de luz	Reflector sucio o desgaste de lámpara	Limpiar o cambiar lámpara
Piezas de mano no funcionan	Falla en pedal o conexión de mangueras	Revisar pedal y conexiones
Baja presión de aire	Fuga en líneas neumáticas	Ajustar o cambiar mangueras
Baja presión de agua	Obstrucción en conductos	Limpiar líneas de agua
Fugas de agua	Conexiones deterioradas	Ajustar o reemplazar conexiones
La jeringa triple no expulsa agua	Boquilla obstruida	Limpiar boquilla

1089

Problema	Posible causa	Solución
La jeringa triple no expulsa aire	Falla en línea de aire	Revisar sistema neumático
Succión débil	Obstrucción en mangueras	Limpiar sistema de aspiración
La succión no funciona	Falla en bomba o sistema de vacío	Revisar bomba
Ruido anormal en el equipo	Desgaste mecánico interno	Realizar mantenimiento técnico
Pedal no responde	Conexión eléctrica defectuosa	Revisar cableado
Vibración excesiva	Tornillos o fijaciones flojas	Ajustar componentes
Fugas en sistema de aire	Mangueras deterioradas	Sustituir mangueras
Contaminación en líneas de agua	Falta de limpieza periódica	Realizar purga y desinfección
Sobrecalentamiento del motor	Uso prolongado o ventilación insuficiente	Verificar sistema de ventilación

5. Conclusión

Después de realizar la rutina de mantenimiento preventivo y limpieza, la unidad odontológica queda en condiciones adecuadas de operación, presentando funcionamiento estable en sus sistemas mecánicos, eléctricos, neumáticos e hidráulicos, garantizando su utilización segura y eficiente en los procedimientos clínicos odontológicos.

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES JJG
Jhon Jairo Guerrero
Nit 79952308-2

1090

San Martin de los Llanos-Meta, 09 de febrero de 2026

9-02-2026 8:am
Personal

Señora:
MAGDA YESENIA ZABALA CALLEJAS
Directora Administrativa Programas Sociales y Salud
Supervisora Contrato 262-2025
Municipio

Ref: Programación de capacitación en las diferentes áreas del hospital sobre los equipos biomédicos con los cuales será dotada la ESE Hospital Local de San Martin atreves del contrato No 262-2025.

Cordial Saludo.

Comedidamente me permito informar fecha para llevar acabo la capacitación y entrenamiento durante la jornada de la mañana y tarde, en el uso y manejo de los equipos biomédicos con los cuales serán dotada la ESE Hospital Local de San Martin atreves del contrato No **262-2025** cuyo objeto es: **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,** la cual será realizada el día 13 de febrero desde las 8:00am hasta las 5:00pm, y así mismo dar cumplimiento a las obligaciones contractuales CLAUSALA DECIMA OBLIGACIONES ESPECIFICAS No 16.

Agradezco contar con su colaboración para que el personal según su área participe en la capacitación y se garantice el buen uso de los equipos biomédicos, la cual será dirigida por el Ingeniero Biomédico **MIGUEL ÁNGEL ROJAS POVEDA** identificado con CC 1.121.929.683.

Atentamente,

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

1091

San Martin de Los Llanos, febrero 09 de 2026

Hospital Local de San Martin de los Llanos E.S.E
NIT. 892.099.179-5
RECIBIDO
09/02/26
10:40AM

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Representante Legal
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
La Ciudad

Ref: Solicitud de espacio y convocatoria para capacitación técnica de equipos biomédicos – Contrato No. 262-2025.

Cordial saludo, Dr. Páez.

De manera atenta, me permito solicitar su autorización y colaboración para llevar a cabo la jornada de **capacitación y entrenamiento técnico** sobre el uso y manejo de los equipos biomédicos adquiridos mediante el **Contrato No. 262-2025**, cuyo objeto es la: *"Dotación de equipos biomédicos y tecnológicos para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos"*.

Esta actividad tiene como fin dar cumplimiento estricto a la **Cláusula Décima (Obligaciones Específicas, numeral 16)** del mencionado contrato, garantizando que el personal asistencial cuente con el conocimiento necesario para la correcta operación de la nueva dotación.
Los detalles de la jornada son los siguientes:

- **Fecha:** 13 de febrero de 2026.
- **Horario:** 8:00 a. m. a 5:00 p. m. (Jornada mañana y tarde).
- **Capacitador:** Ing. Biomédico Miguel Ángel Rojas Poveda (C.C. 1.121.929.683).
- **Personal convocado:** Profesionales y técnicos de las áreas de laboratorio, odontología y personal asistencial en general.

Agradezco de antemano su gestión para facilitar la asistencia del personal por turnos o áreas, de modo que se garantice la transferencia de conocimiento sin afectar la prestación del servicio, contribuyendo así a la mejora continua y la seguridad del paciente en la institución.

Atentamente,

MAGDA YESENIA ZABALA CALLEJAS
Directora Administrativa Programas Sociales y Salud

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Dirección Administrativa P.S y Salud

San Martin de los Llanos-Meta, 10 de febrero de 2026

Recibido 10-feb-2026.

Señor:
JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
C.C. No. 79.952.309 de Bogotá D.C.
Contratista Contrato No 262-2025

Ref: Respuesta a programación de capacitación en las diferentes áreas del hospital de los equipos biomédicos con los cuales será dotada la ESE Hospital Local de San Martin atreves del contrato No 262-2025.

Cordial Saludo.

Comedidamente me permito informar que el Gerente autorizo y programo la capacitación para llevar acabo el entrenamiento en el uso y manejo de los equipos biomédicos durante la jornada de la mañana y tarde con los cuales serán dotada la ESE Hospital Local de San Martin a trevés del contrato No **262-2025** cuyo objeto es: **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,** la cual fue programada para el día el día 13 de febrero desde las 8:00am hasta las 5:00pm, y así mismo dar cumplimiento a las obligaciones contractuales CLAUSALA DECIMA OBLIGACIONES ESPECIFICAS No 16.

Atentamente,

MAGDA YESENIA ZABALA CALLEJAS
Directora Administrativa Programas Sociales y Salud.

Anexo: copia de oficio enviado y de respuesta de la ESE Hospital Local de San Martin.

1094

San Martín de los Llanos, 10 de febrero de 2026

Jefe
MAGDA YESENIA ZABALA CALLEJAS
Directora Administrativa Programas Sociales y Salud
Ciudad

10-02-2026 8:30am
Recibe

ASUNTO: **Respuesta y aceptación de cronograma de capacitación – Contrato No. 262-2025.**

Cordial saludo,

En atención a su comunicación radicada bajo el asunto: *"Programación de capacitación en las diferentes áreas del hospital de los equipos biomédicos con los cuales será dotada la ESE Hospital Local de San Martín a través del contrato No. 262-2025"*, me permito informar que esta Gerencia autoriza la realización de la jornada de capacitación técnica para el personal asistencial.
Somos conscientes de la importancia de dar cumplimiento a la Cláusula Décima (Obligaciones Específicas No. 16) del contrato mencionado, por lo cual hemos dispuesto lo siguiente para el próximo 13 de febrero de 2026:

1. Disponibilidad de Personal: Se ha dado instrucción a los coordinadores de las áreas de Laboratorio, Odontología y Servicios Asistenciales para que organicen los turnos de manera que el personal pueda asistir a las sesiones programadas (8:00 a. m. a 5:00 p. m.) sin afectar la prestación del servicio de salud.
2. Espacios Físicos: Se facilitará el acceso a los consultorios y áreas técnicas donde se encuentre instalada la nueva dotación, así como el uso del auditorio/sala de juntas para la parte teórica del entrenamiento.
3. Acompañamiento: El equipo de mantenimiento hospitalario estará atento para brindar apoyo al Ingeniero Miguel Ángel Rojas Poveda durante la jornada.

Agradecemos este fortalecimiento tecnológico, el cual redundará directamente en la calidad y seguridad del paciente en nuestra institución. Favor coordinar con la Subdirección Científica el orden exacto de intervención por servicios para optimizar los tiempos del capacitador.

Cordialmente

CAYETANO PÁEZ SAAVEDRA
Gerente
Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos

EQUIPOS BIOMÉDICOS
Y REDES DE GASES MEDICINALES
John Jairo Guerrero
N.: 79952309-2

1096

ACTA DE CAPACITACION

CLIENTE:	HOSPITAL SAN MARTIN
LUGAR:	HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN

EQUIPO (S) / SOFTWARE: PIEZA DE MANO, UNIDAD ODONTOLOGICA, RAYOS X PORTATIL DENTAL.

OBJETIVO: Capacitar, aclarar dudas y hacer recomendaciones de los cuidados de los equipos, al personal que se encargara del manejo de los estos, para de esta manera garantizar el correcto funcionamiento y presentar su vida útil.

TEMAS A TRATAR: Presentación del equipo, sus partes, funcionamiento y manejo. Cuidados y rutinas de mantenimiento de los equipos, fallas más comunes y como solucionarlos. Pruebas de funcionamiento.

LISTA DE ASISTENCIA

No	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	40.214.364	Carolina Ruiz Cruz	Aux. Odonto	
2	1067969367	LISS PETRO MARTINEZ	ODONTOLOGA	
3	1010053097	David Alfonso Solr	Odontologo	

Para constancia de la entrega firman quienes intervinieron en ella, en el Municipio de San Martin de los Llanos (Meta), a los TRECE (13) días, del mes de febrero del año 2026.

Responsable de la capacitación:

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO

FIRMA

Cargo: -INGENIERO BIOMEDICO

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
C.C. 79'952.309 de Bogotá D.C.
R.L.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yoga11@hotmail.com

1097

ACTA DE CAPACITACION

CLIENTE:	HOSPITAL SAN MARTIN
LUGAR:	HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN

EQUIPO (S) / SOFTWARE: AGITADOR DE MAZZINI, CENTRIFUGA 12T Y 24T, LECTOR DE ORINA, COUGALACION, MICROSPIO, NEVERA DE REACTIVOS, ROTADOR DE TUBOS.

OBJETIVO: Capacitar, aclarar dudas y hacer recomendaciones de los cuidados de los equipos, al personal que se encargara del manejo de los estos, para de esta manera garantizar el correcto funcionamiento y presentar su vida útil.

TEMAS A TRATAR: Presentación del equipo, sus partes, funcionamiento y manejo. Cuidados y rutinas de mantenimiento de los equipos, fallas más comunes y como solucionarlos. Pruebas de funcionamiento.

LISTA DE ASISTENCIA

No	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	40.215.858	Yenny Andrea Vargas L.	Bacteriologa	
2	1120494403	Eylin yaneth Cotrina Cruz	Aux laboratorio	Eylin Cotrina
3	1013603102	Mona Andrea Ruiz Abril	Bacteriologa	
4	34.950.329	Lina Marcela Barreto P.	Bacteriologa	Lina B.
5	1120500637	Nidia Katherine Lagos	Aux. laboratorio	

Para constancia de la entrega firman quienes intervinieron en ella, en el Municipio de San Martin de los Llanos (Meta), a los TRECE (13) días, del mes de febrero del año 2026.

Responsable de la capacitación:

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO

FIRMA

Cargo: -INGENIERO BIOMEDICO

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
C.C. 79'952.309 de Bogotá D.C.
R.L.

350 809 0070
310 769 5845
Calle 15 No 45 - 139
yague11@hotmail.com

1098

ACTA DE CAPACITACION

CLIENTE:	HOSPITAL SAN MARTIN
LUGAR:	HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN

EQUIPO (S) / SOFTWARE: BOMBA DE INFUSION

OBJETIVO: Capacitar, aclarar dudas y hacer recomendaciones de los cuidados de los equipos, al personal que se encargara del manejo de los estos, para de esta manera garantizar el correcto funcionamiento y presentar su vida útil.

TEMAS A TRATAR: Presentación del equipo, sus partes, funcionamiento y manejo. Cuidados y rutinas de mantenimiento de los equipos, fallas más comunes y como solucionarlos. Pruebas de funcionamiento.

LISTA DE ASISTENCIA

No	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1120503824	Laura Camila Marquez	Aux. Enfermeria	
2	1120503651	Tatiana Ramirez	Aux Enfermeria	
3	1120506259	Juan Daniel Prado	Ax Enfermeria	
4	1054562364	Leidi Tapello Castro	Aux Enfermeria	
5	No. 422154	Rosa Maria Ume	Aux Enfermera	
6	1120498450	Luz Stella Mendoza	Aux enfermera	Stella M.
7	1011477825	Daira Forero	Aux enfermera	
8	1120499358	Lizeth Natalie Camacho	Aux. enfermera	
9	1047226681	Jose Gregorio Padilla M.	Enfermero	
10	51959547	Dora Albeniz Garavito	Aux. Enfermera	
11	1121969275	Maria Fernanda Mercado	Enfermera	
12	1115854293	Lucy Guaray Vargas	Aux. enfermeria	Lucy.
13	1120500479	Nicolas Vargas Cubillos	Aux Enfermero	

Para constancia de la entrega firman quienes intervinieron en ella, en el Municipio de San Martin de los Llanos (Meta), a los TRECE (13) días, del mes de febrero del año 2026.

Responsable de la capacitación:

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO

FIRMA

Cargo: -INGENIERO BIOMEDICO

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
C.C. 79'952.309 de Bogotá D.C.
R.L.

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

Representación gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA JJGP10075

1099

EQUIPOS BIOMÉDICOS Y REDES DE GASES MEDICINALES JJG
John Jairo Guerrero
Nit 79952309-2

GUERRERO PACHECO JOHN JAIRO

NIT 79952309-2
Tipo de contribuyente: Persona Natural
Tipo de responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Régimen fiscal: Impuesto sobre las ventas - IVA
Actividades económicas: 4645
Municipio: Villavicencio (Meta)
Dirección: CALLE 15 NO 45 139
Correo: yogue11@hotmail.com
Teléfono: 3107695846

CUFE: 3f9c73fbdcc8279dd8913075f526c1f96b1415b765f4a0083d90d7a2ea6dbc98cf0d2580465fb178816fbc0cf0c58172

Fecha de emisión
2026-03-03

Fecha y hora de autorización
2026-03-03 12:02:05

Prefijo
JJGP

Tipo de operación
Estandar

Fecha de vencimiento
2026-04-02

Medio de pago
Instrumento no definido

Forma de Pago
Crédito

Plazo
30 Días

Orden de referencia
-

Adquiriente

Nombres y apellidos: MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META

Número de documento
NIT - 892099548-6

Tipo de persona
Persona Jurídica

Régimen fiscal
No responsable de IVA

Tipo de responsabilidad
R-99-PN (No aplica - Otros)

Departamento
Meta

Municipio
San Martín

Dirección
CARRERA 5 NO 4 75 BARRIO FUNDADORES

Teléfono

Correo
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

Detalle de los productos y/o servicios facturados

Item	Código	Descripción	Cantidad	U. de Med.	Valor unitario	Dcto	IVA	INC	Valor total
1	P05059	AGITADOR DE MANZZINE MARCA LACHOI MODELO LCH-SKO-270LCH-SKO-270 SERIE D06425110054	1,00	UNIDAD	$2.300.020,17	0%	19%		$2.300.020,17
2	P01015	ATRIL CON RODACHINES MARCA NACIONAL	4,00	UNIDAD	$923.000,00	0%	19%		$3.692.000,00
3	P02017	BOMBA DE INFUSION MARCA MEDRENA MODELO VP50 SERIE I-241009146	1,00	UNIDAD	$3.568.433,61	0%	19%		$3.568.433,61
4	P03134	CAMILLA DE TRASLADO MARCA MEDICOL MODELO M-063(250978-CR	4,00	UNIDAD	$1.800.000,00	0%	19%		$7.200.000,00
5	P03135	CAMILLA DE REANIMACION MARCA MEDICOL MODELO M-068-ECO	1,00	UNIDAD	$12.744.000,00	0%	19%		$12.744.000,00
6	P03136	CARRO DE PARO MARCA NACIONAL	1,00	UNIDAD	$4.785.000,00	0%	19%		$4.785.000,00
7	P03137	CARRO DE TRANSPORTE PARA MONITOR DE SIGNOS MARCA MEDICOL MODELO M-094	1,00	UNIDAD	$1.100.000,00	0%	19%		$1.100.000,00
8	P03138	CENTRIFUGA DIGITAL 24 T MARCA OSSALUD MODELO TDL-4A SERIE2025061518	1,00	UNIDAD	$11.200.000,00	0%	19%		$11.200.000,00
9	P03139	CENTRIFUGA DIGITAL 12 T MARCA OSSALUD MODELO LC-04C SERIE 250527028	1,00	UNIDAD	$7.900.000,00	0%	19%		$7.900.000,00
10	P05060	EQUIPO TIRAS DE ORINA MARCA ANALYTICON MODELO URILYZER 100 PRO SERIE 6109255	1,00	UNIDAD	$4.185.000,00	0%	19%		$4.185.000,00
11	P05061	EQUIPO DE COAGULACION MARCA WONDFO MODELO OCG-102 SERIE OCG1022508201246	1,00	UNIDAD	$6.800.000,00	0%	19%		$6.800.000,00
12	P13022	MICROSCOPIO MARCA BOECO MODELO BM-190/250 SERIE G2022020692	1,00	UNIDAD	$8.200.000,00	0%	19%		$8.200.000,00
13	P14007	NEVERA PARA REACTIVOS MARCA MIDEA MODELO 5L-316 SERIE 540-Q9606701/ 4A14-3510008	1,00	UNIDAD	$18.200.000,00	0%	19%		$18.200.000,00
14	P17012	PIEZA DE MANO MARCA NSK MODELO PANAIR	4,00	UNIDAD	$1.400.000,00	0%	19%		$5.600.000,00
15	P19014	RAYOS X PORTATIL ODONTOLOGICO MARCA WOODPEACKER MODELO MINI-RAY I-SENSOR SERIE XR2580745M SE2593166H2	1,00	UNIDAD	$12.300.000,00	0%	19%		$12.300.000,00
16	P19015	ROTADOR DE TUBOS MARCA BOECO MODELO RS-24 SERIE 1013322070398	1,00	UNIDAD	$3.100.000,00	0%	19%		$3.100.000,00
17	P22006	UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA NACIONAL	2,00	UNIDAD	$14.800.000,00	0%	19%		$29.600.000,00

Total Items: 17

Moneda COP

1100

EQUIPOS BIOMÉDICOS Y REDES DE GASES MEDICINALES JJG
John Jairo Guerrero
Nit 79952309-2

GUERRERO PACHECO JOHN JAIRO

NIT 79952309-2
Tipo de contribuyente: Persona Natural
Tipo de responsabilidad: R-99-PN (No aplica – Otros)
Régimen fiscal: Impuesto sobre las ventas – IVA
Actividades económicas: 4645
Municipio: Villavicencio (Meta)
Dirección: CALLE 15 NO 45 139
Correo: yogue11@hotmail.com
Teléfono: 3107695846

Observaciones
-

Notas
CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA NO 84412792288 A NOMBRE DE JOHN JAIRO GUERRERO.

Subtotal bruto	=	**$142.474.453,78**
Descuentos	-	$0,00
Recargos	+	$0,00
Subtotal neto	=	**$142.474.453,78**
Impuesto IVA (19%)	+	$27.070.146,00
Subtotal más impuestos	=	**$169.544.600,00**
Total deducciones	=	**$0,00**
Total a pagar	=	**$169.544.600,00**

Número de autorización: 18764095847409
Rango Autorizado:desde JJGP 10051 hasta JJGP 10200
Expedida: 2025-07-21 **Vigencia:** 24 meses **Vencimiento:** 2027-07-21
Firma Digital:
Tk3Q92sjBm1hAeBoSgpJ21s6Ofv4fGOraCYaQ3kejTFQnDpvQbTPEsqe7r5hCpIfehY5y4MhqVurERIFVU59AVmoGXb6WJq4n5porwpzemLFPNo8z
vyDrtWrTHnOoKrH6kXRSQWTpPf33jnxEyD5DFwzxu2vP96fNKleQB448VE5SMYUsDPUqwGEnOXQL/Np96PZEinkpAbB6VE1cbp+Hh65N+8hu4aCy
H/T4gmRJynOhGT4rB+KqNUrCVwTOEnyMIY3HVDW3NUzNu8y7CJyU2LVYclDwDA11UNEjywat1+ajptRONVN9gu5vtZ1GDv4BbS18LQmrx5AdSmf
IrrjEg==

1101

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR COMPRAVENTA

Nº 2026000002

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: SAN MARTIN 13/02/2026 **Factura Nº:**

CONTRATO DE No 20260002 del 12/12/2025 **Remisión Nº:**

REQUISICIÓN Nº **Centro Costo:** 99999999999999999999 VARIOS

PROVEEDOR JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, Tel: 3107695846 , Nit: 79952309, Dirección: C 15 45 139 CA C 12 CONJ HACIENDA EL

PROYECTO 9999999999999 VARIOS

Nº	Código	Unidad	Placa/Consecutivo	Cant.	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION		
							Unitario	Total	Ajuste
1	202000001	UNIDAD	4029	1.00	Elemento: AGITADOR DE MANZZINE Especificación: AGITADOR DE MANZZINE Serie:		2,737,024.00	2,737,024.00	0.00
2	202000002	UNIDAD	4030	1.00	Elemento: ATRIL CON RODACHINES MARCA NACIONAL Especificación: ATRIL CON RODACHINES MARCA NACIONAL Serie:		1,098,370.00	1,098,370.00	0.00
3	202000002	UNIDAD	4031	1.00	Elemento: ATRIL CON RODACHINES MARCA NACIONAL Especificación: ATRIL CON RODACHINES MARCA NACIONAL Serie:		1,098,370.00	1,098,370.00	0.00
4	202000002	UNIDAD	4032	1.00	Elemento: ATRIL CON RODACHINES MARCA NACIONAL Especificación: ATRIL CON RODACHINES MARCA NACIONAL Serie:		1,098,370.00	1,098,370.00	0.00
5	202000002	UNIDAD	4033	1.00	Elemento: ATRIL CON RODACHINES MARCA NACIONAL Especificación: ATRIL CON RODACHINES MARCA NACIONAL Serie:		1,098,370.00	1,098,370.00	0.00
6	202000003	UNIDAD	4034	1.00	Elemento: BOMBA DE INFUSION Especificación: BOMBA DE INFUSION Serie:		4,246,436.00	4,246,436.00	0.00
7	202000004	UNIDAD	4035	1.00	Elemento: CAMILLA TRASLADO Especificación: CAMILLA TRASLADO Serie:		2,142,000.00	2,142,000.00	0.00
8	202000004	UNIDAD	4036	1.00	Elemento: CAMILLA TRASLADO Especificación: CAMILLA TRASLADO Serie:		2,142,000.00	2,142,000.00	0.00
9	202000004	UNIDAD	4037	1.00	Elemento: CAMILLA TRASLADO Especificación: CAMILLA TRASLADO Serie:		2,142,000.00	2,142,000.00	0.00
10	202000004	UNIDAD	4038	1.00	Elemento: CAMILLA TRASLADO Especificación: CAMILLA TRASLADO Serie:		2,142,000.00	2,142,000.00	0.00
11	202000005	UNIDAD	4039	1.00	Elemento: CAMILLA DE REANIMACION Especificación: CAMILLA DE REANIMACION Serie:		15,165,360.00	15,165,360.00	0.00
12	202000006	UNIDAD	4040	1.00	Elemento: CARRO DE PARO MARCA NACIONAL Especificación: CARRO DE PARO MARCA NACIONAL Serie:		5,694,150.00	5,694,150.00	0.00
13	202000007	UNIDAD	4041	1.00	Elemento: CARRO DE TRANSPORTE PARA MONITOR Especificación: CARRO DE TRANSPORTE PARA MONITOR Serie:		1,309,000.00	1,309,000.00	0.00
14	202000008	UNIDAD	4042	1.00	Elemento: CENTRIFUGA DIGITAL 24 T Especificación: CENTRIFUGA DIGITAL 24 T Serie:		13,328,000.00	13,328,000.00	0.00
15	202000009	UNIDAD	4043	1.00	Elemento: CENTRIFUGA DIGITAL 12 T Especificación: CENTRIFUGA DIGITAL 12 T Serie:		9,401,000.00	9,401,000.00	0.00
16	202000010	UNIDAD	4044	1.00	Elemento: EQUIPO TIRAS DE ORINA MARCA ANALYTICON Especificación: EQUIPO TIRAS DE ORINA MARCA ANALYTICON Serie:		4,980,150.00	4,980,150.00	0.00
17	202000011	UNIDAD	4045	1.00	Elemento: EQUIPO DE COAGULACION Especificación: EQUIPO DE COAGULACION Serie:		8,092,000.00	8,092,000.00	0.00
18	202000012	UNIDAD	4046	1.00	Elemento: MICROSCOPIO MARCA BOECO Especificación: MICROSCOPIO MARCA BOECO Serie:		9,758,000.00	9,758,000.00	0.00
19	202000013	UNIDAD	4047	1.00	Elemento: NEVERA PARA REACTIVOS Especificación: NEVERA PARA REACTIVOS Serie:		21,658,000.00	21,658,000.00	0.00
20	202000014	UNIDAD	4048	1.00	Elemento: PIEZA DE MANO MARCA NSK MODELO PANAIR Especificación: PIEZA DE MANO MARCA NSK MODELO PANAIR Serie:		1,666,000.00	1,666,000.00	0.00
21	202000014	UNIDAD	4049	1.00	Elemento: PIEZA DE MANO MARCA NSK MODELO PANAIR Especificación: PIEZA DE MANO MARCA NSK MODELO PANAIR Serie:		1,666,000.00	1,666,000.00	0.00
22	202000014	UNIDAD	4050	1.00	Elemento: PIEZA DE MANO MARCA NSK MODELO PANAIR Especificación: PIEZA DE MANO MARCA NSK MODELO PANAIR Serie:		1,666,000.00	1,666,000.00	0.00
23	202000014	UNIDAD	4051	1.00	Elemento: PIEZA DE MANO MARCA NSK MODELO PANAIR Especificación: PIEZA DE MANO MARCA NSK MODELO PANAIR Serie:		1,666,000.00	1,666,000.00	0.00
24	202000015	UNIDAD	4052	1.00	Elemento: RAYOS X PORTATIL ODONTOLOGICO Especificación: RAYOS X PORTATIL ODONTOLOGICO Serie:		14,637,000.00	14,637,000.00	0.00
25	202000016	UNIDAD	4053	1.00	Elemento: ROTADOR DE TUBOS MARCA Especificación: ROTADOR DE TUBOS MARCA Serie:		3,689,000.00	3,689,000.00	0.00

ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR COMPRAVENTA 1102

Nº2026000002

Nº	Código	Unidad	Placa/Consecutivo	Cant.	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION		
							Unitario	Total	Ajuste
26	202000017	UNIDAD	4054	1.00	Elemento: UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA NACIONAL Especificación: UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA NACIONAL Serie:		17,612,000.00	17,612,000.00	0.00
27	202000017	UNIDAD	4055	1.00	Elemento: UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA NACIONAL Especificación: UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA NACIONAL Serie:		17,612,000.00	17,612,000.00	0.00

SubTotal	**169,544,600.00**	**0.00**
Ajuste Detalle	**-0.00**	
Total $	**169,544,600.00**	

RESUMEN	
Grupo	**Valor**
20200	169,544,600.00
SubTotal $	**142,474,453.78**
I.V.A. $	**27,070,146.22**
Total $	**169,544,600.00**
Ajuste Movimiento	**0.00**
Total $	**169,544,600.00**

Observación: CONTRATO 262 DE 2025... DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

SON: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MC.**

JUAN CARLOS FLOREZ POLANCO
DIRECTOR OPERATIVO DE ALMACEN

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, Tel: 3107695846 , Nit: 79952309, Dirección: C
PROVEEDOR

Elaboró: JFLOREZ

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1103

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79952309	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO		CALLE 15 # 45 - 139 casa C12 Hacienda el	6626380	yogue11@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	23/12/2025	91988207	$8.437.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. en Exter.	Extranjero	IBC	RET	TDP	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79952309	GUERRERO PACHECO JOHN JAIRO	57	0			N								X								230201	27.000.000	4.320.000	0	0	135.000	297.000	EPS005	27.000,00	3.375.000	14-23	27.000.000	2	281,900	CCF34	1.423.500	28.500	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1104

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79952309	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CALLE 15 # 45 - 139 casa C12 Hacienda el	6625380	yogue11@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	23/12/2025	91988207	$8.437.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3.375.000	0		0		0	0	0	0	3.375.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	4.320.000	0	0	135.000	297.000	0	0		4.752.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Positiva Seguros	860011153-6	281.900				281.900	0	0	281.900			2.819	281.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	28.500	0	0	28.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	3.375.000	3.375.000
Pensión	1	4.752.000	4.752.000
Riesgos Laborales	1	281.900	281.900
CCF	1	28.500	28.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	8.437.400	8.437.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

110 S

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79952309	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CALLE 15 # 45 - 139 casa C12 Hacienda el	6626380	yogue11@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS / UPC
					1 / 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-01	2026-01	I	05/02/2026	47770130	$1.800.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	712.800	0		0		0	1	500	0	713.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	912.400	0	0	0	0	1	600	0	913.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	58.600				59.600	1	100	58.700			596	59.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	114.100	1	100	114.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	712.800	713.300
Pensión	1	912.400	913.000
Riesgos Laborales	1	59.600	59.700
CCF	1	114.100	114.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.798.900	1.800.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1106

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79952309	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO		CALLE 15 # 45 - 139 casa C12 Hacienda el	6626380	yogue11@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	1	05/02/2026	47770130	$1,800,200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Trabaja	Extranjero	Cotiz. a Pensión	Extranjero	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SLN	IRL	DIC	LMA	VAC	AVP	VST	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79952309	GUERRERO PACHECO JOHN JAIRO	57	0			N							X									230201	5.702.000	912.400	0	0	0	0	EPS006	5.702.000	712.800	14-23	5.702.000	2	69.600	CCF34	5.702.000	114.108	0	0	0	0	0

MUESTRA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1107

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79952309	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CALLE 15 # 45 - 139 casa C12 Hacienda el	6626380	yoguet1@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		857 46566	09/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$3.802.871	$1.203.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	476.400	0		0		0	5	1.600	0	477.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23020I	Protección (IHG + Protección)	800229739-0	608.500	0	0	0	0	5	2.000	0	610.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
1423	Positiva Seguros	860011153-6	39.800				39.800	5	200	40.000			396	40.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Colsubsidio	892000146-3	76.100	5	300	76.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	476.400	477.000
Pensión	1	608.500	610.500
Riesgos Laborales	1	39.800	40.000
CCF	1	76.100	76.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.199.800	1.203.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de información

1108

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79952309	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CALLE 15 # 45 - 139 casa C12 Hacienda el	6626380	yogue11@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		857 46568	09/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$3.802.871	$1 200 900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Exterior	Extranjero	Cotiz. estudiante	Dependiente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Cotizante exonerado	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79952309	GUERRERO PACHECO JOHN JAIRO	57	0			N						N											230201	3 802 871	30	608 500	0	0	0	0	EPS005	3 802 871	30	475 400	14-23	3 802 871	30	2	36 600	033F34	3 802 871	30	76 100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de información

1109

CERTIFICACION DE PARAFISCALES

ANDRES HERRERA GUTIERREZ

CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
SE CERTIFICA QUE:

Que el señor **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.952.309 De Bogotá, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos correspondientes a salud, Pensión, Riesgos profesionales y parafiscales efectuándose los correspondientes pagos de acuerdo a las nóminas de los últimos seis (6) meses calendario.

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

ANDRES HERRERA GUTIERREZ
T.P. 129.874-T
CONTADOR PÚBLICO

CALLE 47ª N 32-62 VILLAVICENCIO

TELEFONO 671 49 59 CELULAR 311 440 42 62

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

2C2E3FEBB0B37860

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

VALIDO PARA:

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES EDUARDO HERRERA GUTIERREZ** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No **86081894** de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 129874-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

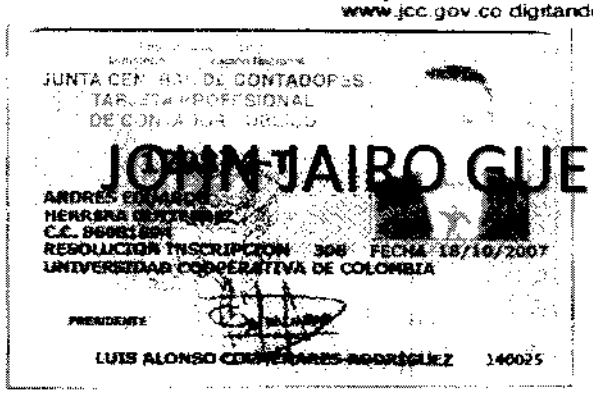
Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses. contados a partir de la fecha de su expedicion

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECHO

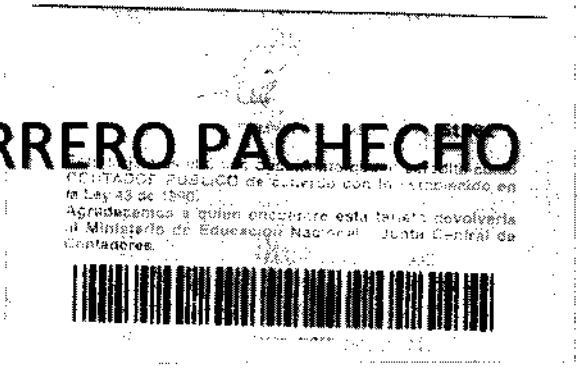
SANDRA MILENA BARRIOS PLAZAS
DIRECTOR GENERAL

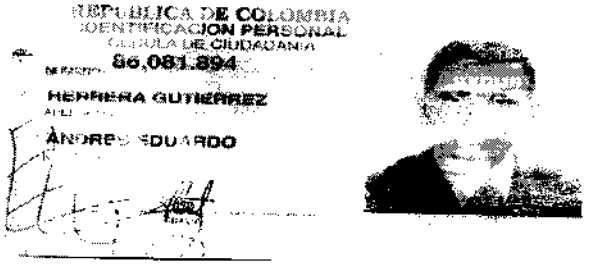
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

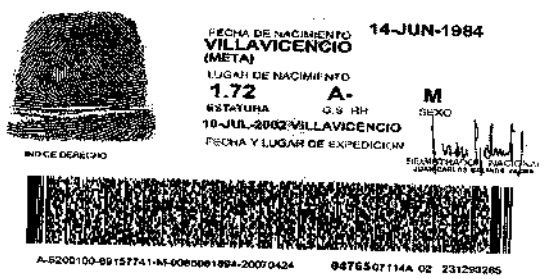
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



JOHN JAIRO GUERRERO PACHECHO







1111

Certificación
Bancaria

Lunes, 2 de marzo de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO** identificado(a) con CC. **79952309** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	844-127922-88	2013/09/05	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderon
Lider Area de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

1112

	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	CODIGO	SH-TES-PR6-F2
		VERSION No.	1
	ALCALDIA MUNICIPAL	APROBACION	27/07/2020
GESTIÓN DE TESORERIA			
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL			

San Martín de los Llanos (Meta), 25 de Febrero de 2026

Yo, JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.952.309 de Bogotá D.C., dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy Personal Natural, residente en Colombia [SI X] [NO]

2.- Tengo dos (2) o más empleos o contratos vinculados con esta actividad [SI X] [NO]

3.- Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta [SI X] [NO]

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA _____

C.C. No. 79.952.309 de Bogotá D.C.No. CELULAR: 310 7695846

DEPENDENCIA: Dirección Administrativa Programas Sociales y Salud.

CD